

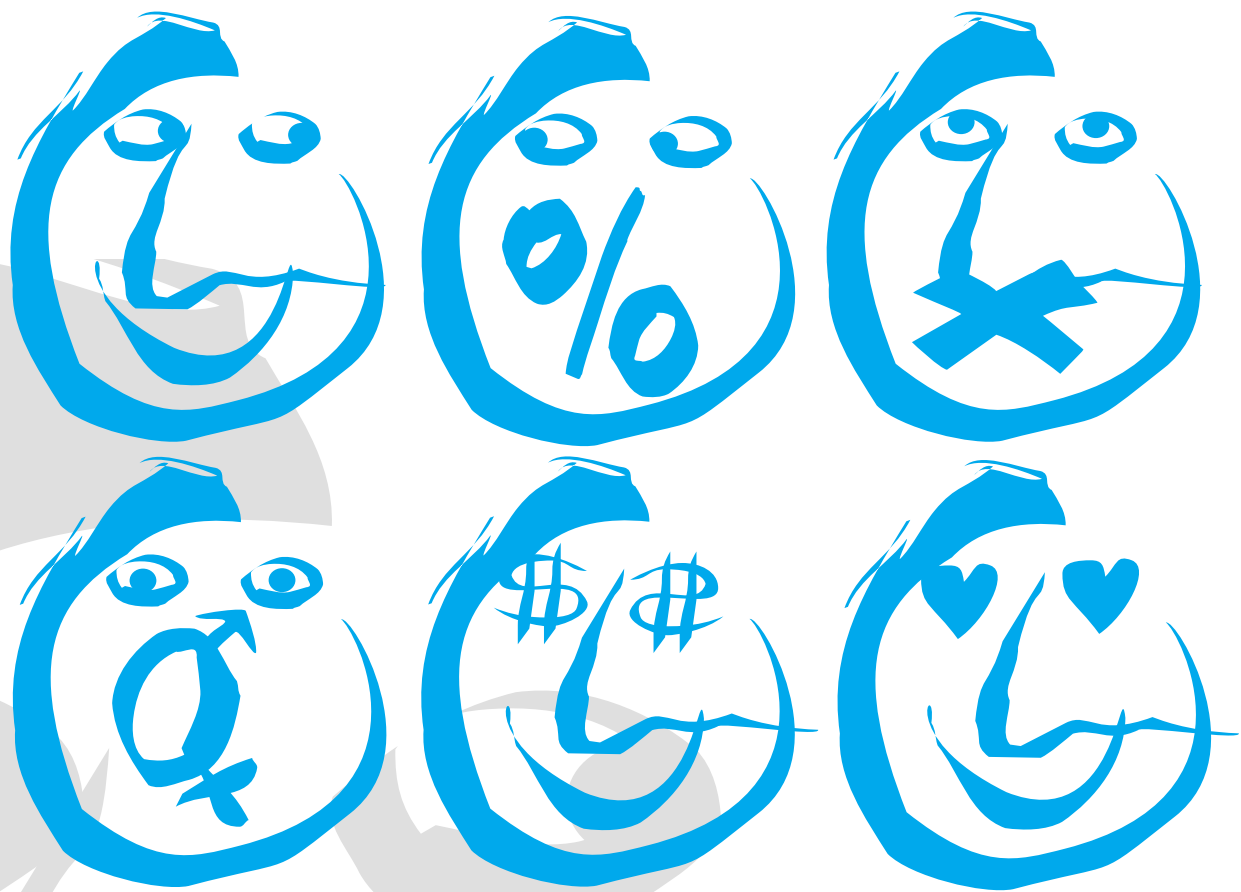
Educación



Aprendiendo
solidaridad



Relaciones humanas,
¿relaciones de poder?



Relaciones humanas, ¿relaciones de poder?

Material didáctico para el área de filosofía

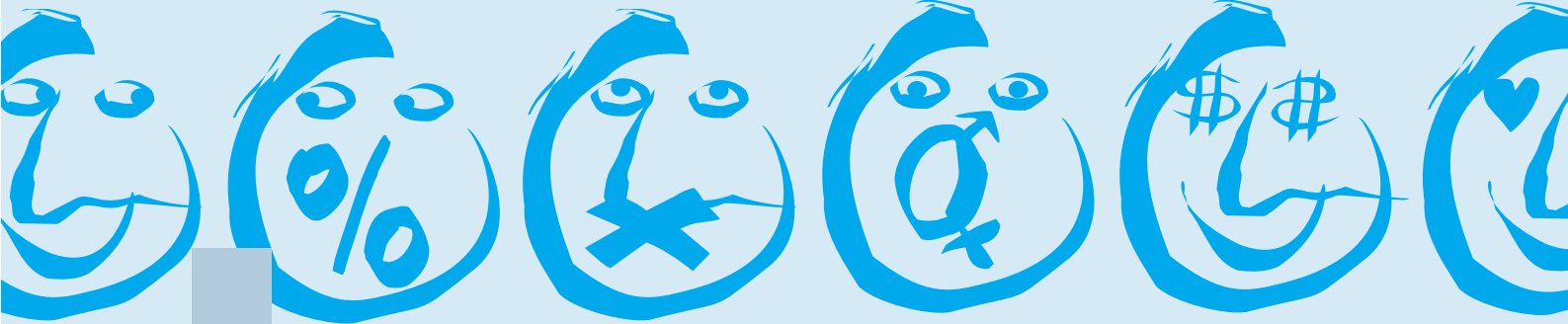
1º de Bachillerato

Coautores: Jorge Urdanoz y equipo de educación de Alboan

Colaboradores: Jorge Sanz y Mikel Berraondo

Índice

1.	Presentación de Alboan.	5
2.	Introducción a la unidad didáctica.	7
3.	Aclaraciones previas.	9
4.	Claves pedagógicas para trabajar la unidad.	11
	4.1. Objetivo general.	11
	4.2. Contenidos.	11
	4.3. Criterios y métodos de evaluación.	13
5.	Propuesta didáctica.	17
	5.1. Teoría del Estado.	17
	5.1.1. Poder y autoridad en las instituciones humanas.	19
	5.1.2. Estado y legitimidad: los derechos humanos.	36
	5.2. Modelos de relaciones y sistemas supranacionales.	73
6.	Evaluación de la unidad didáctica.	107
	6.1. Propuesta de evaluación para el alumnado.	108
	6.2. Propuesta de evaluación para el profesorado.	111
7.	Bibliografía.	115
8.	Otros recursos en la red.	117



Presentación de Alboan

Alboan es una plataforma de encuentro entre organizaciones y personas del Norte y del Sur que, desde la experiencia compartida, trabajan por la transformación social para que el desarrollo humano, la vida digna y la justicia sean patrimonio de todas las personas.

A través del área de Formación, Alboan hace una apuesta por la formación de la cultura de la solidaridad. Queremos, por tanto, contribuir a que cada vez más grupos y personas se comprometan en la construcción de una “ciudadanía activa, crítica y solidaria” que apueste por la transformación social hacia un mundo más justo y humanizado.

Para ello desplegamos nuestra labor en 3 ámbitos:

- Educación en solidaridad.
- Voluntariado.
- Formación sociopolítica.

En cada una de estas áreas trabajamos mediante

1. Iniciativas de formación.
2. Promoción de experiencias de solidaridad.
3. Generación de espacios de encuentro y reflexión.
4. Difusión de nuestras propuestas educativas.

En nuestra opinión, y más allá de los tópicos, la educación encierra un nada desdeñable potencial para la transformación social. A pesar de que la “competencia” con otras instancias de socialización es fuerte, la escuela sigue siendo un espacio importante de transmisión de valores. También en la escuela se crea *cultura*, y no en el sentido de un conjunto de conocimientos, sino como forma en que las personas se relacionan, sienten, construyen significados, organizan su vida en torno a determinada constelación de valores... Y es en este terreno donde educadores y educadoras podemos incidir: en la

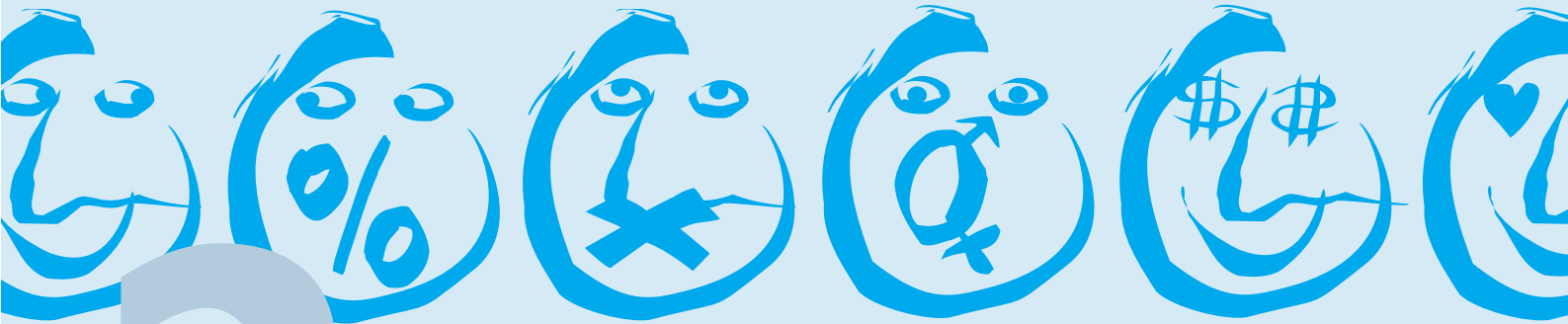
creación de cultura, en el surgimiento de una *cultura de la solidaridad*. Sólo desde la base de personas que viven en clave de solidaridad será posible la adopción de medidas efectivas que nos hagan avanzar hacia un orden mundial más justo y humano.

Por estas razones, en Alboan hemos hecho una apuesta fuerte por la educación para el desarrollo y la solidaridad. Dentro de este esfuerzo se sitúa el proyecto de elaboración de materiales didácticos, uno de cuyos frutos tienes entre tus manos.

Las unidades didácticas de esta colección han sido elaboradas por un equipo de educadores y educadoras con el acompañamiento y asesoría de Alboan. El proceso, prolongado en el tiempo, ha tenido varias fases:

- Motivación y formación de un grupo de profesores y profesoras.
- Selección de temas que estuvieran dentro de las programaciones ordinarias de las asignaturas.
- Diseño de actividades que incorporaran el enfoque de la educación para la solidaridad: metodologías activas, participativas y cooperativas que vinculan la realidad local y la global, y orientadas a la acción.
- Puesta en práctica de las actividades, contraste con la experiencia de aula.
- Evaluación y mejora.
- Publicación.
- Evaluación por parte de los y las usuarias.

Esperamos que este material, en el que se recoge nuestra experiencia de trabajo y, sobre todo, nuestra ilusión, sea útil, sugerente e inspirador para otros agentes educativos que comparten con nosotros y nosotras una misma esperanza: *es posible construir un orden mundial basado en una solidaridad auténtica*.



2

Introducción a la unidad didáctica

Complementando el carácter marcadamente *teórico* que define el temario de Filosofía del primer curso de Bachillerato LOGSE, el programa que presentamos a continuación encuentra su justificación en el hecho de enfrentar al alumnado con la dimensión esencialmente práctica que se ha de desprender necesariamente del contacto con la reflexión filosófica.

Así, además de ofertar instrumentos conceptuales de análisis y comprensión del mundo que nos rodea, se considera fundamental en la didáctica propuesta el salto desde la mera adquisición de elementos teóricos hasta la puesta en práctica de los mismos.

La justificación de tal proceder se desprende por sí sola, en cuanto sólo al ponerlos en práctica se revelan de manera fecunda diferentes aspectos básicos de la acción moral del sujeto humano: la fundamentación de la misma; la mirada hacia las consecuencias; la reflexión sobre las causas y (en su caso) el nacimiento o la prolongación de la conciencia del deber, como un ámbito específicamente humano, irreductible a otros.

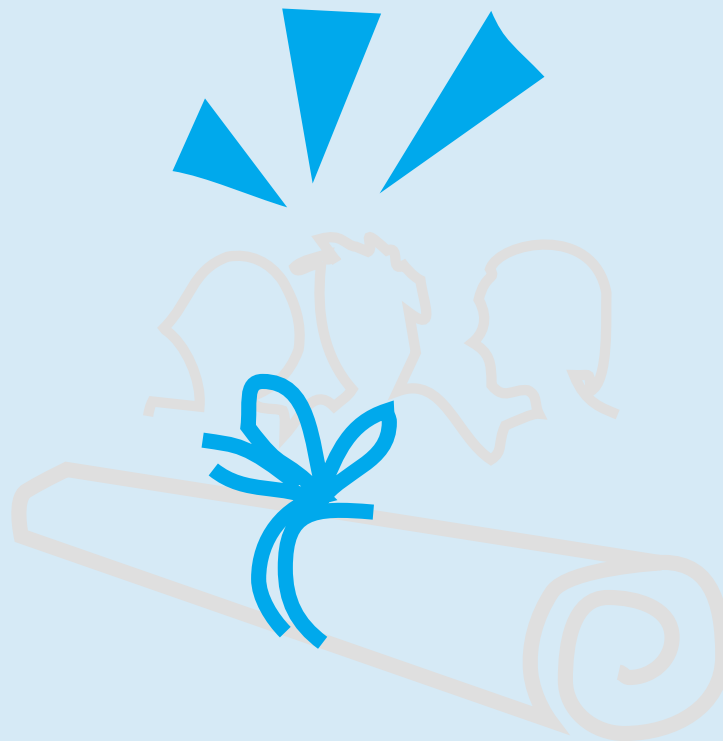
Consideramos fundamental, por tanto, enfrentar al alumnado con la responsabilidad que se deriva de su mero existir, de su solo estar-ahí, como requisito imprescindible para la aparición de determinadas preguntas cuya dimensión filosófica queda fuera de toda duda y sin las cuales toda filosofía se reduce, como demasiado a menudo ocurre en las aulas, a una estéril perorata teórica: después de todo, desde Platón sabemos que la filosofía nace del asombro, de la curiosidad. Por tanto, antes de responder a las cuestiones relativas a la acción, tal y como vienen planteadas en el temario del curso (¿cómo debo actuar?, ¿cuál es el fundamento de la moral?), es necesario que el alumnado se haya planteado otras (¿por qué debo hacer algo?, ¿soy responsable de alguna manera?, ¿he de buscar un fundamento racional a la moral?).

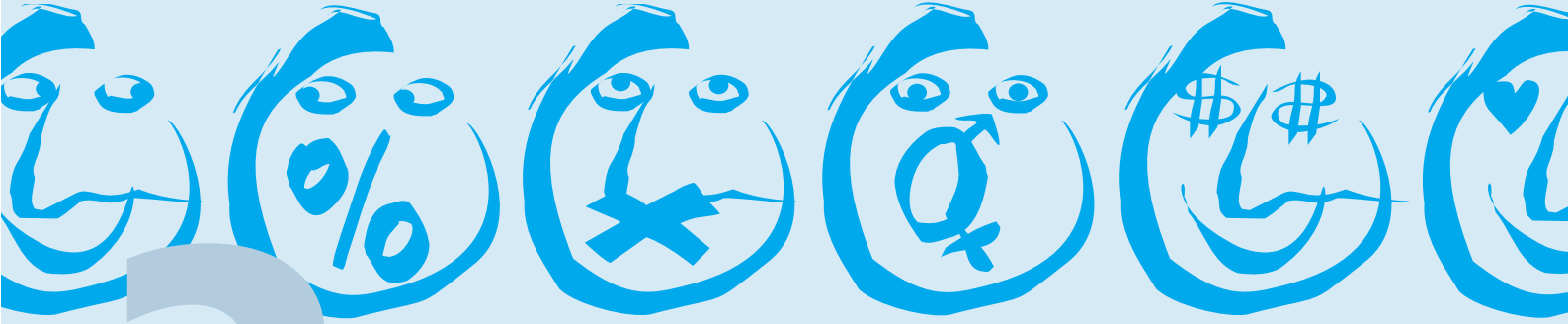
Partimos de la convicción de que, sin la aparición de tales cuestiones previas, la adquisición de conocimientos filosóficos queda reducida a una memorización inútil de lo que pensaron otras personas, a

una reflexión pacata sobre las soluciones de problemas que en ningún caso se perciben como propios sino como ajenos.

Además del hecho de incidir en un aspecto vital de la reflexión filosófica, y en línea con una Educación para la Solidaridad consecuente, se persigue que los alumnos y alumnas adquieran especial conciencia del hecho de que el modo de vida en el que se hallan inmersos y la particular articulación de su sociedad (costumbres, hábitos, tradiciones) no son sino uno más entre los muchos posibles, y de que de ninguna manera, configuran la realidad natural del ser humano o la meta hacia la que todas las culturas deben converger.

La unidad didáctica se justifica, en definitiva, por su capacidad de plantear conflictos e interrogantes que consideramos absolutamente necesarios para hacerse cargo de la importancia de la reflexión filosófica y para adquirir conciencia de la responsabilidad personal que cada cual tiene adquirida para con la situación de otras personas.





3.

Aclaraciones previas

Esta unidad didáctica está pensada para que se realice en el marco de la asignatura de Filosofía, tal y como ha sido aplicada por sus autores. No obstante, por tratarse de un material abierto que ofrece grandes posibilidades de adaptación, permite la utilización de temas o actividades desde otras disciplinas curriculares y en el ámbito de la educación no formal.

Asimismo, destacamos que a lo largo de toda la unidad se ha realizado un esfuerzo especial por representar de igual manera a las mujeres y a los hombres a través de un lenguaje inclusivo. No existe, ciertamente, una sola fórmula, así que hemos optado por diferentes alternativas al lenguaje androcéntrico, siguiendo las sugerencias de Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer):

- Uso de genéricos reales y nombres abstractos.
- Uso de las formas personales de los verbos y pronombres.
- Uso de los dos géneros gramaticales en el caso de los grupos mixtos.
- Uso de las barras sólo en documentos tales como fichas, tablas, etc.

Por otra parte, señalamos que la unidad consta de dos temas, los cuales se dividen a su vez en varios subtemas. Para cada uno de ellos se representan una serie de actividades. Al comienzo de cada subtema el profesorado cuenta con los objetivos, la descripción de la actividad y el material necesario. Además, la mayoría de las actividades cuentan con documentación complementaria que sugerimos sea revisada por el profesorado antes de su puesta en práctica.

A lo largo de la unidad didáctica aparecen una serie de iconos que hacen referencia a los siguientes aspectos:



Guía para el profesorado



Dinámica grupal



Actividad



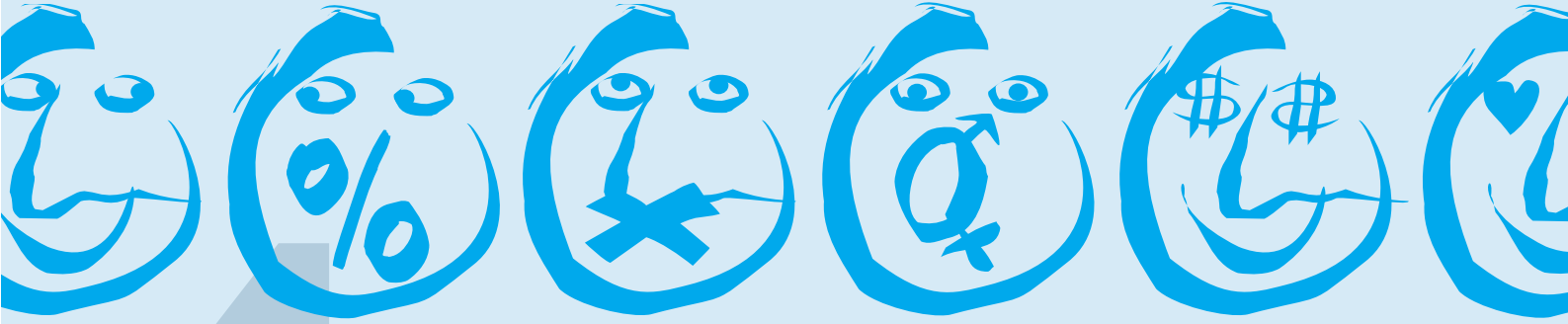
Solucionario para el profesorado



Dinámica individual



Documentación complementaria



4.

Claves pedagógicas

A continuación se presentan las claves pedagógicas que se pueden trabajar en esta unidad didáctica:

- El objetivo educativo de la unidad.
- Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Los criterios y métodos de evaluación.

4.2. Contenidos

Conceptuales

- La Teoría de la Democracia.
 - Autoridad.
 - Libertad.
 - Ciudadanía.
 - Estado Mundial.
 - Derecho Natural y Derecho Positivo.
 - Derechos Humanos.
- Teoría del Estado.
 - Poder.
 - Violencia.
 - Legalidad.
 - Legitimidad.
 - Estado.
 - Nación.
 - Soberanía.
- Instituciones humanas y supraestatales.
- Globalización política, social y económica.
- Conflictos mundiales.



Procedimentales

- Análisis crítico de la realidad y de los diferentes discursos justificativos elaborados en relación con ella.
- Dinámicas de grupo para desarrollar la participación y la cooperación.
- Manejo de fuentes de información diversas.
- Análisis y reflexión crítica sobre casos prácticos.
- Debates en torno a dilemas y conflictos.
- Estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

Actitudinales

- Cuestionamiento de las estructuras sociales establecidas.
- Espíritu crítico ante informaciones incompletas.
- Toma de conciencia de la situación actual de la humanidad y de los problemas básicos de la misma.
- Responsabilidad personal en relación con la perpetuación o transformación de tal situación.
- Adquisición de los cauces y las posibilidades para su modificación.



Fuente: Levin, 1999.

4.3 Criterios y métodos de evaluación

Tema 1. Teoría del Estado

1.1. Poder y Autoridad en las instituciones humanas

Actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6

	Contenidos	Puntuación	Método
Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones como elemento fundamental de la sociedad. El poder y la autoridad en los diferentes ámbitos de nuestra vida. La desobediencia civil como acción colectiva, política y pacífica. El empoderamiento como proceso de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> 25% 25% 25% 25% 	Corrección de las actividades
Puntuación final de contenidos conceptuales			
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades de comunicación para transmitir ideas y opiniones. Manejo y análisis de fuentes de información diversas. Trabajo en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> 33% 33% 33% 	Observación del trabajo grupal e individual
Puntuación final de contenidos procedimentales			
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> Actitud de diálogo y escucha. Cooperación y responsabilidad en el trabajo en grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> 50% 50% 	Observación del trabajo grupal e individual
Puntuación final de contenidos actitudinales			



1.2. Estado y legitimidad: los derechos humanos

Actividades 7, 8, 9 y 10

	Contenidos	Puntuación	Método
Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> • La Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Generaciones de derechos humanos. • El Estado como garante de derechos. • La legitimidad como idea subjetiva y manipulable. • Diferentes formas de entender la legalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20% • 20% • 20% • 20% • 20% 	Corrección de las actividades y observación de la puesta en común
Puntuación final de contenidos conceptuales			
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación de fuentes diversas. • Análisis y resolución de casos prácticos en el trabajo en grupo. • Establecimiento de relaciones entre artículos de la Declaración de Derechos Humanos y casos prácticos. • Razonamiento moral. • Participación responsable y crítica en el diálogo y el debate. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20% • 20% • 20% • 20% • 20% 	Observación del trabajo en grupo y la puesta en común
Puntuación final de contenidos procedimentales			
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de conciencia sobre la necesidad de garantizar los Derechos Humanos. • Actitud empática ante la violación de los derechos de las personas. • Escucha activa y participativa. • Capacidad de consensuar opiniones. • Capacidad para contrastar diferentes opiniones en clima de tolerancia y respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20% • 20% • 20% • 20% • 20% 	Observación del trabajo en grupo y la puesta en común
Puntuación final de contenidos actitudinales			

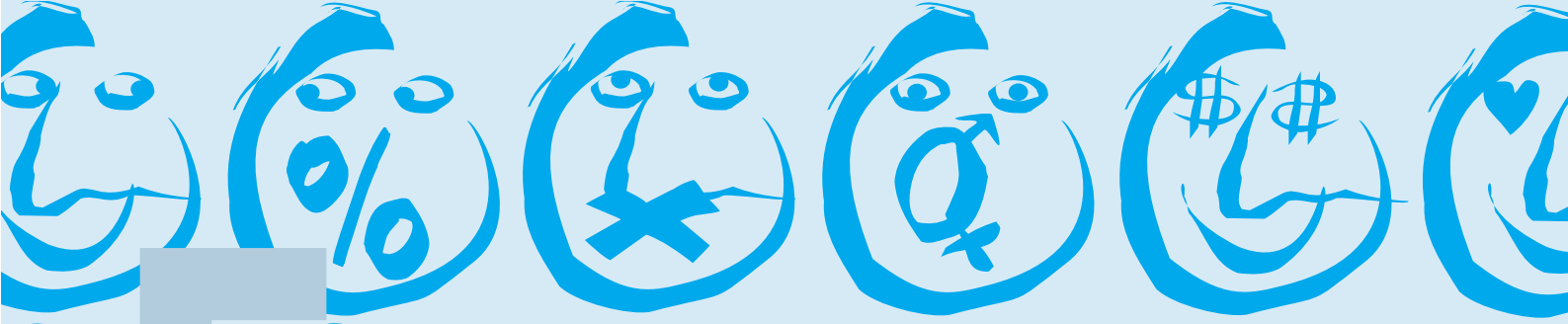


Tema II. Modelos de relaciones y sistemas supranacionales

Actividad 11

	Contenidos	Puntuación	Método
Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía y estado mundial. • Las instituciones supranacionales y su papel en la resolución de conflictos. • El conflicto del Sahara Occidental. • El conflicto entre el Fondo Monetario Internacional y Perú. • El conflicto entre el pueblo mapuche y Endesa. • El conflicto entre Israel y Palestina. 	<ul style="list-style-type: none"> • 16,6% • 16,6% • 16,6% • 16,6% • 16,6% • 16,6% 	Planes de paz entregado al profesorado por los grupos.
Puntuación final de contenidos conceptuales			
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión crítica en torno a conflictos mundiales. • Detección grupal de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades en diferentes situaciones generadoras de conflictos. • Búsqueda de soluciones responsables a conflictos mundiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 33% • 33% • 33% 	Observación del trabajo en equipo en la resolución de conflictos
Puntuación final de contenidos procedimentales			
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia crítica ante la situación actual de la política internacional. • Comprensión de diferentes conflictos mundiales y las causas de su origen. • Espíritu crítico y autonomía de pensamiento para una ciudadanía activa. • Capacidad para llegar a acuerdos en la resolución de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 25% • 25% • 25% • 25% 	Observación de la actitud del alumnado ante conflictos mundiales y trabajo en grupo
Puntuación final de contenidos actitudinales			





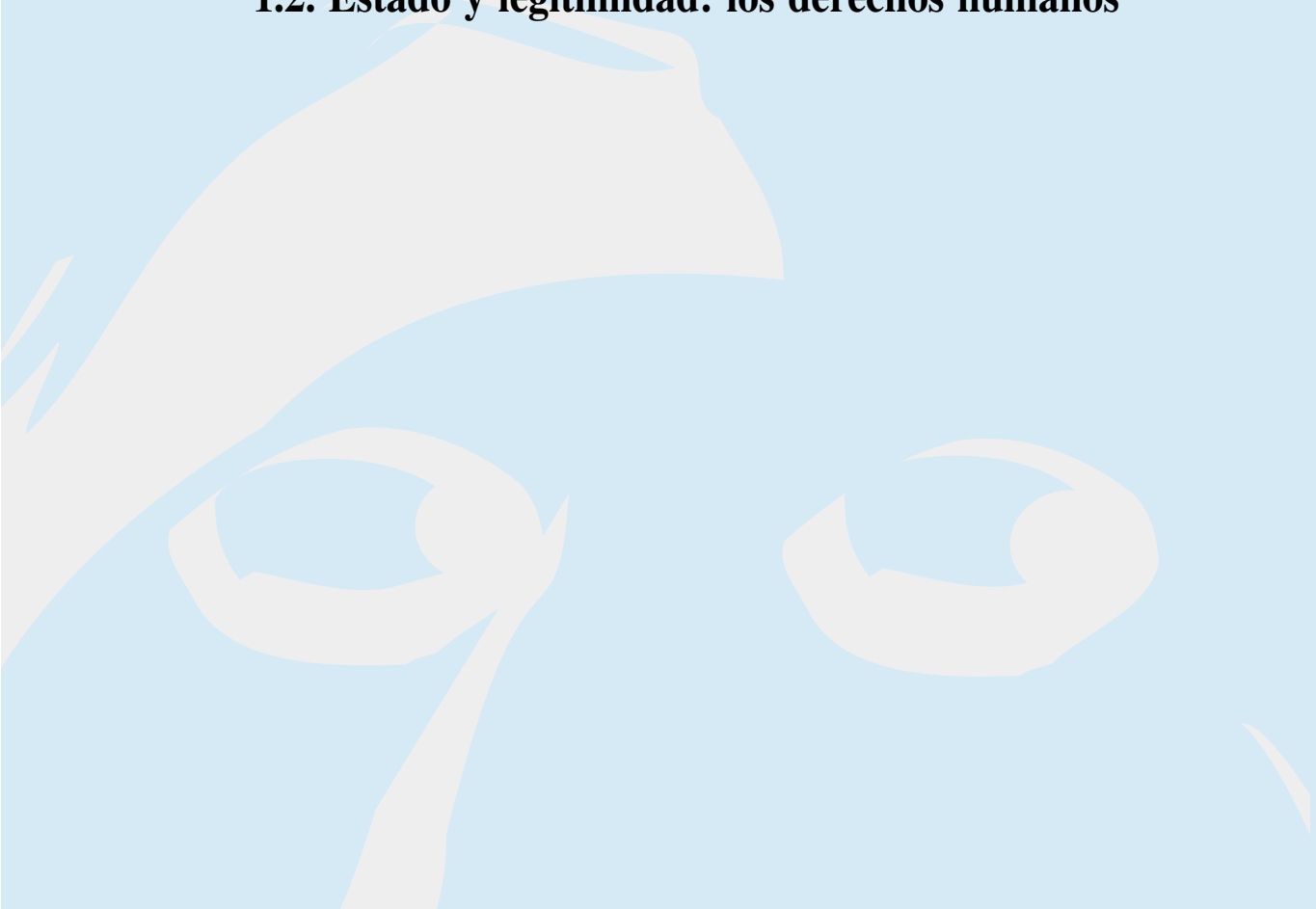
5

Propuesta didáctica

Tema 1. Teoría del Estado

1.1. Poder y autoridad en las instituciones humanas

1.2. Estado y legitimidad: los derechos humanos





1.1.

Poder y autoridad en las instituciones humanas



Guía para el profesorado

1. Objetivos

- Comprender la importancia de las instituciones para nuestra vida social.
- Diferenciar las nociones de autoridad y de poder.
- Analizar de forma crítica los límites del poder y la posibilidad de desobediencia.
- Manejar y realizar análisis críticos de diferentes fuentes de información.

2. Secuencia de las actividades

ACTIVIDAD 1: Instituciones políticas y del Estado

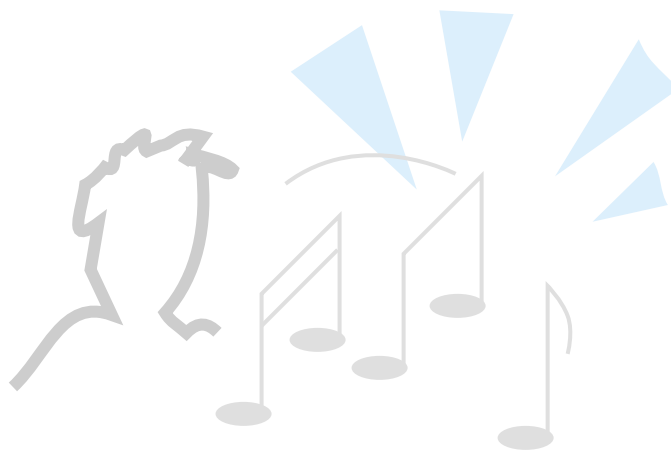
- *Descripción:* Se reparten entre el alumnado dos textos referentes a las instituciones humanas. Tras la lectura individual de los mismos, los alumnos y alumnas se reunirán en pequeños grupos para discernir cuáles de las instituciones propuestas son políticas y cuáles de ellas pertenecen además a un Estado. Para ello deberán completar la tabla que se les presenta.
- *Material necesario:* Actividad 1.
- *Dinámica:* Individual y en grupos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.

ACTIVIDAD 2: Instituciones: cuestión de poder

- *Descripción:* Con el fin de enmarcar y ofrecer un punto de partida al contenido de este tema, se propone una actividad introductoria que aborda los conceptos de poder e instituciones. A través de un sencillo ejercicio en el que el alumnado deberá rellenar una tabla, caeremos en la cuenta de cómo las instituciones forman un elemento esencial del funcionamiento de nuestra sociedad, observando el estrecho vínculo que mantienen con el poder.
- *Material necesario:* Actividad 2.
- *Dinámica:* Individual y puesta en común.
- *Tiempo estimado:* 20 minutos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.

ACTIVIDAD 3: ¿Obedecer al poder?

- *Descripción:* Partiendo de la canción de Pedro Guerra “Contra el poder”, que cuestiona cualquier tipo de imposición y plantea la capacidad del poder para incidir e impregnar todos los ámbitos de nuestra vida, y tras la lectura del texto de Berger sobre las instituciones humanas, se proponen una serie de cuestiones para conducir al alumnado hacia una reflexión crítica sobre el cumplimiento de las normas y la posibilidad de la desobediencia. Al final se realizará una puesta en común, posibilitando que surja un pequeño debate.
- *Material necesario:* Canción de Pedro Guerra “Contra el poder”, bibliografía e Internet.
- *Dinámica:* Individual y en grupos.
- *Tiempo estimado:* Dos sesiones de 50 minutos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.



ACTIVIDAD 4: Empoderamiento y participación

- *Descripción:* El acceso al poder es un elemento fundamental para el desarrollo de las personas y su vida en dignidad. Por ello es necesario potenciar el acceso de todas las personas a definir y participar en su propio desarrollo. En esta actividad se leerá un documento de ambientación y se le pedirá al alumnado que reflexione sobre dos situaciones que haya vivido: una en la que se haya sentido despojado o despojada de poder y otra en la que sintió lo contrario. Por grupos trabajarán sobre las situaciones analizando semejanzas y diferencias y extrayendo conclusiones que expondrán al resto de los compañeros y compañeras. Posteriormente, con las preguntas que se adjuntan se facilitará una discusión que será enriquecida por el documento que se adjunta.

- *Material necesario:* Actividad 4.
- *Dinámica:* Individual y en grupos.
- *Tiempo estimado:* Dos sesiones de 50 minutos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.

ACTIVIDAD 5: Desobediencia civil

- *Descripción:* Hemos analizado cómo ciertas formas de poder son necesarias para la vida social. Igualmente es necesaria una capacidad crítica para discernir un adecuado cumplimiento de esas normas. Introducimos ahora un nuevo concepto: la desobediencia civil como un derecho legítimo ante el poder.

- *Material necesario:* Actividad 5.
- *Dinámica:* Individual y puesta en común.
- *Tiempo estimado:* Una sesión de 50 minutos.

ACTIVIDAD 6: ¿Autoridad o poder?

- *Descripción:* Después de realizar un pequeño recorrido en torno al concepto de poder, llega el momento de delimitar su significado. A partir de varias fotografías de personajes célebres en diferentes ámbitos (política, sociedad, deporte, espectáculo, etc.) se propone un ejercicio en el que el alumnado tendrá que discutir en grupos si los personajes que aparecen en las imágenes ostentan autoridad o poder. Posteriormente, en una puesta en común, cada grupo deberá argumentar ante el resto los motivos que le han llevado a tomar una u otra decisión en cada caso.

- *Material necesario:* Fotografías y documentación complementaria.
- *Dinámica:* En grupos.
- *Tiempo estimado:* Una sesión de 50 minutos.
- *Ver:* Documentación complementaria.



Actividad 1



Instituciones políticas y del Estado

1

Lee los siguientes textos de forma individual.

TEXTO A

Las instituciones humanas son, básicamente, de dos tipos:

A) **SOCIALES.** Ejemplos de instituciones sociales serían la familia, el matrimonio, las relaciones de parentesco, etc. Todas las comunidades humanas organizan de una u otra manera los aspectos referidos a estas parcelas de la vida. El matrimonio como institución es una manera determinada socialmente de establecer las relaciones de convivencia y reproducción entre hombres y mujeres. Tal y como lo conocemos en nuestra cultura, por ejemplo, es monogámico; sin embargo, existen otros tipos de matrimonio. Las formas de organizar la unión entre hombres y mujeres pueden variar, pero siempre existe una organización al respecto: no se unen un hombre y una mujer cuando y como les viene en gana, porque eso conduciría al desas-

tre (¿quién se ocuparía de los hijos?). Siempre hay una manera determinada, correcta (es decir: institucionalizada) de hacer las cosas: la institución del matrimonio es común a todas las culturas; otra cosa es que esa institución adopte diferentes formas: matrimonio monógamo, polígamo, etc.

B) **POLÍTICAS.** Son aquéllas referidas a la capacidad de controlar, regular y administrar los bienes comunes y los derechos y obligaciones de los habitantes pertenecientes a una sociedad. Existen en toda cultura, pero (al igual que el matrimonio) adoptan diferentes modalidades. Son instituciones políticas, por ejemplo, un señor feudal, un sultán árabe, el jefe de un clan nómada de tuaregs, el emperador de los incas, el presidente de los EE.UU., etc.

TEXTO B

En todas las sociedades humanas parecen haber existido siempre instituciones políticas. En una tribu africana, por ejemplo, podemos identificar la actividad “política” con el jefe de la misma, en cuanto ostenta la máxima autoridad y es el encargado de dirimir los conflictos que puedan surgir en el desarrollo de la vida cotidiana. El concepto de “Estado”, sin embargo, es algo mucho más concreto. Surge en las sociedades europeas a finalizar la Edad Media, hacia el siglo XVI, y el primer pensador en utilizar el término en este sentido fue MAQUIAVELO. Para entendernos, mientras en una tribu siempre existirá una determinada forma

de poder político, el “Estado” tal y como se concibe desde esta perspectiva es algo más complejo, propio de las naciones que aparecen junto al desarrollo de la Revolución Industrial y de la ciencia moderna. Una definición sería la siguiente:

ESTADO: forma de organización política caracterizada por un poder permanente e indiscutible en un territorio concreto. Dicho poder, a pesar de ser ejercido por varias instituciones (jurídicas, administrativas...) es único y exclusivo. Es decir: es soberano. Sus funciones básicas son mantener la estabilidad y el orden, para lo cual posee el monopolio de la violencia.

2

En grupos, completad la siguiente tabla señalando en primer lugar cuáles de estas instituciones son políticas (1ª columna) y en segundo lugar, qué instituciones políticas pertenecen a un Estado (2ª columna).

	¿Políticas?	¿Estado?
<i>Familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Alcaldía</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Señor feudal</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Templo romano</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Jefe sioux</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Faraón egipcio</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Hospital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Presidencia del Gobierno</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Juzgado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Arquitecto de una catedral</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Emperador chino</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Ministerio de Hacienda</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Empresa multinacional</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Periódico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Parlamento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





Solucionario para el profesorado

Solución a la tabla

	¿Políticas?	¿Estado?
<i>Familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Alcaldía</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Señor feudal</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Templo romano</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Jefe sioux</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Faraón egipcio</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Hospital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Presidencia del Gobierno</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Juzgado</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Arquitecto de una catedral</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Emperador chino</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Ministerio de Hacienda</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Empresa multinacional</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Periódico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Parlamento</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



Actividad 2



Instituciones: cuestión de poder

1

Las instituciones son parte esencial para el funcionamiento de nuestra sociedad. Para caer en la cuenta de ello, completad individualmente la siguiente tabla.

¿Quién impone las normas?	¿Dónde?	¿Qué instrumentos tiene para imponerlas?	¿Ante quiénes?
			Hijos/as
	Partido de fútbol	Expulsar	
Profesor/a			

¿Qué crees que tienen en común?

25

2

Las instituciones determinan qué podemos y no podemos hacer cuando nos encontramos dentro de ellas. Señala qué acciones están prohibidas para las siguientes instituciones:

Institución	Acción prohibida	
Partido de fútbol	No podemos...	Por ej.: Tocar el balón con la mano
Aula	
Familia	
Juicio	
Hospital	
Elecciones	
Restaurante	
Cine	

3

Imagina que no existieran tales limitaciones o prohibiciones en las anteriores instituciones, ¿qué ocurriría?



Solucionario para el profesorado

Tabla 1

¿Quién impone las normas?	¿Dónde?	¿Qué instrumentos tiene para imponerlas?	¿Ante quiénes?
Padres/madres	Familia	Castigar	Hijos/as
Árbitro	Partido de fútbol	Expulsar	Jugadores/as
Profesor/a	Aula	Notas y castigo	Alumnos/as

¿Qué crees que tienen en común?

Poder

26

Tabla 2

Institución	Acción prohibida	
Partido de fútbol	No podemos...	Por ej.: Tocar el balón con la mano
Aula		Por ej.: Irme cuando quiera
Familia		Por ej.: Llegar a casa tarde
Juicio		Por ej.: Mentir
Hospital		Por ej.: Fumar
Elecciones		Por ej.: Votar sin D.N.I.
Restaurante		Por ej.: Comer con las manos
Cine		Por ej.: Gritar



Actividad 3



¿Obedecer al poder?

1

Escuchad con atención la canción “Contra el poder”, del cantautor Pedro Guerra, y tratad de completar los espacios de la letra que aparecen en blanco.

Pedro Guerra. Álbum “Raíz” CONTRA EL PODER

Contra el poder
contra el poder que nos enseña sólo aquella mitad
contra el poder de las verdades
contra el poder de quien conoce pero de más
contra el poder de las canciones guardadas
contra el poder que nunca abraza a los que
contra el poder que nos los pasos
contra el poder que siempre en nombre de la
contra el poder que nos convierte en
contra el poder
que y nada da, que sólo quita
y lo que está
contra el poder...
contra el poder
en cualquier forma que se dé
contra la y mal uso de la fe
desde el poder...
contra el poder que abre una zanja entre el amor y el placer
emparentando el y la
contra el poder que no distingue entre y
contra el poder que compra y vende la
contra el poder que hace del padre ostentador del poder
contra el poder que nos a engañarnos
contra el poder que hace a los hijos reinventar el poder
contra el poder de los que
contra el poder...
contra el poder que no descansa y se detiene a beber
junto a las fuentes del y
contra el poder que nos bendice en el hogar del poder
contra el poder del la y los juegos
contra el poder...

- En la canción, ¿qué características tiene el poder?
- ¿Qué razones encontraréis para cumplir las normas?
- ¿Conocéis alguna institución en la que nadie ostente el poder?
- ¿Consideráis que el poder es siempre algo negativo?
- ¿Qué rasgos creéis que ha de tener una administración de poder para ser catalogada como “justa”?



Solucionario para el profesorado

Pedro Guerra. “Raíz”. *CONTRA EL PODER*

Contra el poder

contra el poder que nos enseña sólo aquella mitad

contra el poder de las verdades **dobladas**

contra el poder de quien conoce pero **sangra** de más

contra el poder de las canciones guardadas

contra el poder que nunca abraza a los que **pueden pensar**

contra el poder que nos **vigila** los pasos

contra el poder que siempre **miente** en nombre de la **verdad**

contra el poder que nos convierte en **extraños**

contra el poder

que **debilita** y nada da, que sólo quita

y **deshace** lo que está

contra el poder...

contra el poder

en cualquier forma que se dé

contra la **fuerza** y mal uso de la fe

desde el poder...

contra el poder que abre una zanja entre el amor y el placer

emparentando el **bienestar** y la **herida**

contra el poder que no distingue entre **morir** y **crecer**

contra el poder que compra y vende la **vida**

contra el poder que hace del padre ostentador del poder

contra el poder que nos **obliga** a engañarnos

contra el poder que hace a los hijos reinventar el poder

contra el poder de los que **piensan ganando**

contra el poder...

contra el poder que no descansa y se detiene a beber

junto a las fuentes del **sabor** y el **deseo**

contra el poder que nos bendice en el hogar del poder

contra el poder de la **ignorancia** y los juegos

contra el poder...



Actividad 4



Empoderamiento y participación

1

Para ambientar la actividad

En 1989, en Bruselas, la Asamblea General de ONGs de la Comunidad Europea emitió una serie de recomendaciones sobre los temas mujer y asuntos alimentarios, deuda, situaciones de emergencia, población e imagen. El informe de la Asamblea hace notar lo siguiente:

“A pesar de la diversidad de áreas analizadas, ha sido notorio que dos palabras claves estuvieron siempre presentes en las discusiones de la Asamblea General: empoderamiento y participación. Por lo tanto, todas las recomendaciones sobre políticas se caracterizan por un mensaje común: la necesidad de empoderar a las mujeres y de asegurar su participación en igualdad de condiciones tanto en los proyectos como en las políticas.”

2

Piensa en dos situaciones que has vivido: una en la que te sentiste sin poder o no te dejaron participar y otra en la que te has sentido con poder y posibilidad de participar.

3

Poner en común las situaciones, extraer elementos comunes y diferentes de cada una de las dos situaciones, con poder y sin poder y tratar de presentarlos al resto de compañeros de forma original (actuando, cantando, escribiendo un relato...).

4

Cuestiones para la reflexión en grupos

- ¿Cuáles son los aspectos comunes de las situaciones en las que disponías de poder y posibilidad de participar (estabas empoderado/a) y aquellas en las que no?
- ¿Cuáles son las diferencias? ¿Por qué?
- ¿Es más fácil reconocer la situaciones en las que no tenemos poder (estamos desempoderados/as) que aquellas en las que participamos y decidimos?
- ¿Qué significa ahora “poder”? ¿Es opresivo el poder?
- ¿Pueden las instituciones empoderar y desempoderar a las personas?



Documentación complementaria

Poder y empoderamiento

El empoderamiento es un término que comenzaron a utilizar los grupos de mujeres; por ello, en muchos sitios encontrarás este término vinculado a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, hoy en día es un término que se considera interesante e iluminador para facilitar la inclusión de todos aquellos grupos excluidos.

“En la mayoría de los esfuerzos para aumentar el poder de las mujeres subyace la idea de que el poder es limitado: si uno tiene más, el otro tiene menos.” Si yo tengo poder sobre ti, el aumento de tu poder se da a costa del mío. Este poder es una relación de dominación/subordinación o **poder sobre**. Se basa en formas de violencia e intimidación socialmente aceptadas, invita a una resistencia activa y pasiva, y requiere vigilancia constante para mantenerlo.

Existen alternativas. Podemos concebir el **poder para**, que es creativo y permite hacer algo, la esencia del aspecto individual del empoderamiento. Cuando la mayoría de las personas describe situaciones en las que se sintieron fortalecidas se refiere a aquéllas en las que pudieron resolver un problema, entender algo o aprender alguna habilidad.

A nivel colectivo, las personas se sienten empoderadas a través de la organización y unidas por un propósito común. El **poder con** abarca el sentimiento de que el todo es mayor que la suma de los individuos, especialmente cuando un grupo trabaja unido para resolver un problema.

Otro tipo de poder es el **poder interior**, la fortaleza espiritual que existe en cada uno de nosotros y que nos hace genuinamente humanos. Está basado en la autoaceptación y el respeto a uno mismo que se expresa en el respeto a los otros y en aceptarlos como iguales. En las culturas tradicionales, se consideraba que los chamanes, curanderos y sabios tenían este poder y se les buscaba con frecuencia para pedirles consejo. El uso de la vara que permite hacer uso de la palabra en las asambleas de los indígenas norteamericanos refleja la valoración del poder interior de cada orador.

El **poder sobre** requiere de dualidades simples: bien/mal, hombre/mujer, rico/pobre, blanco/negro, nosotros/ellos. Las diferencias existen, y grupos diferentes tienen intereses muy diferentes. El poder interior reconoce las fortalezas y debilidades en cada uno de nosotros y no concede automáticamente la diferencia ni la categoriza en dicotomías. El **poder interior** enfatiza la complementariedad de la autoaceptación y el respeto a uno mismo y no la dualidad y el reconocimiento de aspectos del otro en nosotros mismos.

Necesitamos transformar nuestra concepción del poder y resistir creativamente el “poder sobre”. La resistencia no violenta de Gandhi es un ejemplo excepcional. **Necesitamos explorar los conceptos de “poder para”, “poder con” y “poder interior” y sus interrelaciones.**



Actividad 5



Desobediencia civil

1

En este artículo se presentan algunas de las características fundamentales de la desobediencia civil, así como algunas formas concretas de desobediencia civil. Lee el artículo individualmente e intenta extraer las características fundamentales de la desobediencia civil. Elige además un tema de desobediencia civil sobre el que te gustaría profundizar: apoyo a la inmigración, objeción fiscal, objeción de conciencia médica...

“El buen ciudadano no siempre obedece”

Diciendo no

LLEVA AÑOS DE LECTURA PORQUE UNAS PREGUNTAS LE LLEVAN A OTRAS. EMPEZÓ TRATANDO DE EXPLICAR CÓMO LOS NIÑOS CONSTRUYEN SU PROPIO YO A FUERZA DE DESOBEDECER A LOS MAYORES Y ACABÓ DEMOSTRANDO QUE LA DESOBEEDIENCIA DE MARTIN LUTHER KING ERA MUCHO MÁS LEGÍTIMA QUE LA OBEEDIENCIA DE QUIENES ACEPTABAN COLEGIOS SÓLO PARA NEGROS. AL FINAL, HA PROBADO QUE LOS CIUDADANOS DEBERÍAMOS DIFERENCIARNOS DE LOS BORREGOS EN QUE SABEMOS POR QUÉ ESTAMOS OBEDECIENDO Y TENDRÍAMOS QUE NEGARNOS A SEGUIR AL PASTOR QUE NOS LLEVA AL MATADERO. LOS PUEBLOS TAMBIÉN PROGRESAN GRACIAS A LOS CIUDADANOS QUE SABEN DECIR NO. AHORA SU PROYECTO DE INVESTIGAR LA IRONÍA PROMETE LLEVARNOS MUY LEJOS, AUNQUE JAMÁS VI A NADIE TAN SERIO DEFENDER LAS VIRTUDES DE LA CARCAJADA.

LLUÍS AMIGUET

si me salto un peaje de autopista... ¿soy un jeta delincuente o un héroe de los derechos civiles?

Si su desobediencia es fruto de una reflexión solidaria... sería un caso de desobediencia civil.

¿Y...?

Veamos: si su objetivo es simplemente ahorrarse el peaje, esa desobediencia no es legítima.

Sería un simple jeta.

Sí. Pero si su objetivo es abolir los peajes y esa abolición mejorara las condiciones reales de todos, entonces sería legítima. Sólo es válida una desobediencia que apele a derechos generales, no a su beneficio exclusivo o al de su gremio, familia o corporación.

¿Y si digo que la abolición beneficia a la mayoría? ¿No basta con eso?

No. Los derechos de la mayoría no son “el bien común”. La desobediencia debe perse-

guir una reforma que beneficie a todos y también a las minorías. La noción de que la ley que beneficia a la mayoría es buena aunque haya una minoría perjudicada es un error de la ética utilitarista.

Pues el principio suena bien.

A ver: digamos que usted es gitano.

Encantado.

Y sus tres vecinos son payos. Deciden construir una piscina y al redactar los estatutos le excluyen a usted del uso por gitano. Los utilitaristas dirían que, puesto que la mayoría sale beneficiada, es justo. Y, en cambio, sería profundamente injusto.

De acuerdo.

Así que, aunque una ley votada por el 75 por ciento fuera útil para la mayoría, la minoría perjudicada tendría derecho a bañarse en la piscina. Sería un caso perfecto de desobediencia civil legítima: no sólo no estarías

obligado a obedecer, sino que, en conciencia, tu deber sería el de desobedecer una norma injusta, aunque la medida sea legal y mayoritaria. El buen ciudadano no siempre obedece.

¿Y qué me dice de la antiglobalización?

Analicemos una faceta, el toyotismo.

Adelante.

El despido de una minoría de trabajadores, sometidos a una contratación precaria, para que la mayoría pueda mantener el empleo puede ser económicamente recomendable, pero es éticamente objetable y por lo tanto en conciencia la ley que auspicia ese despido debe ser desobedecida.

Pero permite que la mayoría prospere.

El empresariado necesita ese injusto “paro estructural” para sortear las coyunturas y consigue leyes de despido de los estados para poder recortar plantillas a su conveniencia.

No es tan fácil.

Sí, lo es. Marx explicaba que los gobiernos de las naciones no son más que el consejo de administración de la burguesía.

Despedir a una minoría para salvar el trabajo y la prosperidad de todos es útil...

Y perverso. Siempre perjudica a los mismos: mujeres o jóvenes o mayores de 45 años. Para mantener la prosperidad de la mayoría condena a una minoría a la marginación. Considero que cabe, en este caso, la desobediencia civil legítima, aunque no sea legal.

¿Los antiglobalización tienen razón?

Se podría aplicar el mismo principio a los trabajadores marginados por el sistema de los países más pobres... ¡Pero es que encima esos países pobres son mayoría!

¿A romper escaparates, entonces?

¡Nunca! En la desobediencia civil, como decía Gandhi, los medios deben ser tan puros como los fines. La desobediencia civil no puede ser una apuesta maquiavélica.

¿La violencia deslegitima cualquier fin?

Rotundamente, sí.

¿Gandhi contra Otegi?

Está claro que se puede defender la independencia de un país. Eso es un fin legítimo, pero no se puede hacer con asesinatos.

Los estados fueron construidos sobre pueblos oprimidos, sangre, guerra y traiciones.

¡Por eso mismo! Querer deconstruir con guerra y asesinatos un estado plurinacional construido con guerra y asesinatos es aceptar como legítimos aquellos crímenes que sirvieron para construir ese estado que cuestionan. Los terroristas deslegitiman con sus asesinatos una causa legítima.

De acuerdo, supongamos una causa justa.

¿Cuál es el mejor modo de desobedecer?

...La risa.

¿Reírnos de los tanques de Tiananmen?

La sátira y la ironía son más eficaces que las pistolas frente a los abusos del poder. Lea los diálogos de Sócrates con los sofistas o “El rey Lear”, de Shakespeare. Sólo el bufón le puede decir al rey lo burro que es. Freud da otro ejemplo...

Adelante.

Dos nuevos ricos amigos encargan sus retratos a un gran pintor e invitan al mejor crítico de arte a una gran fiesta para verlos. Le enseñan los dos retratos colgados en el salón esperando su opinión...

¿Qué? ¿Le gustan?

El crítico señala el espacio entre los dos cuadros y pregunta: “¿Y Jesucristo?”.

Fino y demoleedor.

Pero mi tesis se la he dedicado a Antígona, que desobedece por amor, porque los vínculos afectivos están por encima de todas las leyes. Hoy diríamos que hay derechos individuales por encima de las leyes del Estado. Pero Antígona sobre todo ejemplifica el deber de desobedecer leyes injustas.

Ni Hitler ni Franco hubieran soportado desobediencias civiles masivas.

Thoreau fue a la cárcel por negarse a pagar impuestos para evitar financiar la guerra imperialista contra México y para protestar contra la esclavitud. Desobedeció con razón.

Entrevista a Ramón Camats

Publicada en “La contra” (*La Vanguardia*), sábado, 8 de septiembre del 2001

2

Por grupos de interés (en función de la temática que hayáis escogido), poner en común las características de la desobediencia civil y hacer una investigación sobre las formas de desobediencia civil que existan. Prepararlo de forma atractiva para presentarlo después al resto de la clase.

Algunas webs donde encontraréis información

- <http://www.noviolenca.org/objecion.htm>
- www.nodo50.org/racismo/desobediencia.htm
- desobedienciacivil.pangea.org/castellano/queesesp.htm
- <http://www.comcas.es/b90/laobjecion.htm>
- <http://www.euskalnet.net/ga/OF.html>





Actividad 6



¿Autoridad o poder?

1

Hasta ahora hemos constatado la existencia y necesidad a nuestro alrededor de ciertas formas de **poder**. Además hemos constatado su relación con el concepto de **autoridad**.

Podemos resumir los dos conceptos de la siguiente manera:

Poder: la capacidad que tiene un individuo o un grupo de personas para imponer su voluntad sobre la de otros, independientemente de la voluntad y los deseos de estos últimos.

Autoridad: la capacidad que pueden ejercer unas personas sobre otras siempre que no esté basada en ningún tipo de coerción (sea ésta física o económica) sino que tenga su origen en la propia voluntad del receptor de la acción.

Partiendo de estos dos conceptos os proponemos la siguiente actividad: en las siguientes fotografías aparecen personas célebres del ámbito social y político. Observadlas con atención y tratad de determinar en grupos si es poder o autoridad lo que posee cada una de ellas. Reflexionaremos así sobre la relación existente entre poder y autoridad; ¿siempre que existe poder se ejerce con autoridad? ¿Qué diferencia un poder ejercido con autoridad de un poder sin ella? ¿Qué ocurre si existe autoridad pero no poder?...*

34



Bill Gates, una de las personas más ricas del mundo.

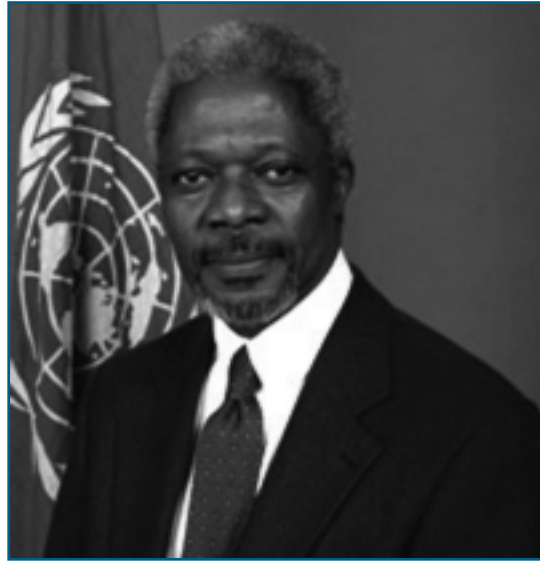


Lady Di, princesa de Gales.

* Podéis consultar las biografías de estos personajes en <http://www.aldeaeducativa.com/aldea/buscador9.asp>



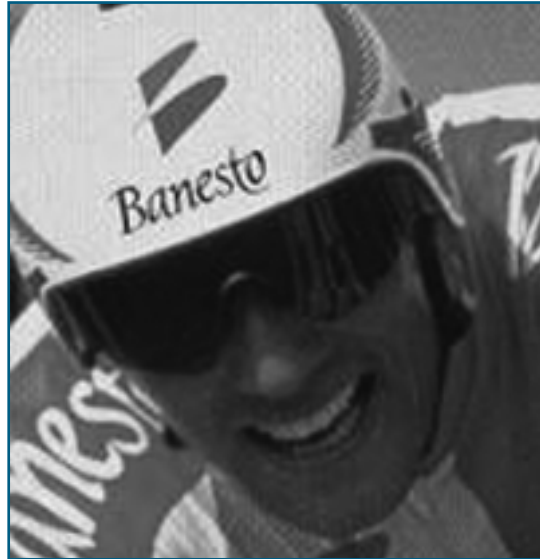
Bill Margaret Thatcher, ex-primera ministra británica



Kofi Anan, Secretario General de las Naciones Unidas.



Isabel Allende, escritora chilena.



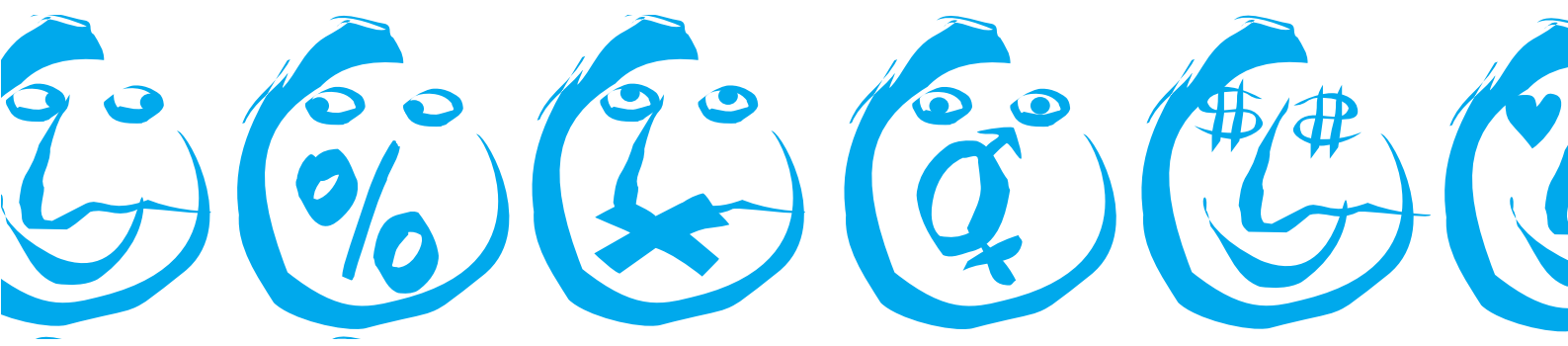
Miguel Indurain, ciclista navarro.



Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992.

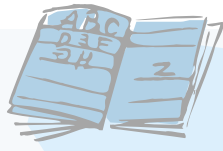


Dalai Lama, líder budista.



1.2.

Estado y legitimidad: los Derechos Humanos



Guía para el profesorado

36

1. Objetivos¹

- Conocer la Declaración Universal de Derechos Humanos y la existencia de tres generaciones de derechos.
- Analizar el papel del Estado como garante de nuestros derechos y deberes.
- Tomar conciencia de la necesidad de que existan derechos y responsabilidades ciudadanos.
- Potenciar la solidaridad con las personas que ven vulnerados sus derechos.
- Ser conscientes de la importancia de exigir a los estados el cumplimiento de sus funciones como garantes de los derechos.

2. Secuencia

Actividad 7: La Declaración de los Derechos Humanos

- *Descripción:* Se divide al conjunto de la clase en grupos de aproximadamente 6 personas, a cada uno de los cuales se entregará una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Tras la lectura de la misma cada grupo deberá investigar las circunstancias concretas en las que se redactó la Declaración.
- *Material necesario:* Declaración Universal de Derechos Humanos y casos prácticos.
- *Dinámica:* En grupos y puesta en común.

¹ Es conveniente que antes de realizar esta actividad el alumnado comprenda los siguientes conceptos: poder político, Estado, soberanía y poderes clásicos del Estado.

- *Tiempo estimado:* Dos sesiones de 50 minutos.
- *Ver:* Documentación complementaria para el profesorado y solucionario para el profesorado

ACTIVIDAD 8: Mis derechos, nuestros derechos, sus derechos

- *Descripción:* Se hará entrega a cada grupo de 8 casos prácticos que hacen referencia a situaciones concretas en las que algunos derechos aparecen vulnerados. La actividad que se propone al alumnado consiste en que cada uno de los grupos descubra qué derecho está siendo violado en cada caso y a cuál de los artículos de la Declaración de Derechos Humanos hace referencia. Posteriormente se procederá a una puesta en común donde se leerán todos los casos (un total de 46) y se compartirán las respuestas dadas por los grupos a cada uno de ellos.
- *Material necesario:* Declaración Universal de Derechos Humanos y casos prácticos.
- *Dinámica:* En grupos y puesta en común.
- *Tiempo estimado:* Dos sesiones de 50 minutos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.

ACTIVIDAD 9: Derechos de tres generaciones

- *Descripción:* Se plantea la existencia de tres generaciones de Derechos Humanos en un ejercicio que conduce a la reflexión crítica acerca del papel del Estado como garante de derechos y deberes. En un primer momento se propone al alumnado una lista de derechos que deberá clasificar teniendo en cuenta las tres generaciones de derechos humanos. Posteriormente se discutirá en grupos el papel del Estado de acuerdo con tales derechos. La actividad finaliza con una puesta en común, donde se pondrá de manifiesto la opinión del alumnado respecto a este tema.
- *Material necesario:* Listado de derechos.
- *Dinámica:* En grupos.
- *Tiempo estimado:* Una sesión de 50 minutos.
- *Ver:* Documentación complementaria.

ACTIVIDAD 10: La cara y la cruz

- *Descripción:* Partiremos de la diferencia que existe entre los conceptos de legitimidad y legalidad. A partir de cuatro dilemas y con la clase dividida en grupos, el alumnado deberá distinguir qué actuaciones son legales y/o legítimas.
- *Material necesario:* Dilemas morales.
- *Dinámica:* En grupos.
- *Tiempo estimado:* Una sesión de 50 minutos.



Actividad 7



La declaración de los Derechos Humanos

1

En grupos, leed la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2

Investigad quién escribió la Declaración, en qué fecha y qué circunstancias concretas marcaron su redacción (contexto político-social mundial)².

Declaración Universal de Derechos Humanos

PREÁMBULO

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

² Bibliografía: Leah Levin, *Derechos Humanos: preguntas y respuestas*, Ed. Bakeaz / Ediciones Unesco, Bilbao 1999.

LA ASAMBLEA GENERAL

Proclama

LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2.2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas.

ARTÍCULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección

contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

11.2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

13.2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

14.2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

15.2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTÍCULO 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

16.2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

17.2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTÍCULO 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

20.2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

21.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

21.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

23.2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

23.3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

23.4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

26.2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

26.3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

27.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le

correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

29.2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

29.3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.





Documentación complementaria

Para la correcta realización de esta actividad, es necesario que el alumnado comprenda los siguientes conceptos básicos.

Teoría del Estado

1. La noción de poder

El poder puede definirse como la capacidad que tiene un individuo o un grupo de personas para imponer su voluntad sobre la de otros, independientemente de la voluntad y los deseos de éstos últimos. Así, el poder impregna todos los ámbitos de nuestra vida: se ejerce en la familia, en el colegio, en las relaciones de pareja, en las empresas, etc.

Una primera cuestión sería entonces la siguiente: así definido, ¿el poder siempre es algo negativo y perjudicial? ¿Sería deseable que desaparecieran todas las instancias que, en nuestra vida, implican cierta capacidad de poder?

Más allá de esa cuestión y de las múltiples variables que puede adoptar el poder, aquí nos centraremos únicamente en un tipo de poder muy determinado: EL PODER POLÍTICO. Dado que dicho poder se identifica con el Estado, pasaremos a examinar a qué nos referimos con ese término.

2. El Estado

A la hora de acercarnos al significado del concepto de Estado, podemos distinguir dos sentidos del mismo:

- a) En sentido amplio. Se identifica con el conjunto de instituciones de una sociedad que poseen el poder político, es decir, la capacidad de controlar, regular y administrar los bienes comunes y los derechos y obligaciones de los y las ciudadanas. En todas las sociedades humanas parecen haber existido siempre tales instituciones. En una tribu africana, por ejemplo, podemos identificar al “Estado” con el jefe de la misma, en cuanto ostenta la máxima autoridad y es el encargado de dirimir los conflictos que puedan surgir en el desarrollo de la vida cotidiana. “Estado” sería, así, cualquier forma de poder político.
- b) En sentido estricto o moderno. Desde este punto de vista, el “Estado” es algo mucho más concreto. Surge en las sociedades europeas al finalizar la Edad Media, hacia el siglo XVI, y el primer pensador en utilizar el término en este sentido fue Maquiavelo. Mientras en un grupo humano organizado siempre existirá una determinada forma de poder, el “Estado” tal y como se concibe desde esta perspectiva es algo más complejo, propio de las naciones que aparecen junto al desarrollo de la Revolución Industrial y de la ciencia moderna. Una definición sería la siguiente:

Estado: forma de organización política caracterizada por un poder permanente e indiscutible en un territorio concreto. Dicho poder, a pesar de ser ejercido por varias instituciones (jurídicas, administrativas...), es único y exclusivo. Es decir: es soberano. Sus funciones básicas son mantener la estabilidad y el orden, para lo cual posee el monopolio de la violencia.

En esta última definición, los elementos básicos son los siguientes:

Soberanía: es el nombre que recibe el hecho de poseer autoridad suprema. No existe una instancia superior a la que el Estado deba someterse. De ahí que se afirme siempre que el Estado es “soberano”.

Territorio: el Estado ejerce su soberanía en un determinado ámbito geográfico, cuyos límites espaciales han de estar claramente definidos. Fuera de tal territorio, el Estado carece de autoridad alguna.

Monopolio de la violencia: es la característica fundamental del Estado. En el territorio en el que impone su soberanía, ninguna persona aislada puede ejercitar su capacidad de violencia física: tan sólo las instituciones estatales están legitimadas para ello.

Hoy en día, todos los países del planeta poseen un estado. Ahora bien, la pregunta fundamental es entonces la siguiente: ¿cuándo es legítimo un estado? Es decir, ¿bajo qué condiciones podemos decir que es justo?

3. Legitimidad

Existen varias teorías sobre cuándo un estado es o no legítimo. Nosotros vamos a seguir una de ellas, la denominada “contractualismo”. Los pensadores clásicos de esta teoría fueron Hobbes, Locke y Rousseau.

El planteamiento de estos filósofos es básicamente el siguiente. Inician sus reflexiones con la siguiente pregunta: ¿qué pasaría si no hubiera Estado? O, en otras palabras, ¿por qué el Estado es necesario?, ¿por qué existe? Y se imaginan que ocurriría si no existiera. En ese caso, responden, los hombres y mujeres se hallarían en un estado o situación de naturaleza.

En el estado de naturaleza no existe el poder político. No hay gobierno, ni jueces, ni policía, ni instituciones de ningún tipo. Por tanto, los individuos tan sólo pueden defenderse (o atacar) utilizando su fuerza física. Dado que no hay leyes, resulta obvio que el más fuerte podrá hacer lo que se le antoje, pues nada ni nadie se lo puede impedir. Hobbes fue quien más téticamente describió la situación: para él, en el estado de naturaleza “el hombre es un lobo para el hombre” (en latín: “Homo homini lupus”) y la vida es “solitaria, brutal y breve”. Nadie está seguro. La vida y las propiedades no están en absoluto garantizadas, pues basta que aparezca alguien más fuerte para que nada le impida matar o robar. La única fuente de poder de unas personas sobre otras es la mera fuerza física.

En consecuencia, el Estado se creó para escapar de tan penosa situación. La idea fundamental es la siguiente: los individuos se reúnen y firman un pacto, un contrato (de ahí que la teoría reciba el nombre de “contractualismo”); gracias a ese pacto aparece el Estado. Todo contrato tiene unas cláusulas, unas condiciones entre ambas partes. En este caso, son las siguientes:

Los individuos: se comprometen a no utilizar bajo ninguna circunstancia su fuerza física. A la hora de solucionar los conflictos que surjan entre ellos, habrán de recurrir al Estado, que decidirá al respecto. Así, la única instancia que puede ejercitar la fuerza para imponer su voluntad es el Estado, puesto que a los individuos les está prohibido utilizarla. Por eso el Estado suele definirse como “el monopolio de la violencia”.

El Estado: se compromete a utilizar esa violencia que los individuos le han cedido sólo bajo ciertas condiciones, no arbitrariamente. Básicamente, tan sólo podrá utilizar la fuerza para proteger los derechos naturales de los individuos. Tales derechos son:

1. La vida. Nadie puede atentar contra la vida de un individuo.
2. La libertad. El Estado ha de respetar la libertad de conciencia, religión y pensamiento de los individuos; no puede utilizar la fuerza para imponer unos u otros criterios, creencias o ideologías.
3. La propiedad privada. El Estado ha de proteger las posesiones de los individuos, persiguiendo y castigando a quienes no lo hagan.

Con este pacto, los hombres y mujeres dejan de ser individuos y pasan a ser ciudadanos: tienen ciertos derechos que su Estado está obligado a proteger.



Actividad 8



Mis derechos, nuestros derechos, sus derechos

1

Leed en grupos los siguientes casos prácticos. Entre todos, señalad en cada uno de ellos qué derecho está siendo violado y qué artículo de la Declaración Universal recoge ese derecho.

2

Habéis observado que son casos imaginarios pero que reflejan una vulneración de un derecho fundamental. Desgraciadamente eso ocurre realmente en muchos lugares del mundo. El o la profesora os asignará 5 casos a cada grupo. Deberéis buscar 5 casos reales en los que se vulneren esos derechos. Al final cada grupo expondrá los casos reales al resto de la clase junto con una forma de solucionar y combatir esas situaciones. Disponéis de la información necesaria en las siguientes páginas web:

Amnistía Internacional: <http://www.a-i.es/http://www.edai.org>

Derechos: <http://www.derechos.org>

Caso 1

El Estado ha decidido que el país está superpoblado y que la sociedad funcionará mucho mejor si se reduce el número de habitantes. Para ello ejecuta cada día a una cantidad de

personas, decidiendo mediante sorteo quiénes serán los desafortunados. Según sus planes, esa medida tan sólo durará un par de años, hasta que la situación sea más favorable.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 2

A la hora de elegir una carrera, la ley de tu país establece que tan sólo las personas con

una estatura mayor de 1.70 pueden acceder a los estudios universitarios.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 3

Tu tutor te castiga sin aparente motivo. Cuando le pides explicaciones, te enseña una carta escrita por ti para un amigo en la que lo cri-

ticabas duramente. Por lo visto, ha abierto tu carpeta mientras estabas en clase de Educación Física.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 4

Tu familia posee un pequeño solar en la ciudad. El Ayuntamiento decide construir allí

unos grandes almacenes y os expropián el terreno sin daros nada a cambio.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 5

El gobierno de tu país no ha sido elegido nunca por la ciudadanía, ni ésta puede influir de ninguna manera en sus decisiones.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 6

Una amiga tuya ha encontrado trabajo en un establecimiento de comida rápida. Cuando pregunta al encargado por las elecciones sin-

dicales, éste le responde con evasivas. Al día siguiente es despedida sin motivo alguno.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 7

Este año las plazas de matrícula de tu colegio se han reducido a la mitad, y a cinco alumnos de tu clase les han prohibido seguir estudian-

do en el colegio y han de ponerse a trabajar, a pesar de tener dieciséis años.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 8

Tu hermana cae enferma de hepatitis. La enfermedad se alarga y tus padres y tú teméis por su vida, pero en la ciudad en la

que vives no hay médicos ni personal sanitario, por lo que nadie puede atenderla.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 9

Te gusta mucho la literatura y quieres dedicarte a ella. Tu sueño es estudiar Filología y, si puedes, dedicarte a escribir. Sin embargo,

tus padres te obligan a estudiar Ingeniería, en contra de tus deseos y de las recomendaciones de tus profesores.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 10

Has hecho un buen examen de Matemáticas y esperas una nota entre el notable y el sobresaliente. Cuando la profesora os da las notas te encuentras con un muy deficiente y no entiendes por qué. Cuando vas a hablar con ella te dice que tiene por norma no enseñar un examen ni revisarlo. Le dices que no es justo, pero

se niega a hablar contigo y te suspende la evaluación. Acudes al jefe de estudios, pero te dice que ésa no es una de sus competencias. Indignada, vas al despacho del director pero te dice que no se puede hacer nada ante la palabra del profesorado porque la ley le da al profesor un poder absoluto sobre su asignatura.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 11

Tu ciudad sufre un repentino terremoto que sepulta todas las viviendas, comercios, hospitales, etc. Todos los habitantes pierden su casa y su trabajo. Ante la inexistencia de alimentos, agua potable y medicinas decidís trasladaros a

la ciudad vecina, la cual permanece intacta. El día que emprendéis la marcha observáis cómo las autoridades de la ciudad vecina han levantado un muro con cámaras de vigilancia y policía de seguridad para evitar que alguien entre.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 12

Profesas la religión católica en tu país, donde la religión oficial es otra. Se te prohíbe ir a

misa, rezar en público o en privado. Si no cumples la orden vas a la cárcel.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 13

El gobierno de tu país ha sido elegido por una mayoría aplastante. Alegando esa circunstancia,

decide suprimir futuras elecciones y gobernar siempre por el bien del país.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 14

Tras la muerte de tu tío, su viuda (tu tía) se ha quedado sin nada: no tenían demasiados ahorros y ella nunca ha trabajado. Ahora, con

70 años, no tiene ninguna manera de subsistir más allá de la caridad de los demás.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 15

Una noche estás con tus amigos y amigas hablando en un parque. De pronto llega una cuadrilla con unas motos y comienza a insultar.

Pegan a un amigo tuyo y os dicen que os marchéis de su “territorio”. La situación se repite varios fines de semana.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 16

Alguien ha insultado en la pizarra de tu clase al profesor de Lenguaje. Como represalia,

éste expulsa de clase a cinco de vosotros al azar y les suspende la asignatura hasta sep-

Derecho violado:

Artículo:

Caso 17

Un niño ha nacido en una patera en el estrecho de Gibraltar. Al llegar aquí, no se le reconoce como español, pero al volver sus padres

a su país de origen, las autoridades les dicen que ese niño es extranjero y no tiene los derechos de los ciudadanos del país.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 18

En una conversación con tus amigos, expones en voz alta una determinada opinión. Al día siguiente, las autoridades te llevan a una especie de cárcel-escuela en la que te bom-

bardean día tras día con teorías diferentes a las que tu defendías, hasta que te acaban convenciendo y sólo entonces te liberan.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 19

Una amiga tuya y tú decidís trabajar en verano y os contratan en un hipermercado. Durante tres meses trabajáis en la caja del hiper. Al finalizar el verano os pagan. Para

vuestra sorpresa comprobáis que a tu amiga le han pagado la mitad que a ti habiendo realizado el mismo trabajo.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 20

En clase de Biología os encargan un trabajo de grupo. Tus cuatro compañeros realizan todo el trabajo “de campo”: han recogido muestras de vegetales, descrito sus características y elaborado un herbario. Tú tan sólo has de pasar a ordenador el resumen del trabajo y

las conclusiones, que es lo que pedirá mañana la profesora. Sin embargo, te vas al cine y no haces absolutamente nada de lo que te han encargado tus compañeros de grupo. Al día siguiente, vas a clase con las manos vacías y todos los de tu grupo suspenden la asignatura.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 21

Tu país entra en guerra. Un día llega un grupo de militares a tu colegio y os dicen que la

patria os necesita. Reclutan a toda la clase de 4º de la ESO.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 22

Encuentras trabajo en verano descargando la mercancía de un hiper. Vas todos los días de 8 de la mañana a 8 de la noche. El primer día te dicen que es norma de la empresa no salir a comer y que te lles un bocadillo. Al llegar el viernes te dicen que ha llegado un

pedido extra y que tienes que trabajar el sábado y el domingo. La situación se repite todo el mes. Al acabar el mes te pagan 30 €. Cuando expones tu protesta te dicen que “eso es lo que hay”. Como no te han hecho contrato no sabes a quién reclamar.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 23

Un compañero de clase te acusa de haberle robado la cartera. Tú eres inocente y sabes que te acusa falsamente. Solicitas que se cree una comisión para analizar el caso y cuando

lo logras resulta que el director de esa comisión es el padre del chico que te ha acusado, y que, por supuesto, cree a su hijo mucho más que a ti. Te expulsan del colegio.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 24

Tras acabar la carrera, una amiga tuya va a casarse con su novio, del que lleva varios años enamorada. Sin embargo, a las autorida-

des no les interesa aumentar la natalidad, por lo que se les prohíbe el matrimonio bajo la amenaza de duras sanciones económicas.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 25

Eres licenciado en Ciencias de la Información y un periódico te ofrece un trabajo que te apasiona. Sin embargo, el Estado te obliga

a trabajar en la oficina del Carné de Identidad contra tu voluntad.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 26

Habéis terminado el último curso de Bachillerato. Tu mejor amigo tiene un expediente mucho más brillante que el tuyo, que es más

bien mediocre. Por desgracia, su familia no puede costearle la universidad, por lo que tú irás a ella pero él no.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 27

Entráis en un supermercado un amigo y tú. Sin que te enteres, tu amigo roba algo, echa a correr y huye. El dueño del supermercado te atrapa y te pide los datos de tu amigo. Tú te niegas a dárselos. Cuando llega la policía, te llevan al almacén del supermercado y ahí

empiezan a pegarte hasta que les digas lo que quieren. Si no se lo dices, te amenazan, cada vez será peor. Con un cable conectado a la red eléctrica, amenazan con achicharrarte hasta que hables.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 28

Alguien ha hecho una pintada en la pared del colegio. Cuando vuestro tutor os informa, te señala y dice estar convencido de que has sido tú, y de que aunque no pueda demostrarlo no puede estar más seguro. Te promete que hará

todo lo posible para descubrirte. Tú no has hecho la pintada, ni sabes quién ha podido ser, pero tras esa acusación todos tus compañeros piensan que has sido tú y los profesores te insinúan constantemente que confieses.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 29

Llevas cuatro meses saliendo con un chico que te gusta mucho. Un día llegas a casa después del colegio y tus padres te dicen que ese día vas a conocer a tu futuro esposo. Entonces llega a tu casa un chico de dieciséis años,

al que nunca has visto, con sus padres. Mientras tomáis un café en el cuarto de estar, tus padres y los suyos conciertan el día y la hora de vuestra boda.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 30

Ante la construcción de una central nuclear cercana a una reserva natural en tu región, participas en una manifestación pacífica organizada entre el alumnado de diversos

colegios en la que se solicita la interrupción de las obras y la utilización de energías renovables. Sois detenidos y llevados a prisión.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 31

Tus padres trabajan en una conocida empresa de tu ciudad propiedad de una multinacional. Un día anuncian el cierre de la empresa, ya que se traslada a un país latinoamericano. Tus

padres pierden el trabajo, por lo que tenéis que vender vuestra casa y alquilar un piso muy pequeño sin calefacción, con un solo cuarto para todos.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 32

Tu familia y tú os vais a vivir a otro país. Allí comienzas a ir a un nuevo colegio. Cuando llega el profesor de Historia te llama Antoñete “porque todos los españoles

son toreros”, te pregunta si sabes leer y escribir y si conoces la televisión. Tus compañeros te preguntan cómo se vive en un país “subdesarrollado”.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 33

Estás en un examen; no sabes la respuesta a una de las preguntas y decides sacar una “chuleta”. El profesor te ve. Te ordena que salgas al patio del colegio. Ahí te dice que te pongas de rodillas con los brazos en cruz y te

pone un cartel que dice, con letras enormes, “Soy corto y no me llega para aprobar por mí mismo”. Has de estar así, delante de tus compañeros, durante todo el recreo.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 34

Tu madre ha descubierto un enorme caso de corrupción en el gobierno de tu país: el dinero recaudado para la ayuda al Tercer Mundo en realidad está siendo invertido en armamento por el Ministerio de Defensa, y los altos cargos del gobierno se quedan también buena parte del mismo para sus bolsillos. Lo denun-

cia a un medio de comunicación y la policía se le echa encima. Tu familia y tú intentáis huir a Francia, pero en la frontera los gendarmes os lo impiden y os entregan a las autoridades de vuestro país, a pesar de que vosotros les habéis explicado la situación.

Derecho violado:

Artículo:

Caso 35

Unos amigos y tú decidís celebrar una reunión todos los lunes para hablar de la situación de la clase y de las posibles soluciones. En cuanto se enteran, los profesores os prohí-

ben terminantemente acudir a tales citas, no sólo en el colegio sino fuera del mismo. Os advierten que si se enteran de que os habéis reunido seréis castigados.

Derecho violado:

Artículo:





Solucionario para el profesorado

Caso 1

El Estado ha decidido que el país está superpoblado y que la sociedad funcionará mucho mejor si se reduce el número de habitantes. Para ello ejecuta cada día a una cantidad de

personas, decidiendo mediante sorteo quiénes serán los desafortunados. Según sus planes, esa medida tan sólo durará un par de años, hasta que la situación sea más favorable.

Derecho violado:

Artículo 3

Derecho a la vida.

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Caso 2

A la hora de elegir una carrera, la ley de tu país establece que tan sólo las personas con

una estatura mayor de 1.70 pueden acceder a los estudios universitarios.

Derecho violado:

Artículo 7

Derecho a la igualdad ante la ley.

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”

Caso 3

Tu tutor te castiga sin aparente motivo. Cuando le pides explicaciones, te enseña una carta escrita por ti para un amigo en la

que lo criticabas duramente. Por lo visto, ha abierto tu carpeta mientras estabas en clase de Educación Física.

Derecho violado:

Artículo 12

Derecho a la intimidad (no injerencias).

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”

Caso 4

Tu familia posee un pequeño solar en la ciudad. El Ayuntamiento decide construir allí

unos grandes almacenes y os expropián el terreno sin que os den nada a cambio.

Derecho violado:
Artículo 17.1

Derecho a la propiedad.
“Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.”

Caso 5

El gobierno de tu país no ha sido elegido nunca por la ciudadanía, ni ésta puede influir de ninguna manera en sus decisiones.

Derecho violado:
Artículo 21.1

Derecho a la participación en el gobierno.
“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.”

Caso 6

Una amiga tuya ha encontrado trabajo en un establecimiento de comida rápida. Cuando pregunta al encargado por las elecciones sin-

dicales, éste le responde con evasivas. Al día siguiente es despedida sin motivo alguno.

Derecho violado:
Artículo 23.4

Derecho a sindicarse.
“Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.”



Caso 7

Este año las plazas de matrícula de tu colegio se han reducido a la mitad, y a cinco alumnos de tu clase les han prohibido seguir

estudiando en cualquier colegio y han de ponerse a trabajar, a pesar de tener dieciséis años.

Derecho violado:

Artículo 26.1

Derecho a la educación.

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

Caso 8

Tu hermana cae enferma de hepatitis. La enfermedad se alarga y tus padres y tú teméis por su vida, pero en la ciudad en la

que vives no hay médicos ni personal sanitario, por lo que nadie puede atenderla.

Derecho violado:

Artículo 25.1

Derecho a un nivel de vida adecuado.

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Caso 9

Te gusta mucho la literatura y quieres dedicarte a ella. Tu sueño es estudiar Filología y, si puedes, dedicarte a escribir. Sin embargo,

tus padres te obligan a estudiar Ingeniería, en contra de tus deseos y de las recomendaciones de tus profesores.

Derecho violado:

Artículo 3

Derecho a la libertad.

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Caso 10

Has hecho un buen examen de matemáticas y esperas una nota entre el notable y el sobresaliente. Cuando la profesora os da las notas te encuentras con un muy deficiente y no entiendes por qué. Cuando vas a hablar con ella te dice que tiene por norma no enseñar un examen ni revisarlo. Le dices que no es justo, pero se niega a hablar con-

tigo y te suspende la evaluación. Acudes al jefe de estudios, pero te dice que ésa no es una de sus competencias. Indignada, vas al despacho del director pero te dice que no se puede hacer nada ante la palabra del profesorado porque la ley le da al profesor un poder absoluto sobre su asignatura.

Derecho violado:

Artículo 8

Defensa de los derechos fundamentales.

“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”

Caso 11

Tu ciudad sufre un repentino terremoto que sepulta todas las viviendas, comercios, hospitales, etc. Todos los habitantes pierden su casa y su trabajo. Ante la inexistencia de alimentos, agua potable y medicinas decidís trasladaros a la ciudad vecina, la cual per-

manece intacta. El día que emprendéis la marcha observáis cómo las autoridades de la ciudad vecina han levantado un muro con cámaras de vigilancia y policía de seguridad para evitar que alguien entre.

Derecho violado:

Artículo 13.1 y 13.2

Derecho a circular libremente.

“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.”

“Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”

Caso 12

Profesas la religión católica en tu país, donde la religión oficial es otra. Se te prohíbe ir

a misa, rezar en público o en privado. Si no cumples la orden vas a la cárcel.

Derecho violado:

Artículo 18

Derecho a la libertad de culto.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”

Caso 13

El gobierno de tu país ha sido elegido por una mayoría aplastante. Alegando esa cir-

cunstancia, decide suprimir futuras elecciones y gobernar siempre por el bien del país.

Derecho violado:
Artículo 21.3

Derecho del pueblo a que su voluntad se respete.
“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”

Caso 14

Tras la muerte de tu tío, su viuda (tu tía) se ha quedado sin nada: no tenían demasiados ahorros y ella nunca ha trabajado. Ahora,

con 70 años, no tiene ninguna manera de subsistir más allá de la caridad de los demás.

Derecho violado:
Artículo 25.1

Derecho a una compensación en caso de pérdida de los medios de subsistencia.
“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Caso 15

Una noche estás con tus amigos y amigas hablando en un parque. De pronto llega una cuadrilla con unas motos y comienza a insultar.

Pegan a un amigo tuyo y os dicen que os marchéis de su “territorio”. La situación se repite varios fines de semana.

Derecho violado:
Artículo 5

Derecho a no ser sometido a un trato cruel.
“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Caso 16

Alguien ha insultado en la pizarra de tu clase al profesor de Lenguaje. Como represalia, éste expulsa de clase a cinco de vosotros al

azar y les suspende la asignatura hasta septiembre.

Derecho violado:
Artículo 9

Derecho a no ser castigado arbitrariamente.
“Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.”

Caso 17

Un niño ha nacido en una patera en el estrecho de Gibraltar. Al llegar aquí, no se le reconoce español, pero al volver sus padres

a su país de origen, las autoridades les dicen que ese niño es extranjero y no tiene los derechos de los ciudadanos del país.

Derecho violado:
Artículo 15.1

Derecho a una nacionalidad.
“Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.”

Caso 18

En una conversación con tus amigos, expones en voz alta una determinada opinión. Al día siguiente, las autoridades te llevan a una especie de cárcel-escuela en la que te bom-

bardean día tras día con teorías diferentes a las que tu defendías, hasta que te acaban convenciendo y sólo entonces te liberan.

Derecho violado:
Artículo 19

Libertad de pensamiento.
“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Caso 19

Una amiga tuya y tú decidís trabajar en verano y os contratan en un hipermercado. Durante tres meses trabajáis en la caja del hiper. Al finalizar el verano os pagan. Para

vuestra sorpresa comprobáis que a tu amiga le han pagado la mitad que a ti habiendo realizado el mismo trabajo.

Derecho violado:
Artículo 23.2

Derecho a no ser discriminado laboralmente.
“Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.”

Caso 20

En clase de Biología os encargan un trabajo de grupo. Tus cuatro compañeros realizan todo el trabajo “de campo”: han recogido muestras de vegetales, descrito sus características y elaborado un herbario. Tú tan sólo has de pasar a ordenador el resumen del trabajo y

las conclusiones, que es lo que pedirá mañana la profesora. Sin embargo, te vas al cine y no haces absolutamente nada de lo que te han encargado tus compañeros de grupo. Al día siguiente, vas a clase con las manos vacías y todos los de tu grupo suspenden la asignatura.

Derecho violado:

Artículo 29.1

Existen deberes con respecto a la comunidad.
“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.”

Caso 21

Tu país entra en guerra. Un día llega un grupo de militares a tu colegio y os dicen que la patria os necesita. Reclutan a toda la cla-

se de 4º de la ESO para una leva obligatoria. Os llevan a primera línea de frente.

Derecho violado:

Artículo 3

Derecho a la vida, libertad y seguridad de su persona.
“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Caso 22

Encuentras trabajo en verano descargando la mercancía de un hiper. Vas todos los días de 8 de la mañana a 8 de la noche. El primer día te dicen que es norma de la empresa no salir a comer y que te lleves un bocadillo. Al llegar el viernes te dicen que ha llegado un

pedido extra y que tienes que trabajar el sábado y el domingo. La situación se repite todo el mes. Al acabar el mes te pagan 30 €. Cuando expones tu protesta te dicen que “eso es lo que hay”. Como no te han hecho contrato no sabes a quién reclamar.

Derecho violado:

Artículo 23.1

Derecho al trabajo en condiciones equitativas.
“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.”

Caso 23

Un compañero de clase te acusa de haberle robado la cartera. Tú eres inocente y sabes que te acusa falsamente. Solicitas que se cree una comisión para analizar el caso y cuando

lo logras resulta que el director de esa comisión es el padre del chico que te ha acusado y que, por supuesto, cree a su hijo mucho más que a ti. Te expulsan del colegio.

Derecho violado:

Artículo 10

Derecho a ser oído por un tribunal independiente.
“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.”

Caso 24

Tras acabar la carrera, una amiga tuya va a casarse con su novio argelino, del que lleva varios años enamorada. Sin embargo, a las autoridades no les interesa aumentar la nata-

lidad de hijos de inmigrantes, por lo que se les prohíbe el matrimonio bajo la amenaza de duras sanciones económicas.

Derecho violado:

Artículo 16.1

Derecho al matrimonio y a fundar una familia.
“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.”

Caso 25

Eres licenciado en Ciencias de la Información y un periódico te ofrece un trabajo que te apasiona. Sin embargo, el Estado te obli-

ga a trabajar en la oficina del Carné de Identidad contra tu voluntad.

Derecho violado:

Artículo 23.1

Derecho a la libre elección del trabajo.
“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.”

Caso 26

Habéis terminado el último curso de Bachillerato. Tu mejor amigo tiene un expediente mucho más brillante que el tuyo, que es más

bien mediocre. Por desgracia, su familia no puede costearle la universidad, por lo que tú irás a ella pero él no.

Derecho violado:

Artículo 26.1

Derecho a igual acceso a los estudios superiores, en función de los méritos.

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

Caso 27

Entráis en un supermercado un amigo y tú. Sin que te enteres, tu amigo roba algo, echa a correr y huye. El dueño del supermercado te atrapa y te pide los datos de tu amigo. Tú te niegas a dárselos. Cuando llega la policía, te llevan al almacén del supermercado y ahí

empiezan a pegarte hasta que les digas lo que quieren. Si no se lo dices, te amenazan, cada vez será peor. Con un cable conectado a la red eléctrica, amenazan con achicharrarte hasta que hables.

Derecho violado:

Artículo 5

Derecho a no ser sometido a torturas.

“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Caso 28

Alguien ha hecho una pintada en la pared del colegio. Cuando vuestro tutor os informa, te señala y dice estar convencido de que has sido tú y de que, aunque no pueda demostrarlo, no puede estar más seguro. Te promete que hará

todo lo posible para descubrirte. Tú no has hecho la pintada, ni sabes quién ha podido ser, pero tras esa acusación todos tus compañeros piensan que has sido tú y los profesores te insinúan constantemente que confieses.

Derecho violado:

Artículo 11.1

Derecho a la presunción de inocencia.

“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.”

Caso 29

Llevas cuatro meses saliendo con un chico que te gusta mucho. Un día llegas a casa después del colegio y tus padres te dicen que ese día vas a conocer a tu futuro esposo. Entonces llega a tu casa un chico de dieciséis años, al

que nunca has visto, con sus padres. Mientras tomáis un café en el cuarto de estar, tus padres y los suyos conciertan el día y la hora de vuestra boda.

Derecho violado:

Artículo 16.2

Derecho a contraer matrimonio sólo bajo consentimiento de los futuros esposos.

“Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.”

Caso 30

Ante la construcción de una central nuclear cercana a una reserva natural en tu región, participas en una manifestación pacífica organizada entre el alumnado de diversos colegios

en la que se solicita la interrupción de las obras y la utilización de energías renovables. Sois detenidos y llevados a prisión.

Derecho violado:

Artículo 20.1

Derecho a la libertad de asociación pacífica.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.”

Caso 31

Tus padres trabajan en una conocida empresa de tu ciudad propiedad de una multinacional. Un día anuncian el cierre de la empresa, ya que se traslada a un país latinoamericano. Tus

padres pierden el trabajo, por lo que tenéis que vender vuestra casa y alquilar un piso muy pequeño sin calefacción, con un solo cuarto para todos.

Derecho violado:

Artículo 25.1

Derecho a un nivel de vida adecuado y digno.

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Caso 32

Tu familia y tú os vais a vivir a otro país. Allí comienzas a ir a un nuevo colegio. Cuando llega el profesor de Historia te llama Antoñete “porque todos los españoles

son toreros”, te pregunta si sabes leer y escribir y si conoces la televisión. Tus compañeros te preguntan cómo se vive en un país “subdesarrollado”.

Derecho violado:
Artículo 26.2

Educación para la tolerancia y la amistad entre todos los grupos étnicos y religiosos.
“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

Caso 33

Estás en un examen; no sabes la respuesta a una de las preguntas y decides sacar una “chuleta”. El profesor te ve. Te ordena que salgas al patio del colegio. Ahí te dice que te pongas de rodillas con los brazos en cruz y

te pone un cartel que dice, con letras enormes, “Soy corto y no me llega para aprobar por mí mismo”. Has de estar así, delante de tus compañeros, durante todo el recreo.

Derecho violado:
Artículo 5

Derecho a no recibir tratos inhumanos ni degradantes.
“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”

Caso 34

Tu madre ha descubierto un enorme caso de corrupción en el gobierno de tu país: el dinero recaudado para la ayuda al Tercer Mundo en realidad está siendo invertido en armamento por el Ministerio de Defensa y los altos cargos del gobierno se quedan también buena parte del mismo para sus bolsi-

llos. Lo denuncia a un medio de comunicación y la policía se le echa encima. Tu familia y tú intentáis huir a Francia, pero en la frontera los gendarmes os lo impiden y os entregan a las autoridades de vuestro país, a pesar de que vosotros les habéis explicado la situación.

Derecho violado:
Artículo 14.1

Derecho al asilo en caso de persecución.
“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.”

Caso 35

Unos amigos y tú decidís celebrar una reunión todos los lunes para hablar de la situación de la clase y de las posibles soluciones. En cuanto se enteran, los profesores os pro-

hiben terminantemente acudir a tales citas, no sólo en el colegio sino fuera del mismo. Os advierten que si se enteran de que os habéis reunido seréis castigados.

Derecho violado:

Artículo 20.1

Derecho a la libertad de reunión.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.”





Actividad 9



Derechos de tres generaciones

1

A lo largo de la historia han ido apareciendo series o grupos de derechos de forma sucesiva, dependiendo del momento político, social, económico o cultural que se estuviera viviendo. Para poder reflexionar sobre ello, leed de forma individual la siguiente información.

Tres generaciones de derechos humanos

El concepto de generación aplicado a los Derechos Humanos responde a un criterio histórico y a otro temático. Se trata, de esta manera, de explicar la aparición sucesiva de grupos de derechos en diferentes momentos de la historia contemporánea, de tal modo que cada generación incluya derechos de una misma clase.

Primera generación

Aparece en la época de las revoluciones burguesas y de las guerras de independencia en Europa y Latinoamérica. Comprende derechos civiles y políticos. Se encuentran recogidos en la Declaración Universal de 1948 y su titularidad y ejercicio suelen ser individuales. Muchos de ellos se refieren a las llamadas libertades negativas, de resistencia o de oposición, que se definen por la actitud necesariamente abstencionista del Estado.

1. Derecho a la libertad.
2. Derecho a la igualdad.
3. Derecho a la dignidad.
4. Derecho a la vida y a la seguridad personal.
5. Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
6. Derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o tráfico de seres humanos.
7. Derecho a la personalidad jurídica.

8. Derecho a la justicia.
9. Derecho a no ser arbitrariamente arrestado o detenido.
10. Derecho de defensa o garantía del debido proceso judicial.
11. Presunción de inocencia.
12. Derecho a la intimidad o privacidad.
13. Libertad de circulación y de domicilio.
14. Derecho de asilo.
15. Derecho a la nacionalidad.
16. Derecho al matrimonio y a la familia.
17. Derecho de propiedad privada.
18. Libertad de opinión y de expresión.
19. Derecho de reunión y de asociación.
20. Derecho de participación (sufragio y acceso a la función pública).

Segunda generación

Corresponde al periodo de las revoluciones nacionalistas y socialistas de principios del siglo XX que suponen el paso del Estado gendarme al de bienestar. Reúne los derechos sociales, culturales y económicos.

1. Derecho al trabajo.
2. Derecho a condiciones de equidad, dignidad, seguridad e higiene en el trabajo.

3. Derecho de asociación sindical, de huelga y de negociación colectiva.
4. Derecho a la protección especial de las madres trabajadoras y los menores trabajadores.
5. Derecho a la seguridad social.
6. Derecho a la calidad de vida.
7. Derecho a la salud.
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la cultura, el arte y la ciencia.

Tercera generación

Surge después de la Segunda Guerra Mundial. Frente a los derechos civiles y políticos y a los derechos socioeconómicos se recogen en esta tercera generación los derechos colectivos y de los pueblos propios de un constitucionalismo pluralista y solidario que comienza a abrirse camino.

1. Derecho a un orden institucional.
2. Derecho a la libre determinación de los pueblos y a la libre disposición de sus riquezas y recursos naturales.
3. Derecho de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas a su cultura, a su religión y a su lengua.
4. Derecho de los trabajadores migrantes a trabajar en otros países bajo condiciones dignas y justas.

Comienza a hablarse de una cuarta generación de derechos que agruparía los derechos de las generaciones futuras y de otros sujetos peculiares, como los animales o la naturaleza, pero aún no se ha establecido un consenso claro en torno a esta nueva categoría.

Fuente: Valencia Villa, 1997

2

Una vez leída la documentación comentada en grupos las cuestiones que os planteamos a continuación. Nombrad una persona del grupo que recoja las conclusiones para luego exponerlas en la puesta en común con toda la clase.

- En la lista de derechos que habéis leído, ¿creéis que están todos recogidos?
¿Añadirías alguno más?
- ¿Sobre qué derechos tiene soberanía el Estado?
- ¿A través de qué mecanismos garantiza el Estado esos derechos?
- ¿Son siempre respetados los derechos por los estados?
Pon un ejemplo en el que un Estado vulnere algún derecho.
- ¿Conocéis alguna organización que defienda los derechos humanos?
- Investigad el trabajo de alguna de estas organizaciones y exponedlo al resto de la clase.
Podéis encontrar información en las siguientes páginas web:

http://www.derechos.org	http://www.pangea.org
http://www.nodo50.org	http://www.hrw.org
http://www.a-i.es	



Actividad 10



La cara y la cruz

1

Por grupos, leed detenidamente las siguientes definiciones:

Legalidad: engloba todas las leyes vigentes en un determinado territorio en el que existe un Estado capaz de hacer cumplir mediante la coerción tal cuerpo de leyes. Por tanto, la legalidad se identifica con las leyes de un Estado, sean éstas las que sean.

Legitimidad: al contrario de la legalidad, la legitimidad no se vincula necesariamente a lo establecido por un Estado. Se refiere al conjunto de principios y valores morales mediante los cuales juzgamos como justa o injusta una situación o una disposición de cosas. En consecuencia no existe un concepto único de legitimidad, sino que se ve modificado por variables culturales o personales.

68

2

Desde este punto de vista, una ley podemos considerarla legítima o ilegítima. Veamos esto en la práctica. Os presentamos cuatro situaciones reales en las que cada grupo reflexionará sobre la legalidad y/o legitimidad de cada caso. Para ello, tras leer el caso, responded las preguntas que figuran al final. Posteriormente cada grupo expondrá sus conclusiones al resto de la clase en una puesta en común.



Dilema moral 1: Justicia o venganza

El 11 de septiembre de 2001 las dos Torres Gemelas se desplomaron después de que sendos aviones de pasajeros secuestrados se estrellaran contra ellas. Instantes más tarde otros dos aparatos se estrellaban contra objetivos estadounidenses, uno contra el Pentágono, en Washington, y otro en Pensilvania. Murieron todos los ocupantes de los aviones. Horas después, el edificio 7 del World Trade Center, cercano a las Torres Gemelas, se desplomaba también, pasto de las llamas. El número de víctimas mortales nunca se llegó a saber con claridad. Días más tarde comenzaba la

ofensiva en Afganistán. Los bombardeos obligaron a miles de personas a huir de sus hogares. Algunas cruzaban la frontera con Pakistán y otras se quedaban como desplazados internos en el propio Afganistán. La situación ya lamentable de la población afgana se agravó con los bombardeos. La ayuda humanitaria llegaba con mucha dificultad. La situación para la población se volvió desesperada. A mediados de noviembre eran ya 100.000 los refugiados llegados a Pakistán en condiciones deplorables.

Cuestiones para la reflexión en grupo

- ¿Es legal el ataque a Afganistán? ¿Es legítimo? ¿Por qué?
- ¿En qué valores os basáis para juzgar su legitimidad o ilegitimidad? ¿Y su legalidad o ilegalidad?
- ¿Se ve comprometido algún derecho humano? ¿Cuál?
- ¿Qué puede hacerse para mejorar esta situación?



Dilema moral 2: La pena de muerte a debate³

Actualmente 87 países del mundo mantienen la pena de muerte en la ley y la practican. Entre ellos figuran países tan diferentes como Afganistán, China, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Marruecos, Arabia Saudí, Guinea Ecuatorial, etc.

En 1982, Mumia Abu-Jamal⁴, periodista de color reconocido por sus críticas contra la violencia y el racismo de la policía de Filadelfia, fue condenado por el asesinato del agente de policía blanco Daniel Faulkner. Los hechos se produjeron en diciembre de 1981, cuando después de un tiroteo entre la policía, Mumia y su hermano, resultó muerto un agente. Testigos presenciales declararon haber visto a dos hombres salir corriendo de la escena del crimen, pero su participación en los hechos nunca se investigó. Mumia fue inmediatamente acusado de asesinato y, cuando la opinión pública comenzó a cuestionar los cargos, la policía alegó que el reo había confesado el crimen en la

sala de urgencias del hospital. Las pruebas presentadas durante el juicio fueron confusas. La fiscalía utilizó los escritos políticos y artículos periodísticos de Mumia para pedir la pena capital, y no pudo probar que la pistola del acusado, registrada legalmente, hubiera sido disparada esa noche. Varios testigos que habían declarado en contra del acusado durante el juicio reconocieron incluso haber mentido bajo coacción policial. El Gobierno mantiene que no ha existido represión política, como alega la defensa, y que el acusado no representaba mayor peligro para el sistema cuando lo arrestaron. En 1995, Mumia publicó el libro *Live from the death row* ("En directo desde el corredor de la muerte"), en el que denunciaba, entre otras cosas, los malos tratos que sufrían los internos del centro SCI Greene. Su ejecución se ha aplazado en varias ocasiones por la presión de la opinión pública mundial. Mumia continúa en el corredor de la muerte.

Cuestiones para la reflexión en grupo

- ¿Es legal la pena de muerte en Estados Unidos? ¿Es legítima? ¿Por qué?
- ¿En qué valores os basáis para juzgar su legitimidad o ilegitimidad? ¿Y su legalidad o ilegalidad?
- ¿Se ve comprometido algún derecho humano? ¿Cuál?
- ¿Estáis de acuerdo con que un Estado defienda la pena capital?
- ¿Qué puede hacerse para mejorar esta situación?

³ Fuente: Amnistía Internacional.

⁴ Para más información: <http://www.mumia.org/mumia.org>

Dilema moral 3: Ser mujer en Afganistán⁵

Si eres mujer en un país bajo gobierno talibán, estarás sujeta a las siguientes leyes:

- ✓ Tienes prohibido trabajar fuera de tu hogar, sea cual sea tu profesión. Sólo unas pocas doctoras y enfermeras tienen permitido trabajar en algunos hospitales en Kabul⁶.
- ✓ Tienes prohibido estudiar en escuelas, universidades o cualquier otra institución educativa (los talibán han convertido las escuelas para chicas en seminarios religiosos).
- ✓ Debes llevar un largo velo (burqa) que te cubrirá de la cabeza a los pies. El castigo para quien no respete esta norma son los azotes, palizas y abusos verbales.
- ✓ El castigo para las mujeres acusadas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio es la lapidación pública.
- ✓ Tienes prohibido usar cualquier tipo de cosméticos e incluso pintarte las uñas.
- ✓ Tienes prohibido hablar o estrechar las manos a varones que no sean *mahram* (tu marido o tu pariente).
- ✓ Tienes prohibido reír en voz alta (ningún extraño debe oír la voz de una mujer).
- ✓ Tienes prohibido llevar zapatos con tacones que pueden producir sonido al caminar (un varón no puede oír los pasos de una mujer).
- ✓ Tienes prohibido la presencia en la radio, la televisión o reuniones públicas de cualquier tipo.
- ✓ Modificación de toda la nomenclatura de calles y plazas que incluyan la palabra “mujer”. Por ejemplo, el “Jardín de las Mujeres” se llama ahora “Jardín de la Primavera”.
- ✓ Tienes prohibido que se te vea desde la calle. Para ello todas las ventanas de tu casa deberán ser opacas. Está prohibido que los sastres tomen medidas a las mujeres y cosan ropa femenina.
- ✓ Tienes prohibido viajar en el mismo autobús que los hombres.
- ✓ Tienes prohibido que te fotografíen o filmen.

Cuestiones para la reflexión en grupo

- ¿Es legal esta situación? ¿Por qué?
- ¿Es legítima? ¿Por qué?
- ¿En qué valores os basáis para juzgar su legitimidad o ilegitimidad? ¿Y su legalidad o ilegalidad?
- ¿Son los ataques armados la única solución a este problema? ¿Existen otras soluciones?

⁵ Mujeres Revolucionarias de Afganistán, www.rawa.org

⁶ “Las mujeres, que en Kabul y otras ciudades de Afganistán llegaron a alcanzar puestos destacados en la justicia, la medicina o la universidad, han sido despedidas por decreto y enviadas a cuidar de sus familias tras los muros de sus casas. (...) La segregación de las mujeres tiene un coste muy alto. Aunque Afganistán ya estaba antes de la guerra entre los países con menor tasa de alfabetización, en 1996 el 70% de los profesores de la capital eran mujeres, 8.000 chicas estaban matriculadas en la Universidad de Kabul y un 40% de quienes asistían a las 63 escuelas de la ciudad eran niñas. Hoy el 95% de los niños afganos no van a la escuela, y los que asisten a clase ‘reciben una educación pésima’, según un funcionario de la ONU. Dos años de guerra han acabado con el sistema educativo.” Tomado del reportaje “Kabul, 1422” (*El País Semanal*, 27 de mayo de 2001, nº 1.287).

Dilema moral 4: Prepararse para la “paz”⁷

Desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial, unos 30 millones de personas han perecido en los diferentes conflictos armados que han sucedido en el planeta, 26 millones de las cuales han muerto a consecuencia del disparo de armas ligeras. Estas armas, y no los grandes buques o los sofisticados aviones de combate, son, por tanto, las responsables materiales de cuatro de cada cinco víctimas, que en un 90% también han sido civiles (mujeres y niños en particular). Las armas ligeras, en síntesis, son las que matan a más gente y las que afectan más directamente a la población civil. Éste es el resultado de la llamada “desmilitarización de los conflictos”, por la que son los civiles, y no los militares, los que mueren en la mayoría de los enfrentamientos armados. Las armas ligeras son todas aquellas armas convencionales que pueden ser transportadas por una sola persona o por un vehículo ligero (pistolas, revólveres, rifles, carabinas, rifles de asalto, munición, lanzagranadas, granadas de mano, morteros de menos de 82 mm, determinados misiles contracarro y misiles tierra-aire, minas antipersonal, material policial y represivo, etc.).

Cuando en una guerra se acumulan centenares de miles o millones de armas, **la paz queda luego**

hipotecada por dicho arsenal, que, en parte, es luego desviado y aprovechado por grupos terroristas, paramilitares, guerrillas, grupos criminales, ciudadanos privados o cuerpos privados de seguridad.

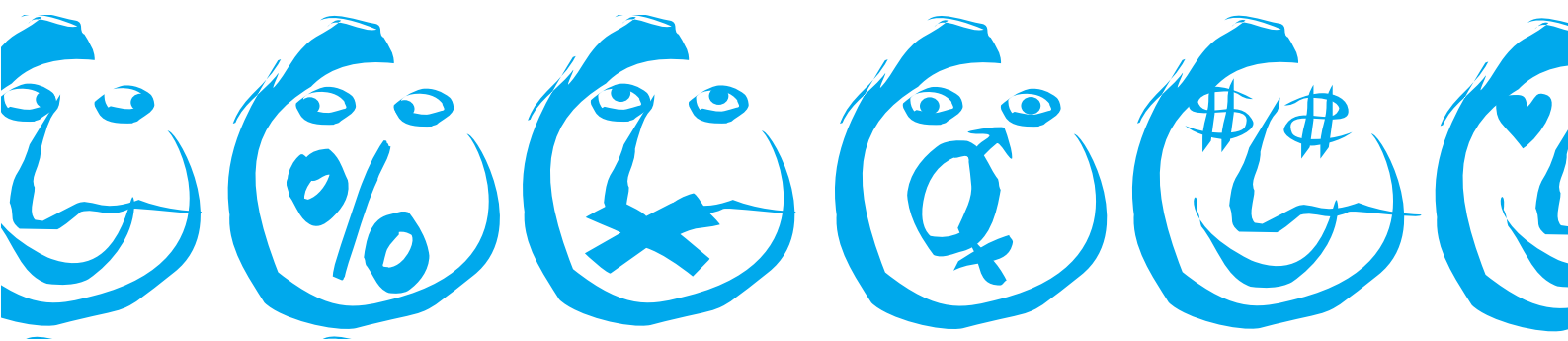
¿Sabías que...?:

- ✓ Se calcula que en todo el mundo existe un **arsenal de 500 millones de armas de fuego** a las que habría que añadir otros millones de armas a disposición de los cuerpos policiales y de seguridad.
- ✓ Estados Unidos es el principal productor y exportador mundial.
- ✓ En algunos países, como en Estados Unidos, puede que haya más armas que personas.
- ✓ Algunos de los principales productores actuales son Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Egipto, Estados Unidos, Francia, Israel, Polonia, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Singapur y Sudáfrica.
- ✓ Un joven estadounidense tiene doce veces más posibilidades de morir a tiros que cualquier joven europeo.

Cuestiones para la reflexión en grupo

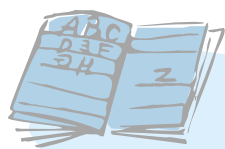
- ¿Qué opináis de la frase “Si quieres que te dejen en paz, tienes que ser capaz de defenderte”?
- ¿Es legal la compra y venta de armamento ligero?
- ¿Es legítima? ¿Por qué?
- ¿Qué puede hacerse para mejorar esta situación?

⁷ Página de la campaña “Adiós a las armas”. Campaña para el control de las armas ligeras. Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón-Oxfam y Médicos Sin Fronteras. <http://www.pangea.org/unescopau/catedra/campanya/campanya/campanya.htm>



2.

Modelos de relaciones y sistemas supranacionales



Guía para el profesorado

1. Objetivos

- Dotar de claves de interpretación para comprender mejor distintos conflictos mundiales.
- Despertar el espíritu crítico ante informaciones parciales o incompletas.
- Potenciar el interés por la situación política internacional y los temas de actualidad.
- Formarse un juicio fundamentado como condición previa a una ciudadanía activa.
- Plantear la cuestión de una ciudadanía y de un Estado mundial a partir de las actuales instituciones supraestatales.

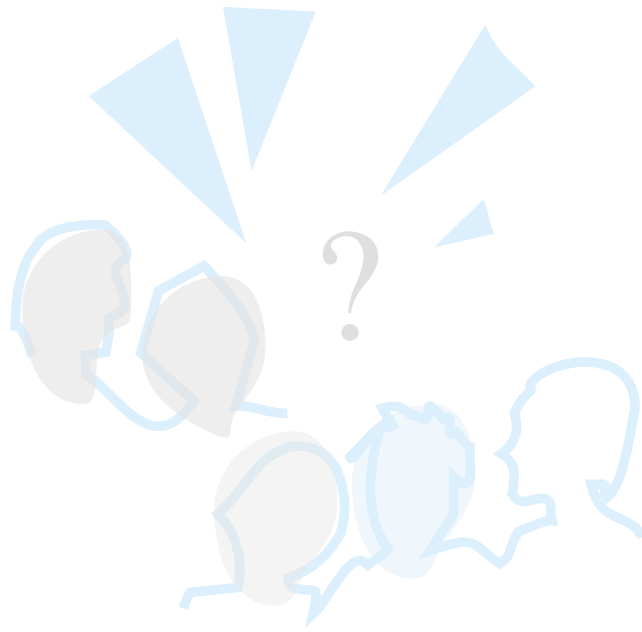
2. Secuencia de las actividades

ACTIVIDAD 11: Análisis de casos prácticos

- *Descripción:* Trataremos de aplicar “la teoría” a algunos casos prácticos; presentaremos cuatro casos de actualidad internacional en los que distintos estados mantienen conflictos de distinta naturaleza: conflictos entre estados (Marruecos / el Sahara, Israel / Palestina); conflictos entre estados y empresas multinacionales (Endesa y Chile); y conflictos entre un estado y un organismo supranacional (Perú y Fondo Monetario Internacional). Los alumnos/as deberán analizar los casos reflexionando sobre los distintos actores que participan en el conflicto atendiendo a lo visto en la primera parte de la unidad. A partir de ahí podremos dialogar sobre las limitaciones de los estados como salvaguardas de los derechos de los y las ciudadanas, el papel real de organismos supranacionales, o los nuevos actores “no políticos” (las empresas multinacionales) que ejercen un grandísimo poder.

La clase se dividirá en grupos, cada uno de los cuales recibirá un caso diferente. Tras la lectura del mismo, los alumnos/as responderán a las cuestiones planteadas y posteriormente se pondrán en común las conclusiones.

- *Material necesario:* Actividad 11.
- *Dinámica:* En grupos.
- *Ver:* Solucionario para el profesorado.





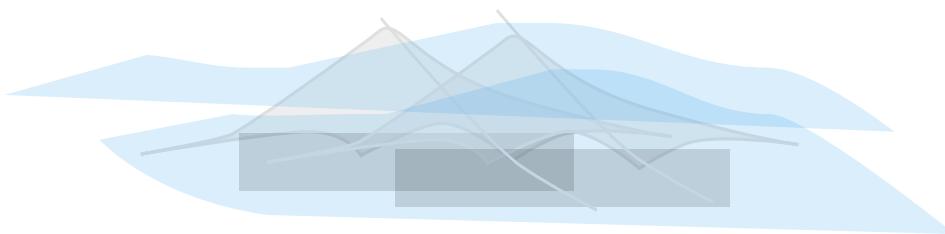
Actividad 11



Análisis de casos prácticos

1

Os proponemos analizar un caso de un conflicto de actualidad. Se trata de casos reales en los que se pone en juego la teoría que hemos visto hasta ahora. Cada grupo tendrá un caso que presenta un conflicto internacional. Vuestro trabajo consiste en proponer un “plan de paz” que dé salida al conflicto que se os presenta. Leed detenidamente la documentación para responder al cuestionario que figura en cada caso. ¡Recordad que se trata de un trabajo en grupo en el que es necesaria la colaboración de todos y todas!



Grupo 1	
Caso 1. El conflicto del Sahara Occidental	
0. Datos socioeconómicos más relevantes*	
<p><i>Nombre oficial:</i> República Árabe Saharaui Democrática (proclamada en 1976).</p> <p><i>Superficie:</i> 266.000 km².</p> <p><i>Capital:</i> El Aaiún.</p> <p><i>Población:</i> 500.000 habitantes, de los cuales más de 170.000 se encuentran refugiados en los campamentos de Tinduf (Argelia) o como nómadas en las zonas liberadas.</p> <p><i>Esperanza de vida al nacer:</i> 44’88 años.</p> <p><i>Idiomas:</i> Árabe y español (oficiales, por este orden) y hassania (dialecto de la zona).</p>	<p><i>Religión:</i> Islam.</p> <p><i>Recursos económicos:</i> Posee una de las mayores reservas pesqueras del planeta, pero su principal riqueza es minera. La mina de Bu-Craa se considera el mayor yacimiento de fosfato del mundo. También existen prospecciones petrolíferas y de gas.</p> <p>La mayor parte de los alimentos tienen que ser importados. Toda la actividad comercial y económica la controla el Gobierno de Marruecos.</p>

* Guía del mundo, Iepala 1999/2000.



Tomado de: <http://www.arso.org/sitemaps.htm>

1. Antecedentes históricos

El Sahara Oriental fue hasta 1975 una colonia española. En 1974 España, siendo consciente de que su presencia como potencia colonial no tenía posibilidades de futuro, comenzó los trámites necesarios para abandonar la zona. Inicialmente, parece que España comienza el camino de la **autodeterminación** del pueblo saharauí intentando así mantener sus intereses en la zona. Además, la ONU, en consonancia con su doctrina sobre descolonización, había aconsejado desde 1966 la celebración de un referéndum, es decir, una consulta a la población autóctona mediante la cual podrían decidir su independencia. Todo parecía indicar que el pueblo saharauí iba a decidir su futuro como pueblo.

Sin embargo, Marruecos alega que el territorio saharauí está bajo su soberanía y, en consecuencia, le pertenece por derecho. En esa línea, eleva a la **Corte Internacional de Justicia** un recurso para que decida al respecto. La cuestión clave es si antes de la dominación española, Marruecos había tenido derecho sobre esos territorios o, por el contrario, no lo había tenido en absoluto y el territorio pertenecía a sus habitantes naturales, los saharauís.

Por otra parte, Mauritania hace lo mismo sobre una parte menor del territorio (más o menos Marruecos pide cinco sextas partes y Mauritania el resto). Sin embargo, las reclamaciones del territorio por parte de Mauritania no van a durar mucho tiempo. (En 1979 Mauritania renunciará a sus pretensiones, retirándose del territorio.)

¿Qué ocurre con la reclamación de Marruecos? El Tribunal de La Haya (sin haber escuchado a los saharauís, puesto que sólo los estados están capacitados para ser oídos) ofrece su dictamen el 16 de octubre de 1975. Es más bien un documento “de consenso”, donde no se zanja la cuestión ni de un

lado ni del otro. Reconoce ciertos lazos históricos por parte de Marruecos y Mauritania pero no ve que haya de modificarse la postura oficial de la ONU, que sigue solicitando el referéndum. Los acontecimientos se precipitan:

- Marruecos hace su propia lectura de la sentencia e inicia una estrategia que ya de antemano tenía preparada. Comienza la “**Marcha Verde**”: una ocupación pacífica del territorio por parte de 350.000 marroquíes, entre los que se encuentran tanto civiles como fuerzas militares. No parece haber dudas de que esta práctica estaba, sobre todo, diseñada para distraer a su propia población de otros problemas internos que, por entonces, padecía el país.
- España, en contradicción con la postura oficial que había mantenido hasta entonces, decide repartir el territorio del Sahara entre los estados de Mauritania y Marruecos. Son los denominados “Acuerdos de Madrid”, que parece que venían fraguándose, clandestinamente, desde hacía varios años. Gracias a ellos, España obtuvo considerables contrapartidas económicas en aspectos como los fosfatos y la cuota pesquera en aguas marroquíes.
- Los saharauís, representados por el **Frente Polisario** (creado en 1973), toman las armas y escapan. El ejército marroquí entra en la zona y la ocupa militarmente. En 1976 los saharauís proclaman, en la clandestinidad, la República Árabe Saharaí Democrática (RASD).

La situación persiste así hasta nuestros días. Marruecos y el Frente Polisario están en guerra y la mayor parte del territorio se encuentra ocupada.

2. El papel de la ONU

Ya con la ocupación española, la ONU había defendido la celebración de un referéndum y una futura independencia del territorio.

Desde el mismo 6 de noviembre de 1975, la ONU solicitó a Marruecos que retirara la Marcha Verde y que las partes negociaran bajo su tutela. Así, en 1988 arrancó el compromiso de las dos partes (Marruecos y el Frente Polisario) para celebrar un referéndum de autodeterminación que aún no se ha llevado a la práctica. Marruecos obstaculiza su realización constantemente.

La postura de las Naciones Unidas ha de entenderse desde la perspectiva de los diferentes países que la integran. Se ha de tener presente que el marco internacional en el que se produce el conflicto está marcado por las variables básicas de la época de la guerra fría (que acabará en 1989) y el enfrentamiento entre los dos bloques. Así:

- En un principio (años 70), cuando Europa se encontraba en plena guerra fría, las potencias occidentales no estaban interesadas en la independencia del Sahara, ya que el Frente Polisario se situaba más bien bajo una órbita argelina y libia, tercermundista y pro-soviética. Eso explica el apoyo de los Estados Unidos y Francia a las posturas de Marruecos. No hay duda, por ejemplo, de que los EEUU prestaron ayuda y asesoramiento a Hassán II a la hora de preparar la estrategia de la Marcha Verde.
- La URSS, en contra de lo que su ideología sobre autodeterminación profesaba en teoría, apoyó más bien a Marruecos, debido a los vínculos económicos que mantenía con él.

- Los países árabes también se pusieron del lado de Marruecos, uno de sus aliados más poderosos.
- En tales condiciones, los únicos que apoyaron a los saharauis fueron:
 - La OUA (Organización de, Unidad Africana), que reconoció a la RASD como estado independiente en 1984 (lo que provocó que Marruecos se retirara de tal organización).
 - Argelia, la potencia vecina, que no estaba interesada en que Marruecos extendiera su zona de influencia. El campamento de refugiados de Tinduf se encuentra en tierras argelinas.

Todo ello explica la pasividad de la ONU durante la primera etapa del conflicto. Acabada la guerra fría, sin embargo, las posiciones se modificaron. El panorama internacional ya no era tan reacio a la aparición de un Estado independiente en la zona. Eso explica el creciente interés de la organización por la zona:

- En 1991 se relanza el plan del referéndum. Se crea así la **MINURSO**, la Misión para la Celebración de un Referéndum en el Sahara Occidental.
- James Baker, antiguo secretario de Estado de George Bush, recibe el encargo de la ONU para desatascar el conflicto. Consigue que las dos partes firmen los **Acuerdos de Houston**. En ellos se prevé el referéndum para el 7-12-1998.
- La última fecha fijada por la ONU es julio de 2000. Sin embargo, Marruecos obstaculiza, desde 1992 hasta hoy, el Plan de Paz que podría conducir al referéndum.

3. La situación actual del pueblo saharauí

- En los campamentos de Tinduf, en Argelia, se hacían más de 150.000 saharauis desde los inicios del conflicto. Ellos serían la mayor parte del censo electoral en caso de celebrarse el referéndum.
- Como se observa en el mapa, Marruecos ha creado una especie de muro de contención. Al este de tal muro los marroquíes carecen de poder alguno (son “tierras de nadie”).
- La mayor parte del territorio, sin embargo, se encuentra bajo su autoridad. **Amnistía Internacional** ha denunciado los siguientes extremos:
 - **Desapariciones:** más de 1.000 personas desde la ocupación (datos de 1994). Se trata sobre todo de estudiantes y de gentes pertenecientes a las clases instruidas, en lo que parece un claro intento de eliminar cualquier vestigio de la cultura saharauí.
 - **Tortura:** Prácticamente todas las desapariciones están relacionadas con episodios de tortura, como relatan los prisioneros que han podido escapar de las prisiones marroquíes. La impunidad de los torturadores es total: cualquier investigación o solicitud de autopsia es denegada por la autoridades marroquíes. Nunca se ha condenado a un solo torturador.
 - **Detenciones arbitrarias:** Se detiene a la gente por motivos tales como portar una bandera de la RASD, acudir a una manifestación o profesar determinadas ideas políticas. En la mayoría de los casos las acusaciones son infundadas y vagas y las sentencias dictadas desproporcionadas.

Glosario para comprender el conflicto

Autodeterminación

Constituye un hecho político y social que puede ser definido de formas diversas: como una aspiración, como un objetivo, como una idea filosófica, como un valor moral, como una ideología, como un movimiento social, o como un derecho reconocido por las normas internacionales. Pueden establecerse numerosos tipos de autodeterminación. En cualquier caso la distinción más interesante es la que hace referencia a los efectos

jurídicos y políticos del ejercicio del derecho. Se distinguen así autodeterminación externa e interna, siendo la primera el derecho de los pueblos a decidir su estatus dentro de la comunidad internacional (estado independiente y soberano, libre asociación con otro estado independiente) y suponiendo la segunda el derecho de los pueblos a decidir libremente la forma de gobierno por la cual desean regirse.

Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia, también conocida como la Corte Mundial, fue creada en 1945 como órgano judicial de las Naciones Unidas. Integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el

Consejo de Seguridad, la Corte dirime controversias entre los países. La participación de los estados en un proceso es voluntaria, pero si un estado acepta participar, queda obligado a acatar la decisión de la Corte.

Marcha Verde

Invasión pacífica con el propósito de desalojar a los españoles y ocupar el territorio de la antigua colonia.

Frente Polisario

Movimiento de liberación nacional saharauí que reivindica la independencia del territorio de Marruecos.

MINURSO

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental. Fue creada en 1991, contro-

la el alto al fuego y tiene el encargo de preparar el referéndum para la autodeterminación.

Acuerdos de Houston

Se firman en Houston en septiembre de 1997. En ellos se fija la fecha para la celebración del referéndum para la autodeterminación. Estos acuerdos

están auspiciados por la ONU y James A. Baker, enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para el proceso de paz

Amnistía Internacional

Movimiento mundial que se esfuerza porque se observen todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos

y otras normas internacionales mediante la promoción de los derechos humanos en general y la actuación contra abusos específicos de esos derechos.

Diseñando un plan de paz

Imaginad que sois observadores internacionales que estáis analizando este caso. Vuestro trabajo consiste en proponer un plan de paz viable que dé salida al conflicto. Para ello, rellenad el cuestionario siguiente:

- Tras la lectura del caso:
 - Localizad el/los conflictos que aparecen.
 - Jerarquizad la importancia de los diferentes conflictos y señalad el más importante.
- Determinad los agentes implicados en el conflicto.
- Realizad una línea temporal con las fechas de los hechos más importantes del conflicto.
- Respecto a la institución supranacional que interviene,
 - ¿Cuál es?
 - ¿Qué carácter tiene? (política, económica, etc.)
 - ¿Qué discurso teórico promulga?
 - ¿Coincide ese discurso con la práctica real? ¿Por qué?
- Las Naciones Unidas proponen la realización de un referéndum como posible solución al conflicto del Sahara. Analizad esta propuesta señalando:
 - Sus debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus amenazas (peligros).
 - Sus fortalezas (aspectos más positivos).
 - Sus oportunidades (potencialidades que ofrece).
- En vuestra opinión, ¿creéis que existe una solución diferente a la propuesta de las Naciones Unidas?
- Elaborad una propuesta de solución al conflicto y analizadla señalando, como en el caso anterior:
 - Sus debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus amenazas (peligros).
 - Sus fortalezas (aspectos más positivos).
 - Sus oportunidades (potencialidades que ofrece).
- Con los dos análisis anteriores, valorad la opción más ventajosa y elegid la solución que propondréis al resto de la clase.



Solucionario para el profesorado

Análisis D.A.F.O.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• La ONU no parece tener fuerza suficiente como para obligar a Marruecos a aceptar su arbitraje.• El nombramiento de James Baker como representante máximo de la MINURSO puede responder a viejos intereses cruzados de EEUU sobre la importancia geoestratégica de la zona.• El reconocimiento internacional de la RASD es aún muy limitado.• Hay intereses cruzados entre la OUA y los países árabes en lo tocante a los apoyos a la RASD o a Marruecos.	<ul style="list-style-type: none">• El censo está falseado desde la Marcha Verde, que aún parece continuar “de facto” desde Marruecos a la zona.• Nadie garantiza el respeto por parte de Marruecos ante una eventual pérdida del referéndum.• Marruecos no pierde nada, al contrario, gana mucho, manteniendo el conflicto en este estado “latente”.• Marruecos sigue controlando militarmente el territorio: perder significaría además “retirarse”.• Marruecos gana poder como “estado tapón” contra la amenaza integrista, inclinando a su favor a varias potencias europeas.• Es difícil que Marruecos acabe cediendo a cambio “de nada” si pierde. En estos momentos, maneja cuestiones como la inmigración u otras reivindicaciones territoriales como Ceuta y Melilla como “moneda de cambio”.• El Sahara es una fuente de riqueza considerable cuyo usufructo aprovecha en estos momentos Marruecos.
Oportunidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none">• La resolución de la ONU obliga al reconocimiento mutuo del derecho a existir (por parte de la RASD) y de las reivindicaciones históricas del reino alauita sobre la región.• La extensión y el poder creciente de los tribunales penales internacionales pueden frenar los atropellos de los derechos humanos por parte de Marruecos en la zona.• La presencia de un nuevo monarca más aperturista en Marruecos abre el abanico de posibilidades de negociación.• La reactivación de la MINURSO tras los acuerdos de Houston proporciona en los primeros meses de 2000 un nuevo empuje a la paz.• La desaparición de la política de bloques y la “desmitificación” de la “amenaza del Sur” desactiva considerablemente la importancia geoestratégica de la zona y permite centrar la discusión en las dos bandas de los interesados.	<ul style="list-style-type: none">• Los litigantes quedan situados en un plano de igualdad formal.• La opinión internacional (también la española) se decanta de forma favorable a la celebración de un referéndum (en contra de los intereses de Marruecos).• La RASD no supone una amenaza de ningún género sobre Occidente.• Marruecos, al igual que Túnez, es uno de los estados más “equilibrados” de la región.

Grupo 2

Caso 2. El Fondo Monetario Internacional y Perú

0. Datos socioeconómicos más relevantes*

	Perú	España
<i>Esperanza de vida al nacer (años)</i>	68,30	78
<i>PIB real per cápita (\$)</i>	4.410	15.941
<i>Población sin acceso a agua potable %</i>	33%	—
<i>Tasa de mortalidad de lactantes (por mil niños nacidos vivos)</i>	45‰	5‰
<i>Tasa de mortalidad materna (por cien mil nacidos vivos)</i>	280	7
<i>Médicos por cien mil habitantes</i>	73	400
<i>Consumo de electricidad per cápita (kW.hora)</i>	837	4.368
<i>Oferta calórica diaria per cápita de proteínas (gramos)</i>	2.310	3.295
<i>Analfabetismo (hombres) %</i>	5,5%	—
<i>Analfabetismo (mujeres) %</i>	17%	/
<i>Deuda exterior total (millones de \$)</i>	30.831	—
<i>Servicio de la deuda / exportaciones %</i>	15,3%	—

Fuente: *El Estado del mundo*, 1999, y PNUD 1999.



Fuente: http://www.masitravel.com/info/mapa_sp.htm

1. Antecedentes históricos

Desde finales de la década de 1960 y a lo largo de la siguiente, los gobiernos militares que ocuparon el poder, animados por las facilidades ofertadas por los prestamistas internacionales (gobiernos del Norte y bancos privados), solicitaron créditos por valor de grandes cantidades; el clima de optimismo reinante hizo prestar grandes cantidades de capital sin preocuparse demasiado por la forma en que luego se iba

a devolver ese dinero. Gobiernos como el de Perú pudieron contar fácilmente con grandes sumas que en la mayoría de los casos sirvieron para enriquecer a unos pocos, realizar construcciones faraónicas o invertir en armamento; en el caso de Perú, en ese período el 40 % de los ingresos del Estado se invirtieron en el Ejército. El lastre de la deuda externa había comenzado.

2. Estallido del problema

A las fuentes de crédito extranjero les gustaba Perú por sus abundantes yacimientos de cobre y petróleo y concedieron al gobierno grandes préstamos, de forma que de 1968 a 1973 la deuda externa ya se había duplicado. El aumento de la deuda comenzó a incrementarse progresivamente. En 1973, el pago de la deuda externa absorbía ya más del 20% de los ingresos por exportaciones del país; en 1978, la masa de la deuda se había duplicado, desde sus niveles ya insostenibles de 1973, a más de 600 millones de dólares.

En 1978, el sistema bancario peruano tenía un agujero de 1.200 millones de dólares. La deuda externa iba creciendo; el dinero que se debía cada vez era más, por lo que había que pedir nuevos créditos que aumentaban el dinero a pagar. En ese momen-

to no hubo más opción que firmar un acuerdo de “austeridad” con el FMI ese mismo año. Es decir, el FMI propone **planes de ajuste estructural**, que son medidas que debe adoptar el país para poder recibir nuevos créditos. Se basan en la capacidad que tenga el país, en este caso Perú, de “apretarse el cinturón”, disminuyendo los gastos y aumentando los ingresos.

Pero estas medidas beneficiaron poco al país. Los ingresos por exportaciones siguieron cayendo en picado, con el agravante de que los pagos de la deuda continuaron, absorbiendo casi la mitad de los escasos ingresos en divisas fuertes. La misión del FMI es organizar la economía de tal forma que se pague a los acreedores, y eso es lo que hizo en Perú.



Fuente: Levin, 1999.

3. Respuesta del Estado ante el problema	
<p>Alan García obtuvo la presidencia en 1985 a la edad de 38 años. Cuando su predecesor, Belaúnde Terry, asumió el poder en 1980, la deuda externa superaba apenas los 7.000 millones de dólares. Belaúnde dejó en herencia a Alan García una deuda externa de 16.000 millones de dólares. Además, Belaúnde había dejado prácticamente de pagar la deuda durante su último año en el poder, por lo que García se encontró también atrapado con mil millones de dólares de atrasos. Si el nuevo presidente hubiera tratado de pagar todo lo que teóricamente debía pagar Perú a sus acreedores, habría tenido que entregarles en 1985 un 95% de los ingresos por exportaciones del país, algo políticamente imposible. En ese momento, Alan García decidió no pagar más allá del 10% de sus ingresos por exportaciones a la deuda externa. Tal anuncio puso a sus acreedores en alerta roja, preparados para arremeter contra quien desafiaba las órdenes del FMI. Éste lanzó rápidamente un ultimátum para que se pagaran todos los atrasos. García se negó. El 15 de agosto de 1986, el FMI declaró a Perú “no apto” para recibir créditos futuros, el beso de la muerte en la comunidad internacional financiera.</p> <p>Cuando un país entra en la lista de “no aptos”, no sólo se alinean automáticamente contra él las fuentes de crédito públicas como el Banco Mundial, sino también los bancos privados. Perú, sin dólares,</p>	<p>se vio obligado a vivir al día, tratando de exprimir las exportaciones (sobreexplotando sus recursos naturales), al tiempo que reducía las importaciones.</p> <p>El dinero destinado a pagar la deuda externa se redujo, pero no tanto como había calculado el gobierno de Alan García. Perú no sólo estaba ahora aislado de las fuentes de crédito mundiales sino que también pagaba una cantidad de dinero sumamente elevada; entre dos y cinco veces más de lo que García había calculado. En un intento desesperado por ingresar dinero en efectivo, el Gobierno nacionalizó bancos y compañías de seguros destruyendo la poca fiabilidad que podía quedarle. En 1988 la economía peruana estaba desintegrada. Los mineros fueron a la huelga, y las fábricas y el sector de la construcción redujeron su actividad de forma notable.</p> <p>¿Cómo afectaba esta situación a la población? En diciembre de ese mismo año, los pocos afortunados que tenían empleo se encontraron con que su salario mínimo valía la mitad que el año anterior. Llegó un momento en que los salarios reales llegaron a niveles más bajos que los de 1970. A comienzos de la década de 1990 la población estaba desesperada. Quienes podían marcharse del país se iban, generalmente peruanos con dinero. El resto tenía que vivir en una situación en la que dos tercios de la población estaba desempleada.</p>

4. Respuesta del Fondo Monetario Internacional ante el problema	
<p>En 1990 llega Alberto Fujimori al gobierno. Inmediatamente después de ser elegido, instituyó un drástico programa tipo “terapia de choque FMI” y se embarcó en la búsqueda de créditos nuevos. Estas nuevas medidas incluyeron una subida de treinta veces el precio de la gasolina, mientras que los gastos del agua, los teléfonos y la electricidad se multiplicaban por entre ocho y doce. Por su par-</p>	<p>te, los precios de algunos alimentos básicos, como la patata, aumentaron 10 veces. El propio ministro de Economía estimaba que la mitad de la población peruana, unos 11 millones de personas, sufría “pobreza crítica”. Las medidas adoptadas por el gobierno de Fujimori redujeron aún más el precario poder adquisitivo de la mayoría de la población.</p>

5. Situación de la población

Las políticas de ajuste del FMI y adoptadas por el gobierno de Fujimori tuvieron y tienen consecuencias directas muy graves para la población: como consecuencia de la privatización de empresas (medida tomada para favorecer el ingreso de divisas), el nivel de empleo descendió dramáticamente, con lo que la capacidad adquisitiva también descendió; los peruanos/as tuvieron más dificultad en acceder a los servicios de salud, al sector de vestido y calzado, los transportes y comunicaciones; de la misma manera el gasto en alimentación se redujo por el aumento de precio de artículos de primera necesidad. En este sentido, Perú comparte el sacrificio que las poblaciones de los países endeudados sufren como consecuencia de la deuda externa y de las medidas acordadas por el FMI: aumento del desempleo, subida de los precios de alimentos básicos, recortes drásticos de las inversiones en salud y educación, escasa inversión en infraestructuras (sistemas de aguas, saneamiento, carreteras), sobreexplotación de recursos naturales para la exportación (con efectos tan devastadores como la deforestación o la pérdida de tierras para las poblaciones indígenas, etc.).

Un claro ejemplo representa las consecuencias que produjo la subida del precio del agua. Millones de peruanos, especialmente los que viven en las poblaciones marginales del desierto que rodea Lima, donde casi nunca llueve, dependen del agua

que acarrear los camiones cisterna. Con la subida de los precios, la gente usa la misma agua (para lavar los platos por ejemplo), una y otra vez como medida de ahorro. No pueden permitirse el lujo de asearse con mucha frecuencia, mucho menos lavar las frutas o las verduras. Las subidas de los precios del agua y del transporte se han combinado para hacer la vida aún más insoportable a los pobres. Con la subida del precio del agua, enfermedades como el cólera resurgieron de una forma violenta. Además del cólera, han surgido enfermedades desconocidas o que se creía erradicadas.

A pesar de estas terribles consecuencias para la población, según el FMI, Perú “ha entrado en razón” al aplicar estas políticas de ajuste. Según palabras del propio Camdessus (exdirector del FMI), Perú había hecho “una clara demostración de lo que debe (en alusión a las políticas de ajuste) y lo que no debe hacerse (en alusión a la decisión de Alan García de recortar el dinero destinado a la deuda)”. “A partir de ahora, podemos apoyarles, y eso haremos.”

Aunque no hasta que Perú haya reembolsado una deuda que ya se ha pagado con creces pero que sigue creciendo debido a los intereses.

Tanto el FMI como el BM consideran que el costo social del ajuste es finalmente transitorio, ya que, una vez alcanzada la estabilidad prometida, la riqueza “rebotará”, de modo que llegue a las capas más desfavorecidas de la sociedad: los pobres.



Fondo Monetario Internacional

Institución económica supranacional creada al finalizar la II Guerra Mundial, en la Convención de Bretton Woods en 1944: pertenece al organigrama de la ONU. Sus objetivos iniciales fueron supervisar la paridad de las monedas, ayudar a los países con préstamos y asegurar la estabilidad del sistema de pagos internacional. Fue el FMI

quien estableció el patrón dólar-oro, es decir, la convertibilidad automática del dólar con el oro, lo que le convierte en la moneda de referencia. Lo integran 178 países pero con derecho a voto según su aportación económica. Entre sus actuaciones destaca la imposición de los planes de ajuste estructural.

Banco Mundial

Creado a la vez que el FMI. Pretende promover el crecimiento económico de los países y financiar proyectos de desarrollo. Al igual que en el FMI, a pesar de estar integrado por 151 países éstos votan según su aportación, quedando por tanto controlado (como el FMI) por los países ricos.

En este caso, como en el del FMI, estamos ante instituciones que no funcionan de manera demo-

crática y en las que existe el derecho a veto. El único país que tiene un porcentaje suficiente para vetar las decisiones que se acuerden es Estados Unidos.

Las decisiones económicas más relevantes tienen lugar en el FMI y, en menor medida, en el BM.

Planes de ajuste estructural

Políticas de corte económico impuestas por el FMI a los países deudores con el fin de sanear la economía y mejorar su competitividad internacional para que finalmente estos países puedan cumplir con el pago de la deuda externa. En la práctica estas políticas tienen un elevadísimo costo social en las poblaciones más desfavorecidas,

ya que suelen conllevar restricciones en partidas públicas como la salud o la educación. En definitiva, consisten en programas de “ajustarse el cinturón” y contribuyen a agravar el peso, de por sí insostenible, de la deuda externa en los países más pobres.

Pobreza crítica

Nivel de pobreza en el que se encuentran aquellas personas que disponen de menos de un dólar diario para vivir.

Diseñando un plan de paz

Imaginad que sois observadores internacionales que estáis analizando este caso. Vuestro trabajo consiste en proponer un plan de paz viable que de salida al conflicto. Para ello, rellenad el cuestionario siguiente

- Tras la lectura del caso:
 - Localizad el/los conflictos que aparecen.
 - Jerarquizad la importancia de los diferentes conflictos y señalad el más importante.
- Determinad los agentes implicados en el conflicto.
- Realizad una línea temporal con las fechas de los hechos más importantes del conflicto.
- Respecto a la institución supranacional que interviene,
 - ¿Cuál es?
 - ¿Qué carácter tiene? (política, económica, etc.)
 - ¿Qué discurso teórico promulga?
 - ¿Coincide ese discurso con la práctica real? ¿Por qué?
- Naciones Unidas propone la realización de un referéndum como posible solución al conflicto del Sahara. Analizad esta propuesta señalando:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
- En vuestra opinión, ¿creéis que existe una solución diferente a la propuesta de Naciones Unidas?
- Elaborad una propuesta de solución al conflicto y analizadla señalando, como en el caso anterior:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
- Con los dos análisis anteriores, valorad la opción más ventajosa y elegid la solución que propondréis al resto de la clase.





Solucionario para el profesorado

Análisis D.A.F.O.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Las pésimas inversiones realizadas con los préstamos.• La propia organización del FMI y su política de cobros.• La imposibilidad para enfrentarse a las injerencias del FMI en las economías locales.• La débil infraestructura política y económica del país.• La consideración por parte del FMI de “transitoriedad” del coste social del ajuste.	<ul style="list-style-type: none">• La sobreexplotación de recursos.• El crecimiento desorbitado de la masa de la deuda en los primeros años.• La caída progresiva en los ingresos por exportaciones.• La reducción de las importaciones.• Su calificación como “país no apto” para créditos.• La nacionalización de entidades financieras y aseguradoras.• La pérdida de poder adquisitivo de los salarios.• La crisis por desintegración del tejido social que provoca un ajuste.• El coste del ajuste en las condiciones de vida de la población (sanidad, suministros, agua, luz, etc.).
Oportunidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none">• Los yacimientos de cobre y petróleo.• La llegada de nuevos créditos tras el ajuste (si bien este factor no supone una mejora de las condiciones de vida; antes bien, acaba convirtiéndose en una amenaza más).	<ul style="list-style-type: none">• La decisión de Alan García de enfrentarse al FMI en lo tocante al servicio de la deuda.

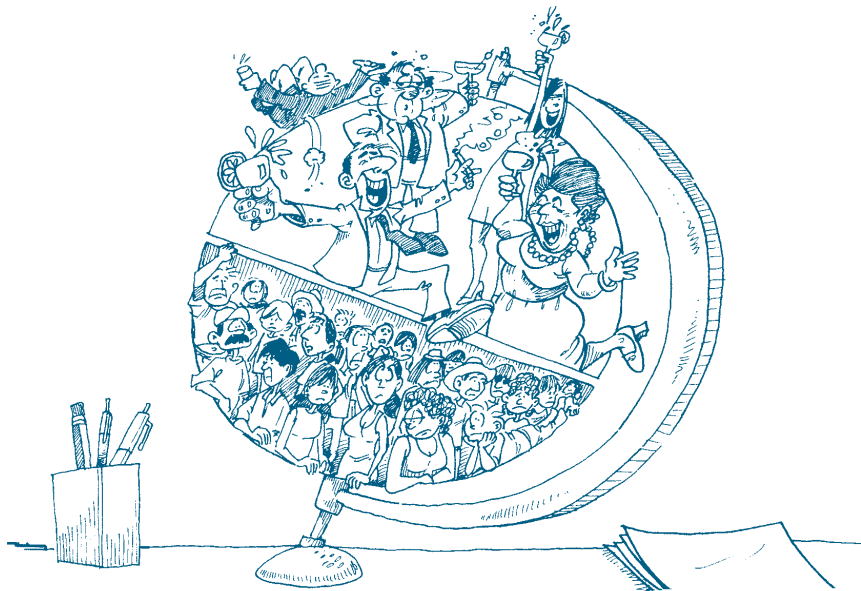


Grupo 3

Caso 3. El conflicto ENDESA - pueblo mapuche

0. Agentes implicados

- **Pueblo mapuche.** Los mapuches o araucanos viven desde tiempos inmemoriales en Chile. Actualmente son cerca de un millón de personas. Tras la invasión española, resistieron tenazmente hasta la independencia en el territorio situado al sur del río Bío-Bío. Con la formación del estado chileno su resistencia se fue debilitando, hasta ser derrotados. Desde entonces, sus territorios han sido usurpados de forma sistemática. Afortunadamente, aunque relegados a los estratos más bajos de la sociedad chilena, los mapuches han conseguido mantener su conciencia e identidad de pueblo. Hoy, bajo el liderazgo de la organización ADMAPU, exigen a Chile el cese de los intentos de exterminar su cultura, así como la reparación de los daños ya causados, especialmente la devolución de sus tierras tradicionales usurpadas.
- **Estado chileno.** Con capital en Santiago, ocupa una superficie de 756.945 km² a lo largo de la costa oeste del continente sudamericano. Chile es hoy en día una democracia “restringida”, cuya transición a la democracia desde la dictadura de Pinochet no está aún consolidada por completo, habida cuenta de que la sombra del dictador sigue proyectándose sobre la vida política del país. Desde febrero de 2000, la presidencia del Estado está en manos de un socialista (Ricardo Lagos) por primera vez desde el derrocamiento y asesinato de Salvador Allende.
- **ENDESA.** Empresa multinacional española del sector hidroeléctrico.



Fuente: Equipo Maíz, 1999.



1. Antecedentes históricos

La multinacional ENDESA, a través de su socio local Endesa-Chile, contrata con el gobierno chileno la construcción de una presa en el río Bío-Bío (Proyecto Ralco) que anegará 5.597 hectáreas de tierra. Después de superar los trámites pertinentes, el proyecto consigue la autorización ambiental de la CONAMA (Comisión Nacional de Medio Ambiente), el organismo del Estado chileno al que le correspondía decidir al respecto, el 6 de junio de 1997, y se dispone comenzar las obras de construcción de la presa.

Desde el principio, la obra cuenta con la oposición de las comunidades indígenas mapuches asentadas en la zona, ya que aproximadamente 650 familias perderán sus hogares y tierras de cultivo, vitales para su subsistencia. El río Bío-Bío está estrechamente ligado a la historia del pueblo mapuche y constituye la frontera entre las comunidades mapuches pehuenches y el gobierno de Chile tras la paz que este pueblo firmó con el estado de Chile.

Además, el proyecto fue rechazado también por un buen número de organizaciones internacionales. Unas denunciaban el alto coste medioambiental que implicaría la construcción de la presa. Otras, como el **Banco Mundial**, observaron irregularidades en la concesión del permiso por parte del gobierno chileno. De hecho, este organismo recomendó la suspensión de los créditos para las obras.

Tras la autorización de la CONAMA, las obras comenzaron inmediatamente. Sin embargo, pronto comienzan las protestas y desórdenes sociales, que acaban con varios líderes indígenas en la cárcel.

Tres indígenas que se niegan a vender sus tierras a la multinacional, presentan una denuncia ante la justicia chilena: demandan la nulidad de derecho público contra ENDESA y la CONAMA. El 8 de septiembre de 1999 la justicia chilena se pronuncia a su favor ordenando la paralización de la construcción de la presa, dictaminando que

- No se han cumplido los términos legales de autorización medioambiental
- No se ha respetado la ley chilena que protege a los indígenas del territorio chileno.

Todo ello ha supuesto un aumento considerable de los gastos del proyecto, además del inicio de una campaña de desprestigio contra ENDESA a nivel internacional.

El gobierno chileno, sin embargo, ha manifestado a través de su ministro de Interior (de quien depende la CONAMA) que lamenta la sentencia judicial y que realizará todo lo que esté en su mano para que continúe la construcción de la central Ralco.



2. Relevancia del conflicto

El conflicto es representativo de las situaciones en las que interviene una multinacional en los países del Sur, con el añadido de que, en este caso, existe una población indígena que se ve involucrada. Como es sabido, las multinacionales son empresas, en su mayoría formadas con capital privado, provenientes de varios países y que desarrollan sus actividades en naciones y continentes diferentes. Como a toda empresa, lo que les mueve es el ánimo de lucro. De los países del Sur les interesan tres cosas: sus recursos naturales, la mano de obra barata y la posibilidad de crear nuevos mercados para sus productos.

El hecho de que en este caso exista una comunidad indígena complica las cosas, debido a que

- Las tierras indígenas que se van a anegar están protegidas por una legislación especial (**ley chilena 19253**). Dicha legislación establece que
 - “Las tierras indígenas no pueden ser anexadas, hipotecadas, recaudadas o recuperadas por otros que las mismas comunidades indígenas”
 - Es necesaria la unanimidad (y no sólo la mayoría) para llegar a un acuerdo sobre la cesión de tierras.
 - La sentencia favorable a los mapuches se basó en estos principios legales chilenos.
- Además de la normativa chilena, existen acuerdos internacionales en relación con la protección de los pueblos indígenas. Sin embargo, tales acuerdos no han sido ratificados por el gobierno chileno, por lo que no tienen fuerza legal en dicho país.

A pesar de la sentencia judicial, el gobierno chileno manifiesta seguir empeñado en la culminación del proyecto. Concretamente, el ministro del Interior (de quien depende la CONAMA) ha manifestado que lamenta la sentencia judicial y que realizará todo lo

que esté en su mano para que continúe la construcción de la central Ralco.

Se ha de tener en cuenta que las inversiones que llevan a cabo las empresas multinacionales suponen, en líneas generales, un atractivo para estos países, puesto que hay quien las considera auténticos motores de desarrollo económico debido a las grandes cantidades de capital que aportan y la creación de empleo que suponen para el país receptor.

Estas ventajas que aportan las grandes empresas a los países del Sur dan un gran poder a las empresas, ya que poseen múltiples recursos económicos, contactos directos a nivel político y buenas relaciones con los medios de comunicación. El poder puede llegar a ser tan grande que logren coartar la política económica de un país en desarrollo, quien se ve condicionado por las aportaciones de las grandes empresas.

La cara oscura de este poder es la impunidad con la que cuentan aquellas empresas que anteponen su ánimo de lucro a las consecuencias que su actividad económica tiene en el país del Sur donde se instalan. A este respecto se ha referido el relator de Naciones Unidas en el informe sobre la violación de los derechos económicos, sociales y culturales. Éste en su artículo 131 denuncia tal situación:

“Las violaciones cometidas por las empresas transnacionales en sus principales actividades transfronterizas no se encuentran dentro de la competencia de un solo estado, y para prevenir las contradicciones e ineficacia en los remedios y sanciones decididas por los estados, estas violaciones deberían ser objeto de una atención especial. Los estados y la comunidad internacional deben combinar sus esfuerzos para contener tales actividades mediante el establecimiento de las normas legales que hagan posible alcanzar este objetivo”.

Glosario para comprender el conflicto

Multinacional

Empresa cuya producción y control se muestran operativos en varios países a la vez dependiendo de criterios de rentabilidad (precio de la materia prima, costes de producción, flexibilidad de la legislación laboral, etc.) de modo que puede desplazar sus sedes allí donde las condiciones económicas le resultan más favorables; cubren sus acciones bajo redes de participaciones en distintas filiales (a veces, con idéntico nombre, como en el caso que nos ocupa), de modo que nunca se pueda responsabilizar de los problemas al núcleo real de la empresa. Esta compleja estructura organizativa les permite superar las legislaciones

nacionales y aprovechar los vacíos legales o ejecutivos de las legislaciones internacionales para arriesgar al máximo en sus actividades a fin de obtener la máxima rentabilidad posible en sus proyectos. Su valor puede llegar a superar el P.I.B. de los países en los que se ubican, sometiéndolos en ocasiones a auténticos vasallajes económicos hasta el punto de forzar cambios de leyes bajo presiones e incluso giros hacia gobiernos afectos a sus intereses. Pueden llegar a constituir pseudo-estados con mayor poder en la escena internacional que los verdaderos gobiernos de los países en los que se instalan.

Banco Mundial

Creado a la vez que FMI. Pretende promover el crecimiento económico de los países y financiar proyectos de desarrollo. Al igual que en el FMI, a pesar de estar integrado por 151 países, éstos votan según su aportación, quedando por tanto controlado (como el FMI) por los países ricos. En este caso, como en el del FMI, estamos ante ins-

tituciones que no funcionan de manera democrática y en las que existe el derecho a veto. El único país que tiene un porcentaje suficiente para vetar las decisiones que se acuerden es EEUU. Las decisiones económicas más relevantes se circunscriben al FMI y, en menor medida, al BM.

Ley chilena sobre tierras mapuches

Ley indígena. texto de la ley 19523 del Estado de Chile (1993) que establece que las tierras no pueden ser anexadas, hipotecadas, recaudadas o recuperadas por otros que las mismas comunida-

des indígenas, y añade que es necesaria la unanimidad, no basta con la mayoría para la cesión de tierras a terceros. Lo que invalida legalmente las pretensiones de la multinacional ENDESA.

Fuente: J. Atienza Azcona, 1998.

Diseñando un plan de paz

Imaginad que sois observadores internacionales que estáis analizando este caso. Vuestro trabajo consiste en proponer un plan de paz viable que de salida al conflicto. Para ello, rellenad el cuestionario siguiente

1. Tras la lectura del caso:
 - Localizad el/los conflictos que aparecen.
 - Jerarquizad la importancia de los diferentes conflictos y señalad el más importante.
2. Determinad los agentes implicados en el conflicto.
3. Realizad una línea temporal con las fechas de los hechos más importantes del conflicto.
4. Respecto a la institución supranacional que interviene,
 - ¿Cuál es?
 - ¿Qué carácter tiene? (política, económica, etc.)
 - ¿Qué discurso teórico promulga?
 - ¿Coincide ese discurso con la práctica real? ¿Por qué?
5. Naciones Unidas propone la realización de un referéndum como posible solución al conflicto del Sahara. Analizad esta propuesta señalando:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
6. En vuestra opinión, ¿creéis que existe una solución diferente a la propuesta de Naciones Unidas?
7. Elaborad una propuesta de solución al conflicto y analizadla señalando, como en el caso anterior:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
8. Con los dos análisis anteriores, valorad la opción más ventajosa y elegid la solución que propondréis al resto de la clase.





Solucionario para el profesorado

Análisis D.A.F.O.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• La consideración social del pueblo mapuche en la sociedad chilena.	<ul style="list-style-type: none">• La autorización ambiental de la CONAMA.• La clara disposición del gobierno chileno a saltarse su propia legislación.• La importancia estratégica y económica del proyecto.• El poder de la transnacional en cuestión.• La precariedad democrática del país.• El carácter ultraliberal de los usos económicos de las empresas chilenas en las dos últimas décadas.
Oportunidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none">• El valor histórico del río Bío-Bío.• El rechazo al proyecto por parte de organizaciones internacionales.• La consideración del Banco Mundial acerca de las irregularidades cometidas en la concesión por el gobierno chileno.• El pronunciamiento de la justicia chilena a favor de las tesis de los mapuches.• El cambio político en el gobierno chileno.	<ul style="list-style-type: none">• La historia del pueblo mapuche.• La solidez de la protesta por parte de las comunidades indígenas.• Los acuerdos internacionales en relación con la protección de los pueblos indígenas.• La ley chilena 19253.• La consideración internacional hacia las prácticas ilícitas de las empresas transnacionales.

Grupo 4

Caso 4. El conflicto palestino-israelí

0. Datos socioeconómicos más relevantes

Nombre oficial: Autonomía Palestina

Territorios autónomos: Gaza: 336 km² correspondientes a la Autoridad Nacional Palestina (y 42 pertenecientes a los asentamientos de colonos judíos) y el 27% de Cisjordania.

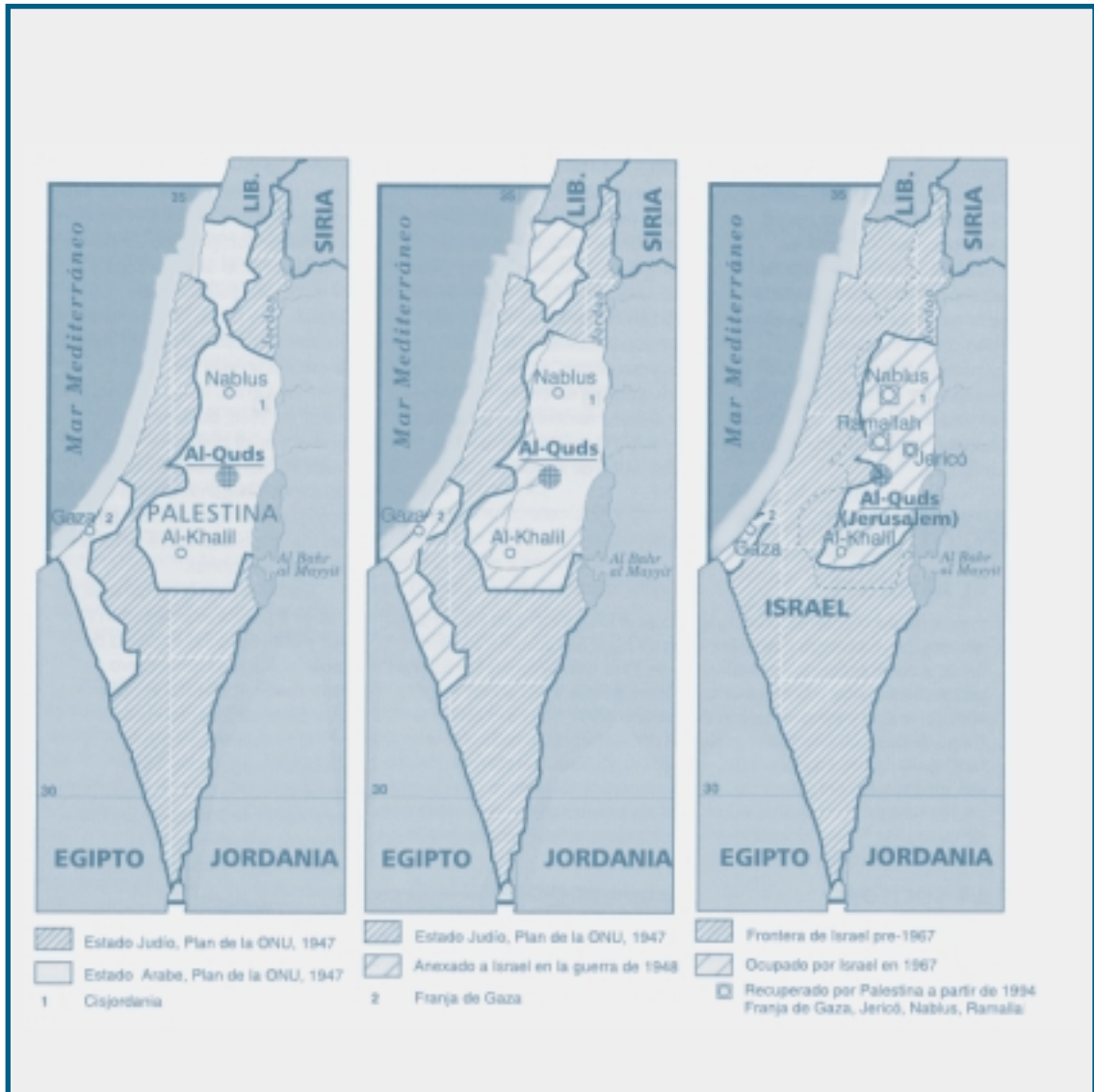
Población: Cinco millones de habitantes dispersos por distintos puntos de la región.

Lengua: Árabe y francés.

Religión: **Islam.**

Producto interior bruto por habitante: Gaza y Cisjordania: 1.465 dólares/año. Israel: 18.150 dólares/año.

96



Fuente: Instituto del Tercer Mundo, 1999.

2. Relevancia del conflicto

El primer problema con que nos tropezamos es el entrelazado cultural, etnolingüístico y religioso de Oriente Próximo, que no coincide en absoluto con las fronteras políticas de los países: musulmanes chiítas, chiítas cismáticos, drusos o ismailíes... cristianos maronitas, coptos, ortodoxos y caldeos... judíos... o bien kurdos, armenios, palestinos en Israel, Cisjordania, franja de Gaza, Jordania, Líbano, Siria y Kuwait... Este mosaico de culturas, lenguas y religiones convierte cada problema en algo mucho más grave, por pequeño que sea; el problema palestino es uno más, como vemos, dentro de los problemas de la zona; no el único, pero sí el más llamativo.

El problema palestino es la dispersión de 5 millones de personas pertenecientes a un mismo “paraguas cultural” que quedaron sin tierra y sin estado en junio de 1967 tras la llamada “**Guerra de los Seis Días**”. En aquella operación, el ejército israelí se apropió por la fuerza de los territorios previstos por la ONU para constituir un Estado Árabe Palestino.

El conflicto llega hasta todos los países árabes de la región porque Israel se hace con la franja de Gaza y la península del Sinaí (Egipto), Cisjordania (Jordania) y los altos del Golán (Siria), además de Jerusalén Este, multiplica por once su territorio inicial. En el contexto de la guerra fría, los tres países que pierden territorio se encuentran en la conocida como “órbita soviética”, que no designaba a países necesariamente prosoviéticos sino a todos los que por distintas razones interesaba una relación más estrecha con los países de este grupo (razones económicas, estratégicas, políticas, de seguridad, etc.). Ésta es una de las razones por las que el conflicto se regionaliza hasta hoy mismo, en que Siria continúa su enfrentamiento con Israel. La ONU, dominada en aquel momento por un Consejo de Seguridad bipolar entre EEUU y la URSS con derecho a veto, queda totalmente deslegitimada en su plan inicial de constituir en los territorios ocupados por Israel un Estado Árabe Palestino.

Durante la guerra fría, EEUU y la URSS mantienen el conflicto en una situación de “media intensidad” reducida a acciones aisladas y terrorismo de Estado sin que la ONU ni organismo internacional alguno pueda mediar. Sin embargo, conforme se agravan los conflictos periféricos de Irán, Irak,

Afganistán y las repúblicas exsoviéticas del Cáucaso que amenazan con despertar en la región un peligroso **Frente Islámico** prointegrista, EEUU insta al **grupo de presión** norteamericano-israelí en EEUU a pensar en soluciones negociadas al conflicto para desbloquear una posible inclinación de los musulmanes de la zona hacia el **integrismo**.

En este momento, la ONU gana algo de protagonismo y consigue presionar lo suficiente como para que en 1993 la Organización para la Liberación de Palestina (**OLP**) e Israel reconozcan mutuamente su derecho a la existencia, y definan las grandes líneas de una autonomía que tendrá que ser plena en 1998.

En 1994, Israel transfiere parte de los poderes a la autoridad palestina, dando pie en 1995 a un acuerdo que reconoce tres zonas distintas para los territorios ocupados:

- ZONA A: retirada israelí de siete grandes ciudades palestinas en 1995 (Yenín, Kalkilia, Tulkarn, Nablus, Ramalah, Belén y Hebrón) con un estatuto con el que Israel confiere poderes civiles y militares (ver mapa). Israel no entrega finalmente Hebrón.
- ZONA B: el 23% de Cisjordania (casi 450 aldeas palestinas) pasa a control palestino; sin embargo, el poder militar sigue siendo israelí.
- ZONA C: el 73% de Cisjordania sigue bajo control exclusivo de Israel. En 1995 se aprueba la reapertura del aeropuerto de Gaza, pero no se llega a cumplir por negativa israelí.

En 1997, Israel entrega el 80% de Hebrón, incumpliendo los acuerdos de 1994, pero sigue sin retirarse de Cisjordania tal y como había acordado.

En 1998, Israel firma en Wye Plantation un nuevo calendario, al que renuncia poco después de firmarlo, en enero de 1999. En este momento, el presidente Netanyahu arguye falta de diligencia en el desarme por parte de la autoridad palestina y esgrime como excusa la comisión de unos atentados cuya autoría sigue siendo hoy día poco clara. Se abre el aeropuerto de Gaza tal y como se había acordado en 1995, pero Israel aplaza la apertura del paso entre Cisjordania y Gaza.

3. El papel de la ONU

Con posterioridad a la 2ª Guerra Mundial y ante los conflictos existentes entre inmigrantes judíos sionistas y los palestinos habitantes de la región, la ONU propuso un plan de pacificación para la región que fue dinamitado por la acción del estado judío (ver mapa) en los años siguientes (guerra de los Seis Días de 1967).

Las resoluciones propuestas a partir de ese momento por la ONU fueron las siguientes:

- **RESOLUCIÓN 181 DE LAS NACIONES UNIDAS:** Propone la necesidad de tener en cuenta tanto al sionismo como al nacionalismo árabe, y sugiere el mero reparto del territorio, lo que significa acabar con la aspiración de un gran estado pan-árabe.
- **RESOLUCIÓN 242 DE NACIONES UNIDAS:** “Paz por territorios”, deja claro quién devuelve pero no deja tan claro quién recibe ese territorio, y tampoco deja claro qué tierras se devuelven. Inglaterra sugiere la entrega de algunos territorios, mientras Francia propone la devolución de todos los

territorios ocupados. En este sentido habría que basarse en la RESOLUCIÓN 2625 DE LAS NACIONES UNIDAS que dice que las fórmulas del ejercicio de autodeterminación serán autodeterminarse en un estado independiente, en un estado asociado, en una integración de estados u otra fórmula aceptada mediante referéndum.

- **LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PAZ:** Una vez se ha producido el reconocimiento mutuo del derecho a existir, las partes pueden sentarse a negociar en situación de igualdad de fuerzas; sin embargo, un territorio ocupado por la fuerza lo sigue siendo para las Naciones Unidas; de ahí que quizá Israel no quisiera acudir a una conferencia de paz organizado por las Naciones Unidas si éstas seguían hablando de “los territorios ocupados”. España propuso en 1993 hablar de “una conferencia de paz” en lugar de “la conferencia de paz” (la de las Naciones Unidas, naturalmente). Como vemos, el papel de la ONU queda de nuevo muy limitado.

4. Resultado de las resoluciones y propuestas de la ONU

Como vemos, todas estas propuestas han quedado en nada por distintas razones:

1. El partido laborista, con Simon Peres e Isaac Rabin a la cabeza, se mostró hasta 1995 inclinado a la negociación; sin embargo, tras el asesinato de éste último a manos de un militante sionista ultraderechista y el acceso al poder del partido derechista Likhud, con Benjamín Netanyahu en la presidencia, el sionismo volvió a poner “en pie de guerra” a la sociedad israelí contra los acuerdos de paz. Con el regreso al poder del laborista Ehud Barak parece que se restablece de nuevo el clima de negociación.
2. Una de las aspiraciones ineludibles para ambos contendientes es Jerusalén, máximo punto de discordia.
3. El recrudecimiento del integrismo islámico en la zona (Irán, repúblicas exsoviéticas, Afganistán)

obliga a Israel a replegarse en sus concesiones territoriales.

4. Durante la guerra fría, a Israel le interesaba mantener “despierto” el conflicto para justificar el mantenimiento de sus misiles balístico, así como una provechosa industria armamentística, ¿qué efecto produciría ahora el desmantelamiento de industrias tan potentes? No olvidemos que Israel es uno de los principales productores mundiales de armas.
5. Israel no ha sabido ni ha querido frenar los asentamientos judíos en los territorios ya reconocidos para los palestinos. Los colonos judíos han expulsado de sus tierras a sus legítimos propietarios y han implantado su ley y levantado sus casas como coacción a la población palestina.

5. Estado actual del conflicto*

Las Naciones Unidas han quedado históricamente relegadas a un segundo plano en esta negociación, y tanto EEUU como Rusia, antes muy interesados en la negociación, ahora parecen haber delegado su tarea negociadora en Francia, Inglaterra o España. Sin embargo, a Israel le está pasando factura esta posición de intransigencia: está perdiendo intercambios y oportunidades de negocios en mercados tan fuertes como Europa o Japón, tradicionalmente ligados a mercados árabes, que ahora mismo están desechando los negocios en Israel. Por otra parte, al no negociar con claridad, deslegitima la postura moderada de la **Autoridad Nacional Palestina**, quien está haciendo esfuerzos importantes por des-

mantelar a los extremistas de **Hamás** (grupo integrista terrorista palestino); de ahí que pudiera esperarse una segunda “**intifada**” (así se conoce la lucha armada civil en los territorios ocupados). Tras el bombardeo reiterado del sur del Líbano por el ejército israelí en mayo de 2000, los estados árabes de la región han propuesto una reunión extraordinaria en la que se decidan las líneas de actuación contra el gobierno de Ehud Barak, a lo que éste se ha adelantado, respondiendo con un gesto de “mano tendida” y ofreciendo la devolución de tres barrios palestinos de Jerusalén Sur.

Glosario para comprender el conflicto

OLP

(Organización para la Liberación de Palestina.) Organización nacida a mediados de los 50 que fue dominada por completo por los países árabes y, en concreto, por los intereses egipcios en la

región; acabó convirtiéndose en un Movimiento de Liberación Nacional integrado por diversos grupos, cuya facción más importante fue Al Fatah.

Autoridad Nacional Palestina

Se trata de un conjunto de órganos integrados por

- un consejo de 88 miembros elegidos mediante sufragio universal directo por la población palestina de los territorios autónomos y ocupados.
- un presidente de la Autoridad Ejecutiva elegido por el mismo procedimiento.

Las competencias del Consejo se extienden a las zonas A y B pero no a la población israelí de paso en esas zonas. El Consejo tampoco tiene competencias en materia de defensa ni de política exterior, siendo la OLP el organismo capacitado para tales negociaciones.

Árabe

Etnia y cultura propias de la región de la península Arábiga y el Creciente Fértil (países: Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait,

Omán, Qatar, Yemen, Autonomía Palestina, Irak, Israel, Jordania, Líbano, Siria).

* Esta información se elaboró antes del recrudecimiento del conflicto del año 2001, con lo que se hace necesaria la actualización del caso.

Islam	Religión monoteísta dominante en la que se reconocen dos corrientes, la sunnita (la más extendida) y la chiíta (de dominio creciente en Irán, Irak y Bahrein); del cisma chiíta surgieron los ismailíes	(Siria y Yemen), los drusos (Siria y Líbano), los alauíes (en el poder en Siria) y los zaidíes (Yemen).
Guerra de los Seis Días	Conflicto bélico por el que Israel se apropió en junio de 1967 de los territorios de la franja de Gaza (administración egipcia) y Cisjordania (administración jordana), los altos del Golán (Siria) y la península del Sinaí (restituida a Egipto en 1979), ocupando de ese modo todos los territorios previstos por el plan de reparto de la ONU para la formación de un Estado Árabe Palestino en 1947.	
Integrismo	Interpretación teológica extremadamente fiel a la letra de los textos sagrados y ultraconservadora que exige construir la vida (cultura, política, sociedad, estética, etc.) a partir de los presupuestos religiosos; existe en todas las religiones monoteístas (cristianismo, judaísmo e islam).	
Fundamentalismo	Postura extrema en cualquier ideología; la distinción del integrismo es muy tenue, pero se	suele aplicar a conceptos más ideológicos que religiosos.
Frente Islámico	Agrupación de organizaciones, gobiernos, movimientos, naciones sin estado, etc, que no está vertebrada ni organizada oficialmente y cuyo enemigos	comunes el estado de Israel y Estados Unidos, su garante.
Grupo de presión	Convergencia de intereses económico-políticos de particulares y/o empresas que actúan de forma	velada sobre las decisiones políticas de todas las formas posibles para inclinarlas a su favor.
Intifada	Lucha armada de la población civil palestina contra el ejército israelí.	
Hamás	Movimiento de la resistencia islámica antiisraelí que utiliza el terrorismo como medio de acción política.	

Diseñando un plan de paz

Imaginad que sois observadores internacionales que estáis analizando este caso. Vuestro trabajo consiste en proponer un plan de paz viable que de salida al conflicto. Para ello, rellenad el cuestionario siguiente

- Tras la lectura del caso:
 - Localizad el/los conflictos que aparecen.
 - Jerarquizad la importancia de los diferentes conflictos y señalad el más importante.
- Determinad los agentes implicados en el conflicto.
- Realizad una línea temporal con las fechas de los hechos más importantes del conflicto.
- Respecto a la institución supranacional que interviene,
 - ¿Cuál es?
 - ¿Qué carácter tiene? (política, económica, etc.)
 - ¿Qué discurso teórico promulga?
 - ¿Coincide ese discurso con la práctica real? ¿Por qué?
- Naciones Unidas propone la realización de un referéndum como posible solución al conflicto del Sahara. Analizad esta propuesta señalando:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
- En vuestra opinión, ¿creéis que existe una solución diferente a la propuesta de Naciones Unidas?
- Elaborad una propuesta de solución al conflicto y analizadla señalando, como en el caso anterior:
 - Sus Debilidades (aspectos más débiles).
 - Sus Amenazas: (peligros).
 - Sus Fortalezas: (aspectos más positivos).
 - Sus Oportunidades: (potencialidades que ofrece).
- Con los dos análisis anteriores, valorad la opción más ventajosa y elegid la solución que propondréis al resto de la clase.





Solucionario para el profesorado

Análisis D.A.F.O.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No resuelve los intereses de fondo de uno y otro litigantes. • Sólo propone un reparto de tierras. • No deja claro qué tierras se devuelven. • Hay desacuerdo en los países que arbitran el proceso sobre los territorios que deben devolverse. • Israel bloquea el proceso y la ONU no tiene capacidad coactiva suficiente para forzar a la aceptación de su arbitraje. • Arafat no controla con garantías suficientes la Autoridad Nacional Palestina al punto de garantizar su representatividad. • El problema palestino se extiende mucho más allá de las fronteras de Israel, y tampoco están claros la voluntad de Siria y Jordania ni sus intereses velados en este problema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se acaba con la aspiración árabe de un gran estado palestino. • No queda claro en qué manos quedan los territorios devueltos. • Obliga a cambiar el lenguaje: Israel no acepta la terminología “territorios ocupados” ni “la” conferencia de paz. • Hamás se radicaliza y deslegitima al gobierno de la ANP. • El proceso de paz no satisface al partido derechista Likud (israelí) ni a los judíos ortodoxos. • Israel puede permanecer en esta situación cuanto quiera, pues esta postura no le perjudica en absoluto: no sienten la necesidad de “mover pieza”. • Queda sin resolver la “cuestión Jerusalén”, pues Israel no está dispuesto a ponerla en sobre la mesa. • Israel no controla la estrategia de asentamientos practicada por los ortodoxos. • Israel no puede ceder territorios “sagrados” para su historia, que ahora son pretendidos por la ANP. • Israel garantiza su seguridad gracias al control militar de las zonas A y B.
Oportunidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de la ONU obliga a ambas partes a reconocerse su derecho a existir. • Se abre la posibilidad de un proceso de paz amplio para toda la región de Oriente Próximo. • Se plantea la existencia de un Estado Árabe Palestino que no responde a las expectativas históricas pero que sí es posible. • Los grupos de presión proisraelíes en EEUU pierden influencia en una mesa de negociación. • Queda deslegitimada la facción dura y más violenta de la OLP. • El cambio de gobierno en Israel facilita el entendimiento con la ANP. • La desaparición de la política de bloques reduce la complejidad de las variables en juego y la región pierde algo de valor geoestratégico para las grandes potencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sitúa a los litigantes en un plano de igualdad formal. • El proceso de construcción de un Estado Árabe Palestino es respetado por el enemigo fundamental (Israel) • Cada paso adelante solidifica la fuerza de la ANP sobre el ala radical de la OLP.



Documentación complementaria

Instituciones supraestatales

Tras la II Guerra Mundial, se vio la necesidad de gestionar el nuevo “orden” nacido. Un nuevo orden del que se desterrara la posibilidad de futuros conflictos a escala mundial. Para ello se crearon algunas instituciones que aún hoy rigen gran parte de las relaciones internacionales: la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**), en el plano político internacional; el Fondo Monetario Internacional (**FMI**), el Banco Mundial (**BM**) y la Organización Mundial de Comercio (**OMC**), en el plano económico.

El sistema de las Naciones Unidas - ONU

El 24 de octubre de 1945, 51 países decididos a preservar la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva establecieron las Naciones Unidas. Actualmente, casi todas las naciones del mundo pertenecen a las Naciones Unidas: en total, 174 países.

Cuando los estados pasan a ser miembros de las Naciones Unidas, convienen en aceptar las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional en el que se establecen principios fundamentales en materia de relaciones internacionales. De conformidad con la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos: mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos, y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Los miembros de las Naciones Unidas son países soberanos. Las Naciones Unidas no son un gobierno mundial, y no legislan. Sin embargo, la Organización sí proporciona los medios necesarios que contribuyan a encon-

trar soluciones a los conflictos internacionales y a formular políticas sobre asuntos que afectan a todo el mundo. En las Naciones Unidas todos los estados miembros, grandes y pequeños, ricos y pobres, con diferentes puntos de vista políticos y sistemas sociales, tienen voz y voto en este proceso.

Las Naciones Unidas tienen seis órganos principales. Cinco de ellos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Secretaría, se encuentran en la sede de Nueva York. El sexto, la Corte Internacional de Justicia, está en La Haya (Países Bajos).

El Fondo Monetario Internacional, el grupo del Banco Mundial y otras 12 organizaciones independientes conocidas como “organismos especializados” están vinculados a las Naciones Unidas mediante acuerdos de cooperación. Son órganos autónomos creados mediante acuerdos intergubernamentales y tienen responsabilidades de amplio alcance a nivel internacional en las esferas económica, social, cultural, educacional, de salud y esferas conexas.

Fondo Monetario Internacional - FMI

El **FMI** se creó para mantener estable el sistema monetario, es decir, para evitar que las monedas de los países subiesen o bajasen de precio abruptamente. Para facilitar a los países con dificultades el control del valor de sus monedas, el FMI ofrecía créditos que les permitieran superar los períodos de inestabilidad.

Sin embargo, el FMI perdió ese papel en los años 70. Desde 1982 su función es proporcionar créditos para países endeudados a cambio de que se adopten sus recomendaciones de ajuste económico. Así, impone y controla las reformas económicas en muchos países del Sur, que se ven forzados a cumplir con sus exigencias para poder hacer frente a los pagos de la deuda externa si desean continuar recibiendo créditos y ayudas para el desarrollo, que precisan para sobrevivir.

El FMI se creó para fomentar la cooperación monetaria internacional; facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional; fomentar la estabilidad cambiaria; coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos; poner a disposición de los países miembros con dificultades de balanza de pagos, temporalmente y con las garantías adecuadas, los recursos generales de la institución, y acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

Los campos de actividad del FMI son los siguientes:

- La **supervisión** es el proceso mediante el cual el FMI evalúa la política cambiaria de los países miembros en el marco de un análisis global de la situación económica general, y la estrategia en materia de política económica adoptada por cada país miembro. El FMI cumple su tarea de supervisión a través de las consultas anuales bilaterales del Artículo IV con cada país miembro; la supervisión multilateral en el contexto del estudio sobre las perspectivas de la economía mundial, que se lleva a cabo dos veces al año, y los acuerdos de carácter precautorio, la supervisión reforzada y la supervisión de programas, que ofrecen al país miembro un seguimiento directo por parte del FMI cuando no se utilizan los recursos de la institución. (Los acuerdos de carácter precautorio fortalecen la confianza a nivel internacional en las políticas del país miembro. La supervisión de programas puede incluir la aplicación de indicadores de referencia en el marco de un programa sombra, pero no constituye un respaldo oficial del FMI.)
- La **asistencia financiera** incluye créditos y préstamos otorgados por el FMI a los países miembros con problemas de balanza de pagos en respaldo de políticas de ajuste y reforma. El 31 de octubre de 2000, el FMI mantenía acuerdos financieros a favor de 90 países por un monto total de DEG 46.000 millones (aproximadamente US\$ 58.800 millones).

Banco Mundial - BM

El **Banco Mundial** nació conjuntamente con el anterior y en su origen se dedicó a financiar la reconstrucción de los países europeos afectados por la guerra. Más tarde, derivó hacia los problemas de desarrollo del Tercer Mundo, proporcionando créditos para la financiación de proyectos.

En la década de los 70, muchos países con necesidades de divisas recibieron multitud de ofertas de créditos por parte de los bancos

comerciales privados que disponían de grandes cantidades de dólares provenientes de los países exportadores de petróleo. Durante este tiempo, los recursos del Banco y del FMI tuvieron escasa relevancia. Pero, cuando a principios de los 80 los países del Sur no pudieron pagar la deuda ante la subida del precio de los intereses, el FMI primero y más tarde el BM desempeñaron el papel de guardianes de los intereses de los bancos acreedores.

Organización Mundial de Comercio - OMC

La Organización Mundial de Comercio (OMC) es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran

mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

Las empresas multinacionales en el panorama económico mundial

Las grandes empresas multinacionales son líderes mundiales en innovación, y la difusión de sus actividades productivas en todo el mundo es un importante medio de divulgación de sus conocimientos en los países en desarrollo. El 26% de las patentes otorgadas en los EEUU entre 1990 y 1996 correspondió a las 50 mayores empresas multinacionales de los países industrializados, lo que da una idea de la magnitud de su base de conocimientos. Éstos se difunden indirectamente, por medio del aprendizaje de los trabajadores y proveedores locales, y de la venta de recursos técnicos.

Los países con regímenes comerciales más abiertos tienen mayores posibilidades de atraer inversiones extranjeras más competitivas y orientadas al exterior, que suelen caracterizarse por una tecnología y gestión más eficientes. El que esas inversiones redunden o no en beneficio del país receptor dependerá, en parte, de la competitividad de los proveedores locales –que a su vez depende de su capacidad y de su acceso a los insumos a precios internacionales– y de una infraestructura interna suficiente.

Los efectos secundarios de la inversión dependerán también de los contactos existentes entre establecimientos de propiedad extranjera y el resto de la economía.

Desde su aparición en 1965, las oportunidades de empleo que ofrecen las maquilas no han cesado de crecer: hoy ocupan a más de 800.000 trabajadores en casi 3.000 lugares.

La apertura a los mercados mundiales permite adquirir más fácilmente tecnología internacional, bienes de capital e ideas, y crecer con mayor rapidez. Según estudios, las exportaciones de los países con economías en rápida expansión ascendían, como promedio, el 32% del PIB; en las economías de crecimiento más lento, llegaban sólo al 20%. Una de las principales causas del fuerte crecimiento de las economías de Asia oriental fue la capacidad de estos países de forjar vínculos fuertes con los mercados mundiales y adquirir su tecnología. Lo lograron con políticas que iban desde la liberalización total (en Singapur, por ejemplo) hasta una enérgica promoción de las exportaciones (como en la República de Corea).

Recientemente, los países del Oriente Medio y Norte de África han ofrecido a los exportadores incentivos institucionales, creando zonas de libre comercio. No obstante, la mayor parte de ellas están mal administradas y los aranceles de importación continúan siendo relativamente elevados. Los exportadores han tropezado con los aranceles prohibitivos aplicables a la importa-

ción de insumos (del 35% al 50%) y ha resultado muy difícil, cuando no imposible, obtener licencias de importación.

El crecimiento de la productividad y de la economía es también resultado de la apertura a las ideas y tecnologías externas vinculadas a la IED. Habitualmente este proceso comienza en los departamentos de adquisiciones de las empresas que compran en el exterior, que constituyen una importante fuente de conocimientos sobre la producción y la comercialización. Hong Kong (China), Indonesia, Malasia, Singapur, Taiwan (China) y Tailandia han acogido con especial interés la IED y sus períodos de fuerte crecimiento están estrechamente relacionados con las fuertes alzas de la IED, que a su vez son producto de un entorno propicio a la IED y de una coyuntura externa favorable.

Las inversiones entre los distintos países se hacen principalmente a través de la producción. Estas empresas sin fronteras concentran y centralizan la producción. Concentran porque cuentan con mucho capital y producen una enorme cantidad de mercancía que distribuyen por todo el planeta. Centralizan las actividades industriales, comerciales y financieras, porque cada vez menos empresas controlan un volumen de negocio mayor.

Las multinacionales mueven mucho dinero y mucha gente. Una multinacional como General Motors mueve más dinero que un país como Austria. Si las 50 mayores multinacionales juntasen sus capitales estarían a la altura del tercer país que más dinero mueve en el mundo. En estas características se basa su poder, que adopta, en general, una de estas dos formas de funcionamiento típico:

1. Una casa matriz de capital mayoritario extranjero que incorpora capitales del país en que se instala. Por ejemplo, Coca-cola, que es estadounidense, se instala en Portugal. Coca-cola /Estados Unidos es la casa matriz, y aporta la fórmula. Coca-cola /Portugal es la filial y pone la planta embotelladora. La producción se dirige sobre todo a la venta en el mercado del país destino, que, en este caso, es Portugal.
2. Otras veces la actividad productiva se segmenta, repartiéndose entre distintos países.

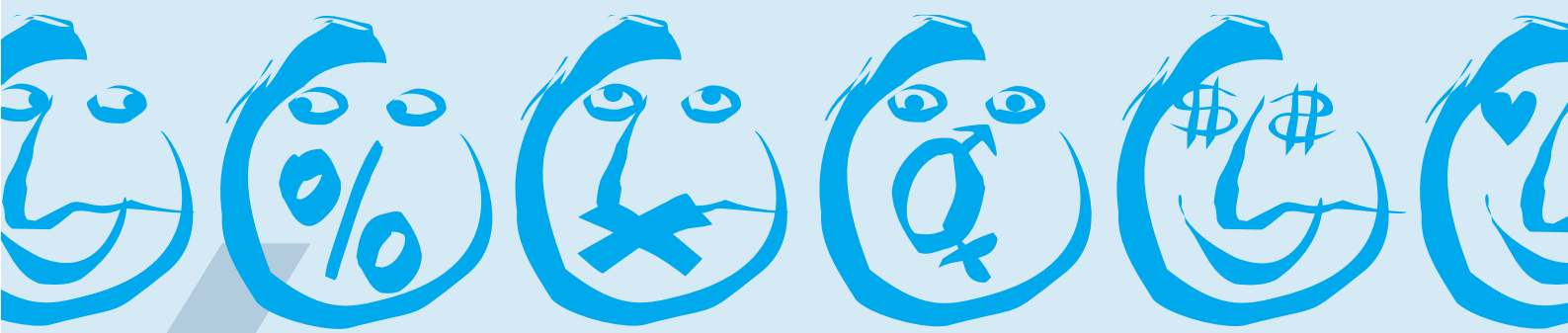
Veamos: Volkswagen /Alemania elabora el motor, Volkswagen /Francia la caja de cambios y Volkswagen Brasil monta el coche. Este reparto se hace en función de las ventajas que hay en cada uno de los países por ejemplo, salarios más bajos o menos impuestos.

Dentro de estas dos modalidades de actuación, las grandes empresas cuentan con diversos mecanismos de supremacía y control que permiten su expansión en terceros países. En el campo de las innovaciones, la mayor parte de la tecnología que se utiliza en el Tercer Mundo es controlada por las multinacionales. En los países desarrollados es donde se hace la mayor parte de la investigación, la cual después las multinacionales transfieren bajo condiciones estipuladas por ellas mismas y que constituyen la clave de su dominio.

Otro ejemplo de cómo la tecnología no circula libremente son las patentes y la colaboración tecnológica. La función del sistema de patentes consiste en evitar la generalización de las innovaciones tecnológicas. Alrededor del 90 por 100 de las patentes que se conceden a países del Tercer Mundo se otorgan, en realidad, a las filiales de empresas del Norte. La tecnología avanzada permanece, por tanto, entre los cuatro muros de la filial de la empresa multinacional, donde las y los trabajadores autóctonos trabajan como obreros o aprendices de técnicos. Es decir, que todo queda en casa.

Se produce un fenómeno que podríamos denominar el comercio interno en el seno de una multinacional entre su casa matriz y sus distintas filiales. Cuando la matriz transfiere tecnología a su filial, ésta debe pagar al momento y al precio que la compañía haya fijado. Pero entre una casa matriz y sus filiales no hay comercio ni mercado, ya que la multinacional fija los precios de compra y de venta. De esta manera, los hincha o deshincha en función de sus intereses. Los precios se manipulan para generar beneficios donde convenga.

Fuente: Informe del Banco Mundial sobre el desarrollo, 1998
Hegoa-Mugarik Gabe Nafarroa, 1997



6

Evaluación de la unidad didáctica

A continuación presentamos dos propuestas de evaluación. La primera se dirige al alumnado y puede ser adaptada según el objetivo del profesorado.

Creemos que es importante, además de evaluar los conocimientos, procedimientos y actitudes aprendidos, que el alumnado tenga la posibilidad de realizar también una valoración de la propuesta didáctica.

Por otra parte, presentamos una evaluación dirigida al profesorado. Consideramos fundamental para continuar elaborando nuestros materiales didácticos contar con las evaluaciones de los y las educadores para poder caminar hacia la mejora de los mismos.

Por lo tanto, solicitamos que ambas evaluaciones sean enviadas a Alboan:

C/ Padre Lojendio, 2 – 2º • 48008 Bilbao

C/ Bergamín, 32 • 31004 Pamplona

La evaluaciones están también disponibles en nuestra página web:

<http://www.alboan.org>

Nos las podéis hacer llegar a nuestras direcciones de correo electrónico:

alboanbi@alboan.org • alboanna@alboan.org



6.1.

Propuesta de evaluación para el alumnado

¿Cuál es mi opinión sobre las actividades realizadas?

Para comprobar la validez de las actividades, métodos y recursos empleados en esta unidad didáctica, os invitamos a responder el siguiente cuestionario. Nadie mejor que los alumnos y alumnas (protagonistas y destinatarios/as de este material), para evaluarlo. También estas cuestiones insisten en una idea que ha ido presidiendo toda la unidad: el alumnado debe tomar conciencia de su responsabilidad en su proceso de aprendizaje.

1. Valora del 1 al 4 las siguientes actividades¹

	1	2	3	4
Actividad 1: Instituciones políticas y del Estado				
Actividad 2: Instituciones: cuestión de poder				
Actividad 3: ¿Obedecer al poder?				
Actividad 4: Empoderamiento y participación				
Actividad 5: Desobediencia civil				
Actividad 6: ¿Autoridad o poder?				
Actividad 7: La Declaración de los Derechos Humanos				
Actividad 8: Mis derechos, nuestros derechos, sus derechos				
Actividad 9: Derechos de tres generaciones				
Actividad 10: La cara y la cruz				
Actividad 11: Análisis de casos prácticos				

¹ Es conveniente realizar la evaluación de cada actividad al finalizar la misma.

2. ¿Qué ventajas le encuentras a trabajar en grupos?

3. ¿Y qué dificultades o inconvenientes?

4. Compara estas clases con las habituales, ¿qué diferencias encuentras?
¿Crees que se aprende más así?

5. ¿En qué otras materias te gustaría que se aplicase esta manera de dar clase?

6. ¿Crees que ha mejorado tu capacidad de expresión oral con respecto al inicio de la unidad?

- no ha mejorado
- igual que al inicio
- algo más
- mucho más

7. ¿Crees que ha mejorado tu capacidad para expresar por escrito tus ideas con respecto al inicio de la unidad?

- no ha mejorado
- igual que al inicio
- algo más
- mucho más

8. ¿Cuál es la actividad que más te ha llamado la atención? ¿Por qué?

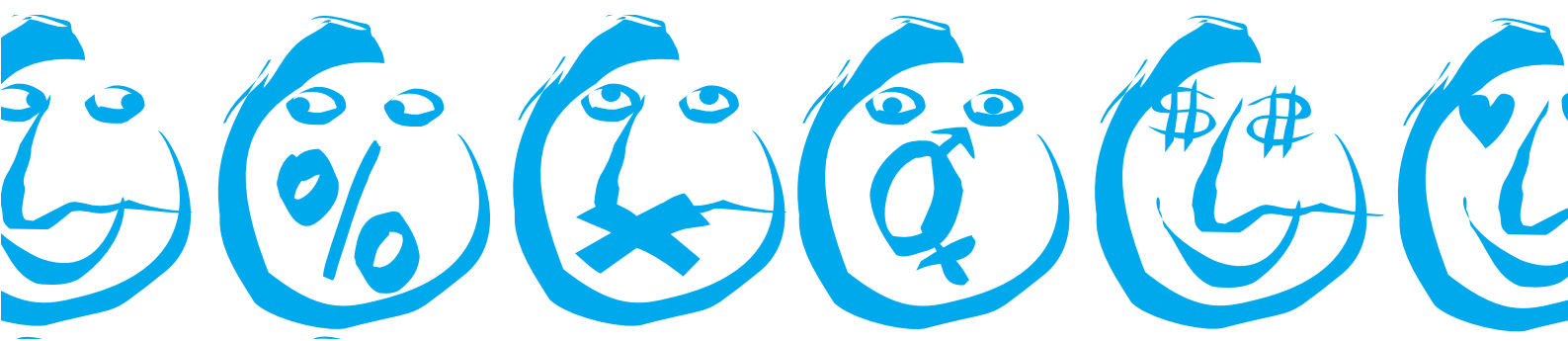
9. ¿Ha cambiado tu opinión en algún aspecto referente a los temas tratados?

10. En general esta unidad didáctica te ha resultado:

	Mucho	Bastante	Regular	Poco	Nada
Interesante					
Original					
Aburrida					
Útil					
Difícil					

11. ¿Qué tema te ha parecido más interesante? ¿Y menos?

12. ¿Te hubiera gustado tratar algún otro tema? ¿Cuál?



6.2.

Propuesta de evaluación para el profesorado

Encuesta para el profesorado

Centro educativo al que pertenece

.....

Nombre y apellidos

.....

Área y nivel educativo en el que trabaja

.....

Título de la unidad didáctica que ha puesto en práctica

.....

Nº de alumnos/as que han participado en la experiencia

.....

¿Han participado otros profesores/as en la puesta en práctica de la unidad didáctica?

.....

.....

.....

.....



a) Evaluación cuantitativa

Valora las cuestiones que figuran a continuación del 1 al 4 (de menor a mayor puntuación: 1= no o poco valorado / 4 = sí o muy valorado)				
Cuestiones	1	2	3	4
• El material utilizado es una herramienta eficaz para la promoción de contenidos, actitudes y procedimientos que fomenten la solidaridad entre el alumnado				
• Me ha resultado difícil la puesta en práctica del material				
• La respuesta de los alumnos/as ha sido positiva				
• He puesto en práctica la mayoría de las actividades propuestas				
• La adaptación de los contenidos del material al programa de mi asignatura ha sido fácil				
• Es interesante la apuesta de trabajar estos temas por áreas curriculares				

b) Evaluación cualitativa

El material didáctico de Alboan ¿ha enriquecido tu visión de la educación para la solidaridad?
¿Por qué?

¿Qué actividades de las propuestas has llevado a la práctica?
¿Has diseñado alguna a partir del material?

¿Cómo valoras la estructura didáctica del material? ¿Consideras positiva la composición de la unidad: guía para el profesorado y guía para el alumnado?

¿Te has encontrado con alguna dificultad? ¿Cuál? ¿Cómo la has resuelto?

Valora la respuesta de los alumnos/as. ¿Qué es lo que más te ha sorprendido?

¿Qué aspectos destacarías como positivos del material y la experiencia didáctica?

¿Qué aspectos introducirías para mejorarlos?

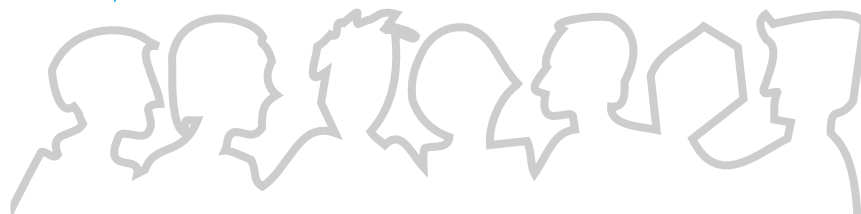
En tu opinión, ¿qué haría falta en la escuela para poder llevar a la práctica la transmisión de contenidos, procedimientos y actitudes de solidaridad entre el alumnado?

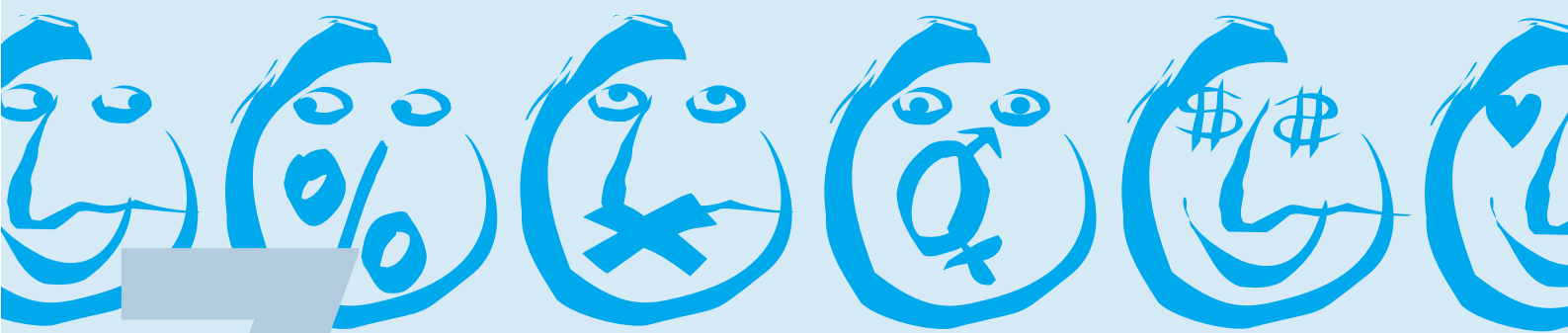
¿Qué experiencias exitosas o materiales didácticos de calidad conoces en este ámbito?

¿Qué aportaciones crees que pueden hacer las ONGs para promocionar la educación para la solidaridad en la escuela?

¿Crees que es interesante que Alboan continúe ofreciendo este tipo de materiales? ¿Por qué?

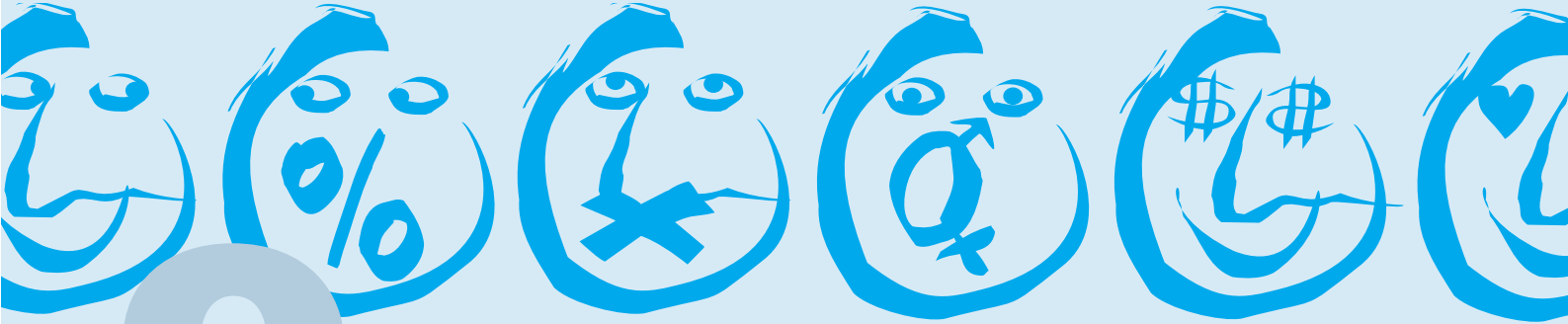
¿Considerarías interesante un encuentro de profesores/as de distintos centros para compartir experiencias didácticas que se hayan puesto en práctica en otros centros?





Bibliografía

- Akal (1999). *El Estado del mundo, 1999*. Madrid: Akal.
- Atienza Azcona, J. (1998). *La deuda externa y los pueblos del sur*. Madrid: Confer, Manos Unidas, Cáritas y Justicia y Paz.
- Cavanagh, J. (1994). *Alternativas al orden económico global*. Barcelona: Icaria.
- Centro Nuevo Modelo de Desarrollo (1994). *Norte. Sur: la fábrica de la pobreza*. Madrid: Educación Popular.
- CIP (1997). *Las raíces de los conflictos*. Madrid: CIP.
- CIP (2000). *Papeles de cuestiones internacionales*. Madrid: Icaria.
- Equipo Maíz (1999). *Diez plagas de la globalización neoliberal*. San Salvador: Equipo Maíz.
- Hegoa (1996). *Bajo el mismo techo*. Pamplona: Hegoa – Mugarik Gabe.
- Instituto del Tercer Mundo (1999) *Guía del mundo*. Montevideo: Instituto del Tercer Mundo.
- Levin, L. y Plantu (1999). *Derechos Humanos: Preguntas y respuestas*. Bilbao: Bakeaz/Ediciones Unesco.
- Oraá, J. y Gómez Isa, F (1997). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto.
- Pollard, M. (1994). *Naciones Unidas*. Zaragoza: Edelvives.
- PNUD (2000). *Informe sobre desarrollo humano 2000*. Madrid: Mundiprensa.
- Valencia Villa, H. (1997). *Los Derechos Humanos*. Madrid: Acento Editorial.



8

Otros recursos en la Red

Proponemos una lista de páginas *web* que pueden resultar interesantes para consultar y completar la documentación a la hora de trabajar temas diversos. Además podéis consultar en los diferentes buscadores:

www.google.com • www.yahoo.com • www.altavista.com

y en la página *web* de **Alboan** información adicional sobre esta unidad:

www.alboan.org

117

I. Desobediencia civil

<http://desobedienciacivil.pangea.org>
<http://www.noviolencia.org/objecion.htm>
<http://www.nodo50.org/racismo/desobediencia.htm>
<http://www.comcas.es/b90/laobjecion.htm>
<http://www.euskalnet.net/ga/OF.html>

II. Derechos Humanos

<http://www.hrw.org>. HUMAN RIGHTS WATCH.
<http://www.iidh.ed.cr>. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.
<http://www.a-i.es>. AMNISTÍA INTERNACIONAL.
<http://www.pangea.org/ai-cat/educadors/>
<http://www.edai.org>
<http://www.derechos.org>
<http://nodo50.org>

III. Conflictos internacionales

<http://www.nodo50.org/utopiacontagiosa/conflictosinternacionales.htm>

Sahara occidental

<http://www.eurosur.org/guiadelmundo/paises/sahara/>

<http://www.nodo50.org/fpolisario/>

Perú y el FMI

http://www.masitravel.com/info/mapa_sp.htm

<http://www.imf.org/external/spa/>: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

<http://www.news.bbc.co.uk/hi/spanish>

Israel y Palestina

<http://www.cip.fuhem.es>. CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ

http://www.hrw.org/spanish/press/2000/israel_victimas.html

Indígenas mapuches y Endesa

<http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/endesa/>

Colaboran:



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación Foral
de Bizkaia



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Bienestar Social
Gizarte Ongizate Departamentua

Ediciones  Mensajero

Bilbao

C/ Sancho de Azpeitia, 2 bajo

Tel.: 94 447 03 58

Fax: 94 447 26 30

E-mail: mensajero@mensajero.com

48014 Bilbao

Internet

<http://www.mensajero.com>



Alboan

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO
ELKARREN GARAPENERAKO FUNDATZIOA

Bilbao

C/ P. Lojendio, 2 - 2

Tel. - Fax: 94 415 35 92

E-mail: alboanbi@alboan.org

48008 Bilbao

Pamplona • Iruña

C/ Bergamín, 32

Tel. - Fax: 948 23 13 02

E-mail: alboanna@alboan.org

31004 Pamplona

Internet

<http://www.alboan.org>